



EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA
EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLE@30+
[LEY 2/2015 –y posterior modificación en DECRETO LEY 1/2016–]

Financiado por el P.O. FSE de Andalucía 2014-2020



27/06/2019

Informe de Evaluación intermedia del P.O. FSE de Andalucía 2014-2020

Asistencia Técnica para la Evaluación (anualidad 2019) del P.O. FSE de Andalucía 2014-20:



www.saetconsultores.es

Servicio de Análisis en Economía y Estrategia Territorial

Colaboración:

Dr. José María Millán Tapia [Universidad de Huelva]

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Marco contextual	3
1.2.	Presentación sintética de la ICSC	3
1.3.	Objetivos y criterios de evaluación	5
2.	PERTINENCIA DE LA ICSC	6
2.1.	Situación socio-económica de Andalucía en perspectiva comparada con España y UE	6
2.2.	Situación con respecto al desempleo de grupos vulnerables en Andalucía	7
3.	CARACTERIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ICSC	9
3.1.	Grado de penetración por provincias	10
3.2.	Grado de penetración municipal	11
3.3.	Grado de penetración por género y bandas de edad	12
3.4.	Beneficiarios según duración del contrato en ICSC	13
3.5.	Colectivos de Difícil Inserción Laboral –CDIL–	14
3.6.	Beneficiarios usuarios de diferentes programas de ayuda	17
3.7.	Empleabilidad de los participantes en la ICSC	20
4.	PERCEPCIÓN DE ACTORES RELEVANTES EN LA ICSC	28
4.1.	Proceso de selección	28
4.2.	Proceso de tutorización	29
4.3.	Proceso de aprendizaje y capacitación profesional	32
4.4.	Empleabilidad	34
4.5.	Valoración global de la iniciativa y otros aspectos de mejora	36
4.6.	Observaciones sobre la muestra en el proceso de encuestación	38
5.	IMPACTO DE LA ICSC	38
5.1.	Objetivos y enfoque metodológico	38
5.2.	Radiografía de los grupos de comparación	39
5.3.	Impacto de la ICSC en términos de empleabilidad	42
5.4.	Impacto de la ICSC sobre la duración en el desempleo previa a la contratación posterior	46
5.5.	Impacto de la ICSC sobre la duración del contrato posterior	48
6.	CONCLUSIONES, VALOR AÑADIDO Y PRÓXIMOS PASOS EN EL EJERCICIO DE EVALUACIÓN	49
6.1.	Conclusiones	49
6.2.	Valor añadido de la ICSC	53
6.3.	Próximos pasos en el ejercicio de evaluación	53
	REFERENCIAS	54
	ANEXO 1. PROCESO DE ENCUESTACIÓN	56
	ANEXO 2: ENTREVISTAS CON AYUNTAMIENTOS	62
	ANEXO 3: ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA ICSC	66

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco contextual

En el marco competencial en materia de políticas activas de empleo en Andalucía, y en consonancia con la estrategia '**Agenda por el Empleo**' aprobada por el Gobierno Andaluz en 2014 en materia de lucha contra el desempleo (plasmada en *Decreto-Ley 9/2014* por el que se aprueban diferentes iniciativas, entre ellas el **Programa Emple@30+**), el pasado 11 de marzo de 2015 se publica la *Ley 2/2015 de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo* por la que se aprueba la segunda convocatoria del programa homónimo **Emple@30+**.

Esta Ley, junto con su posterior modificación a través del *Decreto-Ley 1/2016*, suponen la puesta en marcha de iniciativas generadoras de empleo dirigidas a la población desempleada de treinta o más años de edad que se concretan a través de la *Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria Emple@30+* –en adelante ICSC Ley 2/2015 o simplemente ICSC–.

Esta iniciativa es **cofinanciada** en un 80% por **PO FSE de Andalucía 2014-2020** y se integra en el marco del Objetivo Específico 8.1.5. "*Mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas o inactivas, especialmente de aquéllas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral, por medio de la adquisición de experiencia profesional, incluidas las iniciativas locales de empleo*".

1.2. Presentación sintética de la ICSC

La ICSC tiene por **objeto** promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma de *Andalucía*, fomentando la inserción laboral de personas desempleadas de 30 o más años de edad¹ por parte de los ayuntamientos, para la realización de proyectos de cooperación social y comunitaria, que les permita mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de competencias profesionales.

Las **entidades beneficiarias** serán los ayuntamientos andaluces. Por su parte, las **personas destinatarias** serán las personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas (DENOS) en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

De forma sintética, el **procedimiento para la contratación** es el siguiente:

1. Los **ayuntamientos deberán presentar oferta de empleo ante el SAE** con una antelación mínima de 15 días a la fecha prevista para la realización de las correspondientes contrataciones.
2. Para la **definición del contenido del puesto de trabajo y la formalización de los correspondientes contratos de trabajo**, el ayuntamiento tomará como referencia las realizaciones profesionales y criterios de realización asociados a alguna unidad de competencia incluida en el *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales* vigente. Todo ello con el objeto de que la experiencia profesional adquirida en el desempeño del puesto de trabajo permita acreditar a posteriori las competencias adquiridas.
3. **El SAE proporcionará al ayuntamiento 3 personas candidatas adecuadas y disponibles, si las hubiere, por puesto de trabajo solicitado**. La remisión de nuevas personas candidatas solo se producirá cuando los ayuntamientos justifiquen documentalmente

¹ Se excluyen de este análisis los jóvenes con edades entre 18 y 29 años, para los que existe un programa específico denominado *Iniciativa Emple@Joven*.

esa necesidad, por incumplimiento de los requisitos de la oferta o por rechazo voluntario o incomparecencia de las personas candidatas seleccionadas.

4. **Efectuada la selección de las personas destinatarias, los ayuntamientos procederán a su contratación a jornada completa**, utilizando la modalidad de contrato de obra o servicio determinado, por un período mínimo de tres meses, debiendo formalizarse por meses completos.²

La Figura 1 a continuación resume este proceso de forma gráfica.

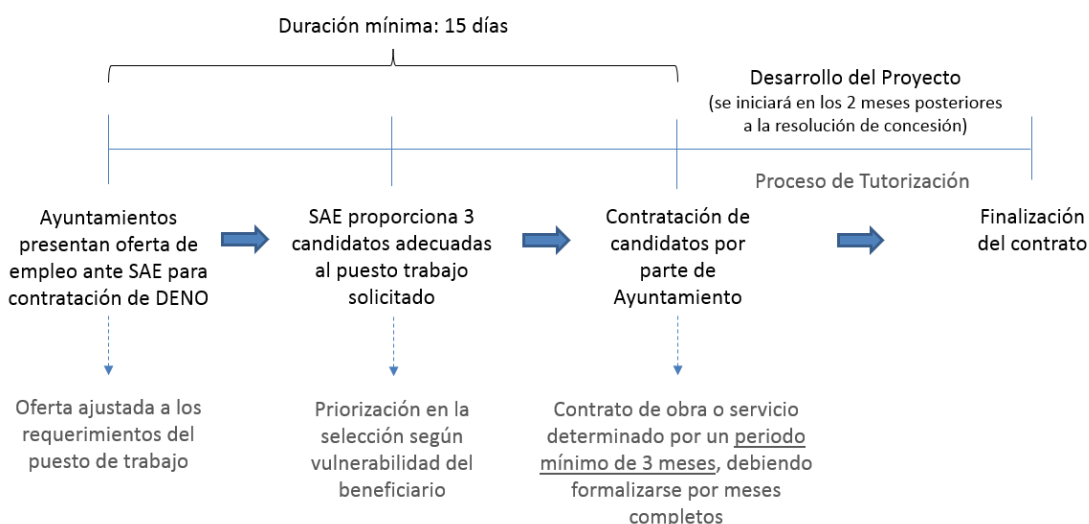


Figura 1. Síntesis del funcionamiento de la ICSC

La **selección se realizará entre las personas desempleadas**, residentes en el municipio de referencia, propuestas por el SAE sobre la base de la adecuación al perfil solicitado para el puesto de trabajo ofertado, con el siguiente orden de prelación:

- a. Personas beneficiarias del *Ingreso Mínimo de Solidaridad (IMS)*.
- b. Personas desempleadas de larga duración (PLD)³, que hayan agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo o asistencial.
- c. Personas desempleadas de larga duración (PLD), en general.
- d. Personas desempleadas en general.

Las **ayudas establecidas en la ICSC** consistirán en una cantidad a tanto alzado que se determinará atendiendo a la duración del contrato y al grupo de cotización a la Seguridad Social, de acuerdo con las cantidades reflejadas en la Tabla 1 a continuación:

² La redacción inicial en el artículo 12 de la *Ley 2/2015* permitía una duración de los contratos máxima de 6 meses. Al amparo de la modificación suscrita en este artículo en el *Decreto-Ley 1/2016*, los contratos pueden prolongarse por encima de este límite.

³ A los efectos de la presente prelación, tendrán la consideración de personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el SAE durante 360 días en los 18 meses inmediatamente anteriores o, al menos, durante 180 días en los nueve meses inmediatamente anteriores, si están inscritas como trabajadores agrarios, a la fecha de realización de búsqueda de candidaturas. Este tipo de definición, si bien es habitual en muchos programas de ayudas, no coincide con la definición formal que se utiliza en las agencias estadísticas: «Parados que llevan 12 meses como mínimo buscando empleo y no han trabajado en ese período».

Tabla 1. Importe global de las ayudas según duración de los contratos

Grupo Cotización	3 meses	4 meses	5 meses	6 meses	Cuantía mensual adicional a partir del sexto mes
Grupo 1	5.100 €	6.800 €	8.500 €	10.200 €	1.700 €
Grupo 2	4.800 €	6.400 €	8.000 €	9.600 €	1.600 €
Grupo 3	4.500 €	6.000 €	7.500 €	9.000 €	1.500 €
Grupos 4 a 10	3.900 €	5.200 €	6.500 €	7.800 €	1.300 €

Entre las **obligaciones de las entidades beneficiarias** está realizar la **tutorización de las personas contratadas**, cumplimentar el **cuaderno de seguimiento**, con el objeto de que se pueda realizar un seguimiento exhaustivo de las que la persona va adquiriendo con la práctica laboral. En este cuaderno se detallarán todas las realizaciones profesionales, en especial las conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en consonancia con el *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales* vigente. A la finalización del período de contratación, el ayuntamiento elaborará un certificado individual que se entregará a cada una de las personas participantes, en el que quede constancia de las competencias adquiridas, y un informe de seguimiento global del Proyecto de Cooperación Social y Comunitaria en el que se reflejen los resultados obtenidos, que será entregado al SAE junto con la justificación económica de la ayuda.

Finalmente, desde el punto de vista financiero y presupuestario la ICSC Ley 2/2015 cuenta con un **Gasto Programado** de 78 millones de € que, a fecha de evaluación, ha sido **comprometido** en su totalidad. El **Gasto Certificado**, por su parte, asciende a fecha de evaluación a 44.278.850,44 €.

1.3. Objetivos y criterios de evaluación

El presente ejercicio de evaluación pretende cubrir los siguientes objetivos:

- A. Caracterización de los beneficiarios de la ICSC (**Sección 3** del documento):
 - Se atenderá a los siguientes parámetros: provincia, tamaño del municipio, género, edad, pertenencia a colectivos vulnerables, duración del contrato y participación previa en la convocatoria de 2014.
 - Se presentará información sobre la empleabilidad general de beneficiarios, así como la empleabilidad de diferentes colectivos atendiendo a los parámetros descritos.
- B. Análisis de la percepción de los actores más relevantes en el desarrollo de la ICSC sobre diferentes aspectos de la misma: selección, tutorización, aprendizaje y capacitación profesional, empleabilidad, y otros aspectos (**Sección 4** del documento):
 - Percepción de beneficiarios a través de un proceso de encuestación.
 - Percepción de los técnicos a cargo de la ICSC de diferentes ayuntamientos mediante entrevistas a tal efecto.
- C. Evaluación de la relación causal entre la participación en la ICSC y la empleabilidad posterior de sus participantes a través de un análisis condicional o de regresión (**Sección 5** del documento):
 - Análisis de impacto de la ICSC sobre la empleabilidad de todos los participantes.

- Análisis de impacto para submuestras de interés en el análisis (por género, edad, nivel educativo y pertenencia a colectivos vulnerables), tratando de identificar si la participación en el programa ha tenido efectos diferenciados para estos subgrupos.
- D. Evaluación de la relación causal entre la participación en la ICSC y otros elementos relevantes en torno a la empleabilidad posterior (**Sección 5** del documento):
- Análisis de impacto de la ICSC sobre la duración en el desempleo previa a la eventual obtención de un contrato posterior.
 - Análisis de impacto de la ICSC sobre la duración del contrato posterior obtenido.

2. PERTINENCIA DE LA ICSC

Esta sección tiene un doble objetivo. De un lado presenta de forma sintética la situación socioeconómica actual de la comunidad andaluza y su evolución reciente basado en los principales indicadores macroeconómicos en perspectiva comparada con los contextos nacional y europeo. Del otro, trata de identificar la situación con respecto al (des)empleo de los grupos más vulnerables, pues son estos sobre los que pone el foco la ICSC Ley 2/2015. La identificación de estos grupos se lleva a cabo según los parámetros habituales de género, edad, formación y tiempo de búsqueda de empleo.

2.1. Situación socio-económica de Andalucía en perspectiva comparada con España y UE

La comparativa de los **principales agregados macroeconómicos** en Andalucía respecto a España y la UE revela que la contracción del PIB y del nivel de renta per cápita en el espacio regional ha sido algo más severa que en el contexto nacional, y bastante más intensa que en el conjunto de la UE. De hecho, hasta 2018 el nivel de producción (PIB en términos reales o de volumen) de Andalucía no ha logrado alcanzar y superar el existente en 2008 (106,7 frente al 104,8). En la economía española, esta recuperación de los niveles preexistentes a la *Gran Recesión* se constató ya en 2017, mientras en la UE se habría superado mucho antes, en 2014. La Figura 2 a continuación muestra esta evolución comparada para los tres niveles de agregación territorial.

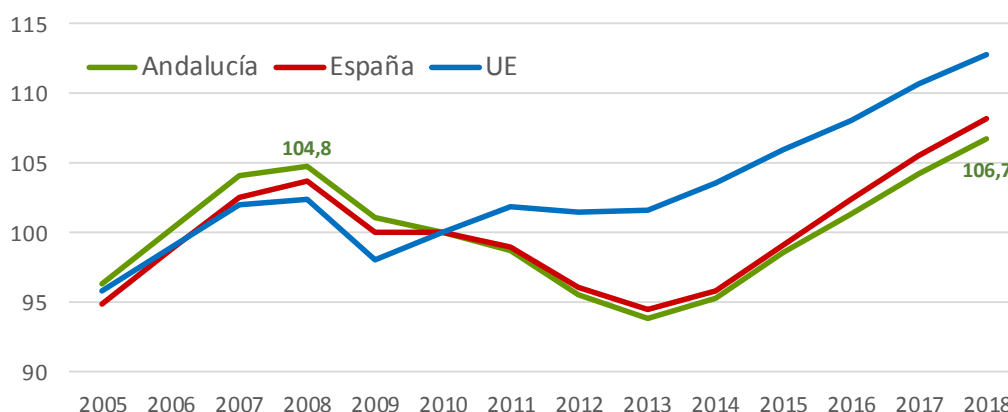


Figura 2. Evolución del PIB en Andalucía vs. España y UE

(Base 2010=100, en términos reales). Fuente: Contabilidad Nacional y Regional. Eurostat, INE e IECA

Sin embargo, el principal indicador que sigue centrando la atención de las condiciones socioeconómicas en Andalucía es **el elevado nivel de paro**. Así, la tasa de paro media para Andalucía en 2018 se sitúa en el 23% (15,3% en España), siendo el nivel más bajo desde 2008. Esta evolución es aún más favorable si la atención se centra en el periodo 2013-18, ya que fue en 2013 cuando la tasa de paro en Andalucía alcanzó un preocupante máximo de 36,2% (10

puntos más que en España). En este balance temporal, la reducción del nivel de desempleo en Andalucía ha sido de 13,2 puntos porcentuales, superior a la variación relativa correspondiente a España y la UE (10,8 y 4,1 puntos porcentuales), respectivamente. La Figura 3 a continuación muestra esta evolución.

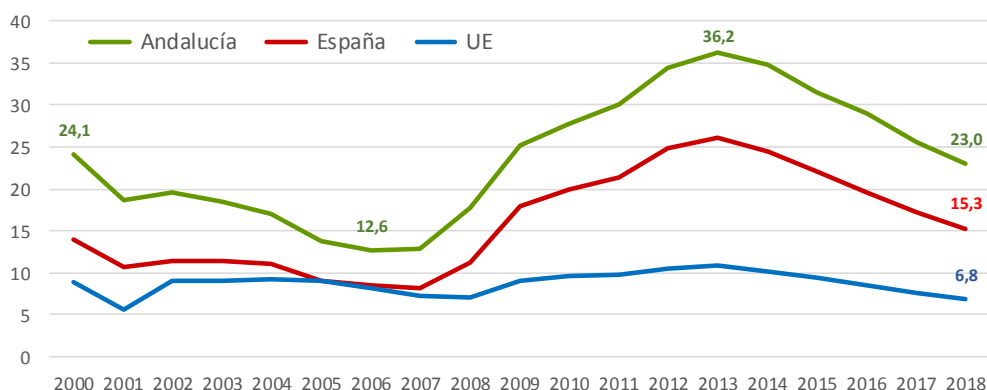


Figura 3. Evolución de la tasa de paro en Andalucía vs. España y UE (% sobre la población activa). Fuente: Encuesta de Población Activa. Eurostat e INE

En cualquier caso, y al margen de la favorable tendencia de los últimos años, la tasa de paro en Andalucía sigue siendo **casi el triple de la correspondiente a la media europea** (6,8% en 2018), lo que lleva aparejado una evidente pérdida de eficiencia de la economía real en la región, así como indudables costes sociales.

2.2. Situación con respecto al desempleo de grupos vulnerables en Andalucía

El diagnóstico sobre la situación de determinados grupos vulnerables en la región andaluza en relación con sus posibilidades de acceder a un puesto de trabajo pasa por el análisis de su peso específico sobre el total de desempleados en la región. En ese sentido, las siguientes Figuras 4 a 6 a continuación ponen el foco en el estado y evolución de estos grupos, definidos estos según los parámetros habituales de género, edad, formación y tiempo de búsqueda de empleo. En concreto, la Figura 4 a continuación presenta la evolución del peso de los PLD sobre el total de parados en Andalucía y España durante el periodo 2002-18.

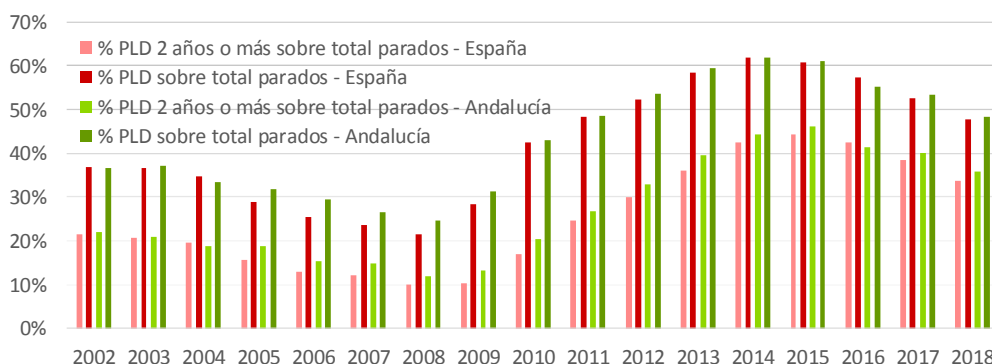


Figura 4. Evolución del peso de PLD sobre el total de parados en Andalucía y España Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Como puede observarse, el peso de los PLD con 2 o más años de duración en el desempleo sobre el total de parados en Andalucía alcanza en 2018 el 35,9% (33,8% para España). Este valor se eleva hasta el 48,3% al incorporar en el cálculo al total de los PLD (47,8% para España). Parece pues, que el diseño de la ICSC Ley 2/2015 y, en particular, los criterios de prelación que priorizan

para la participación en la iniciativa a los PLD de alta en el SAE, están en consonancia con la situación de especial vulnerabilidad de este colectivo en el momento actual. Además, este razonamiento es extensivo también a la propia evolución de estos datos desde el último periodo precrisis de 2008. Así, en este periodo el peso de los PLD sobre el total de parados en Andalucía se encontraba 17 puntos porcentuales por debajo de las cifras actuales (31,4% para Andalucía; 28,4% para España). Por el contrario, en el periodo 2014, precisamente el periodo de la puesta en marcha de la 1ª convocatoria de esta iniciativa (ICSC Decreto-Ley 9/2014), este mismo indicador alcanzó un valor máximo de 61,8% (mismo valor para España), lo que justifica la pertinencia y oportunidad de esta intervención concreta como herramienta para contrarrestar los efectos de la crisis en este colectivo particularmente vulnerable.

Por su parte, la Figura 5 a continuación presenta la evolución del peso de personas con bajos niveles de formación reglada sobre el total de parados en Andalucía y España durante el periodo 2014-18.

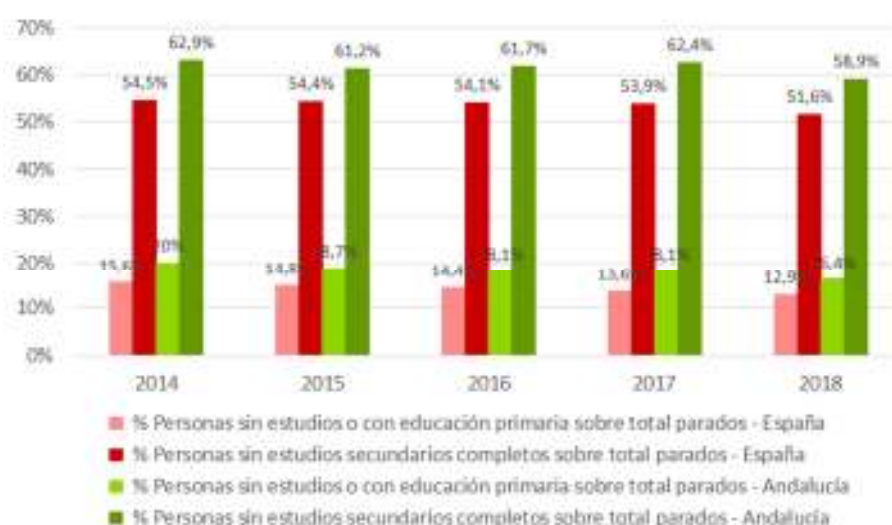


Figura 5. Evolución del peso de personas con bajos niveles de formación reglada sobre el total de parados en Andalucía y España

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Se observa en este caso cómo el peso de las personas con bajos niveles de formación regladas (definidas como aquellas sin estudios secundarios completos) supone el 58,9% del total de desempleados en la región andaluza (51,6% para España) en el periodo 2018. Por su parte, en situación de especial vulnerabilidad se encuentran aquellas personas desempleadas sin estudios o tan solo educación primaria, que representan el 16,4% del total de desempleados en la región (12,9% para España). También puede observarse como estas cifras han evolucionado de forma tanto positiva como moderada desde 2014, cuando el peso de personas con bajos niveles educativos representaba el 62,9% del total de desempleados en Andalucía (54,5% para España). Estas cifras, en cualquier caso, sugieren la importancia de los procesos formativos para un mayor éxito en los procesos de búsqueda de empleo y, por ende, son compatibles con el diseño de la ICSC Ley 2/2015 que pone el foco en la promoción de la adquisición de competencias profesionales y la posibilidad de acreditación de las mismas, de cara a aumentar la empleabilidad de los beneficiarios.

Finalmente, la Figura 6 a continuación presenta la evolución del peso de personas con 45 o más años sobre el total de parados en Andalucía y España durante el periodo 2002-18.

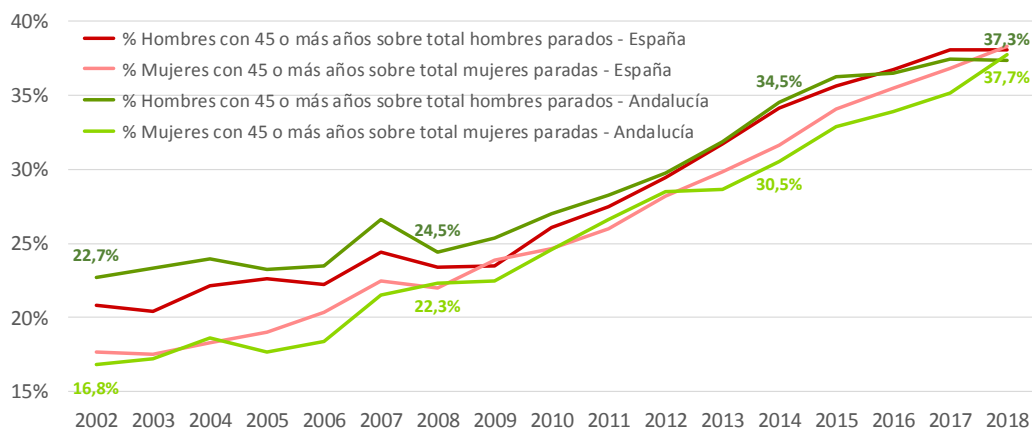


Figura 6. Evolución del peso de personas con 45 o más años sobre el total de parados en Andalucía y España

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE

Estas cifras ponen de relieve la tendencia alcista que ha experimentado el peso de personas con 45 o más años sobre el total de parados para ambos contextos, Andalucía y España, y ambos géneros durante el periodo 2002-18. En el caso de los hombres en el contexto andaluz, las cifras han pasado del 22,7% en 2002 al 37,3% durante 2018, lo que supone un aumento de 14,3 puntos porcentuales. Además, el envejecimiento observado en la población desempleada ha tenido intensidades desiguales en función del periodo considerado. Así, durante los años previos a la crisis, periodo 2002-08, el aumento del indicador apenas alcanza los 2 puntos porcentuales. Por el contrario, durante el periodo de crisis 2008-14 se acelera este envejecimiento produciéndose un aumento de 10 puntos porcentuales (de 24,5% a 34,5%). En el caso de las mujeres en la misma región, el envejecimiento ha sido más intenso que el de los hombres, pasando del 16,8% en 2002 al 37,7% en 2018, traduciéndose en una subida de 20,9 puntos porcentuales. Sin embargo, no se aprecian diferentes velocidades en este proceso entre los periodos 2002-08 y 2008-14. Independientemente del género, sin embargo, el colectivo de 45 o más años ha ganado un considerable peso en el total de desempleados en las 2 últimas décadas, lo que justifica intervenciones que traten de contrarrestar esta tendencia como la propia ICSC Ley 2/2015. En concreto, la propia ‘Exposición de Motivos’ de la Ley 2/2015 hace mención expresa a la necesidad de incentivar la contratación de personas mayores de 45 años por su mayor dificultad en su incorporación al mercado laboral, lo que parece pertinente a la luz de la evidencia presentada sobre este colectivo.

En resumen, a la luz de la evidencia presentada, las diferentes convocatorias de la ICSC (Decreto Ley 9/2014, Ley 2/2015 y Orden de 20 de julio de 2018) se revelan como instrumentos necesarios para combatir los efectos del desempleo que soportan de manera particular los colectivos menos empleables y, por tanto, más vulnerables dentro del mercado laboral.

3. CARACTERIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA ICSC

El **número total de beneficiarios** de la ICSC bajo el marco de la Ley 2/2015 ascendió a **14.648**. Sin embargo, debido a algunas incidencias en el proceso de trazabilidad de 300 beneficiarios (2% del total), este análisis explota la información de 14.348 beneficiarios (98% del total). Al ser tan elevada su representatividad sobre el total, nos referiremos en adelante a las observaciones disponibles como los beneficiarios.

3.1. Grado de penetración por provincias

La distribución de los beneficiarios entre las distintas provincias andaluzas queda reflejada en la Figura 7 a continuación.

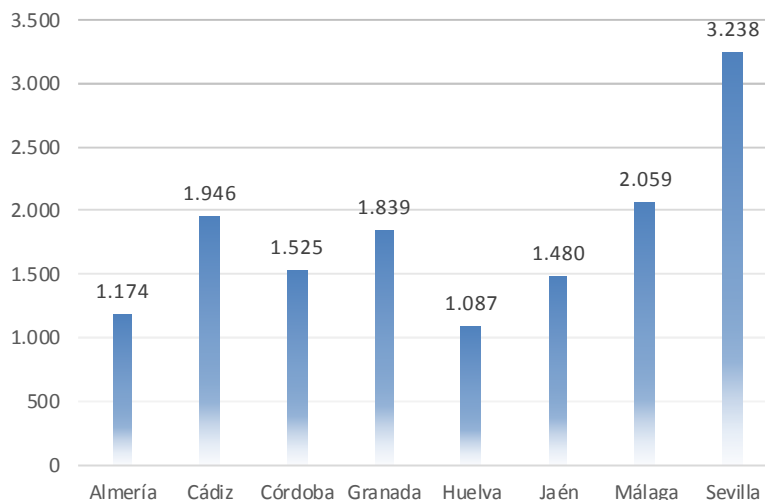


Figura 7. Número de beneficiarios en las provincias andaluzas

Se aprecia como la provincia con mayor peso en el conjunto de beneficiarios ha sido Sevilla, que supera los 3.200 beneficiarios, seguida de Málaga, Cádiz y Granada, que se mueven entre los 1.800 y los 2.100 beneficiarios. Huelva y Almería han sido las provincias con menor número de beneficiarios, con valores por debajo de los 1.200 beneficiarios.

Sin embargo, estos valores absolutos, no permiten conocer el verdadero peso que ha tenido el programa en las distintas provincias. Para ese fin, la Figura 8 a continuación muestra el **grado de penetración del programa en cada provincia**, definido este como el *número de beneficiarios entre la población desempleada registrada en 2018 por el SAE de más de 30 años*.

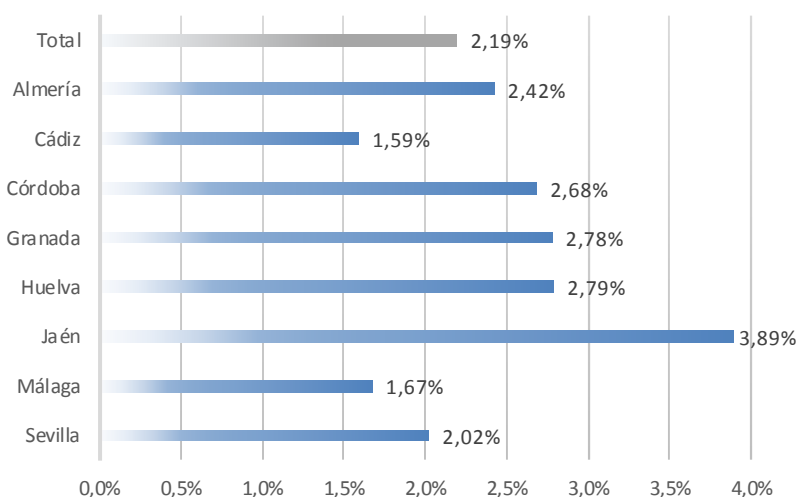


Figura 8. Grado de penetración en las provincias andaluzas

Como puede observarse, el grado de penetración muestra un mapa por provincias bastante diferente al que se observa a través del número de beneficiarios. De esta forma, el grado de penetración clasifica las 8 provincias andaluzas en 4 grupos:

- i. en torno al 4%: Jaén.

- ii. en torno al 2,75%: Huelva, Granada y Córdoba.
- iii. entre el 2 y el 2,5%: Sevilla y Almería.
- iv. por debajo del 2%: Málaga y Cádiz.

3.2. Grado de penetración municipal

A nivel municipal, **se han beneficiado de este programa desempleados del 99,4% de los municipios andaluces** (773 de los 778 municipios andaluces), lo que es coherente con el interés prioritario para el Gobierno Andaluz de que esta iniciativa se desarrolle en todos los municipios del territorio.

Interesante resulta también la información reflejada en la siguiente Figura 9, destinada a mostrar la distribución de beneficiarios según tamaño del municipio.

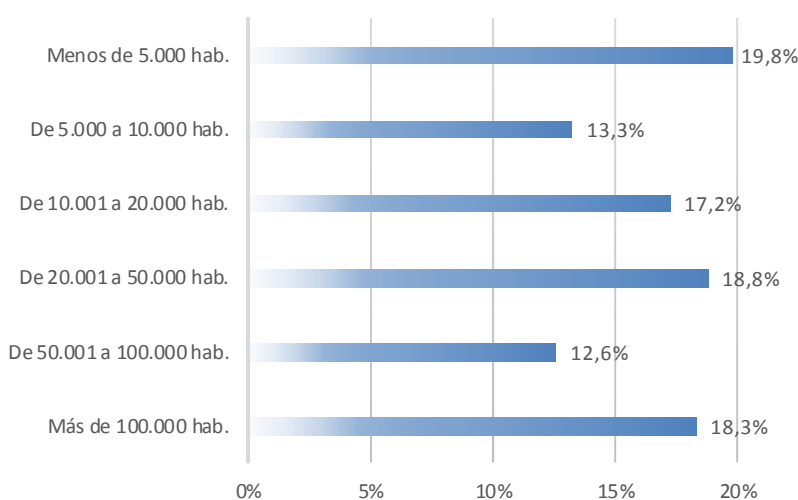


Figura 9. Distribución de beneficiarios según tamaño del municipio

Los **municipios** que han tenido un mayor peso en el conjunto de beneficiarios han sido los de menos de 5.000 habitantes, con un 19,8% del total de participantes. Se observa también como el 33,1% de los participantes vive en municipios de menos de 10.000 habitantes, y tan solo el 18,3% de participantes vive en municipios de más de 100.000 habitantes.

La Figura 10 a continuación muestra el grado de penetración del programa según tamaño del municipio.

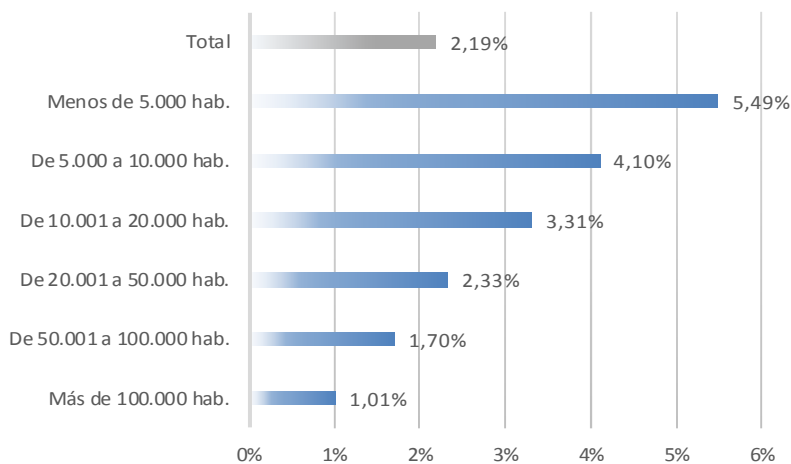


Figura 10. Grado de penetración según tamaño del municipio

Esta figura ilustra de manera más específica el grado de esfuerzo realizado a través del programa entre la población desempleada de más de 30 años en los municipios de menor dimensión (y, por tanto, con menor capacidad para el desarrollo económico). En particular, se observa como el grado de penetración del programa en los municipios de menos de 5.000 habitantes quintuplica al grado de penetración para los municipios de más de 100.000 habitantes. Del mismo modo, se aprecia como el grado de penetración de la ICSC en los municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes duplica el grado de penetración medio para Andalucía

3.3. Grado de penetración por género y bandas de edad

A continuación, la Figura 11 refleja la caracterización de los beneficiarios de este programa mostrando por **género y tramos de edad**.

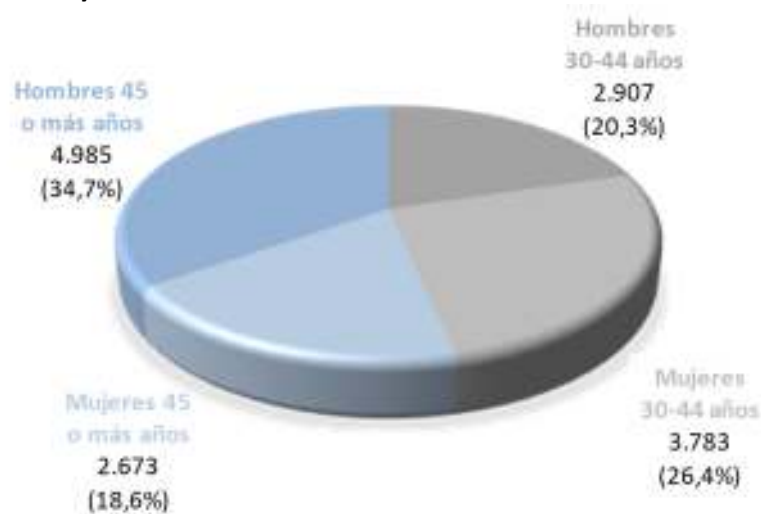


Figura 11. Distribución de beneficiarios por género y bandas de edad

El peso total de las mujeres en los beneficiarios del programa ha sido del 45% del total, siendo el peso de los hombres el 55% restante. Por su parte, el peso de los beneficiarios con edades comprendidas entre los 30 y los 44 años ha sido del 46,6%, mientras que las personas con 45 o más años han tenido un mayor peso sobre el total de beneficiarios, suponiendo el 53,4% del total. Se observa así como el Gobierno Andaluz trata de impulsar con mayor intensidad la empleabilidad de las personas con 45 o más años, siendo este un grupo con mayores dificultades para acceder un empleo.

Al cruzar ambas variables, género y edad, el grupo con mayor número de beneficiarios ha sido el de hombres con 45 o más años, con un 34,7% del total. Los grupos con menor presencia sobre el total han sido los de hombres de 30 a 44 años y mujeres de 45 o más años, representando el 20,3% y el 18,6% del total, respectivamente.

El **grado de penetración** del programa por género y bandas de edad presentado en la Figura 12 a continuación arroja resultados similares.

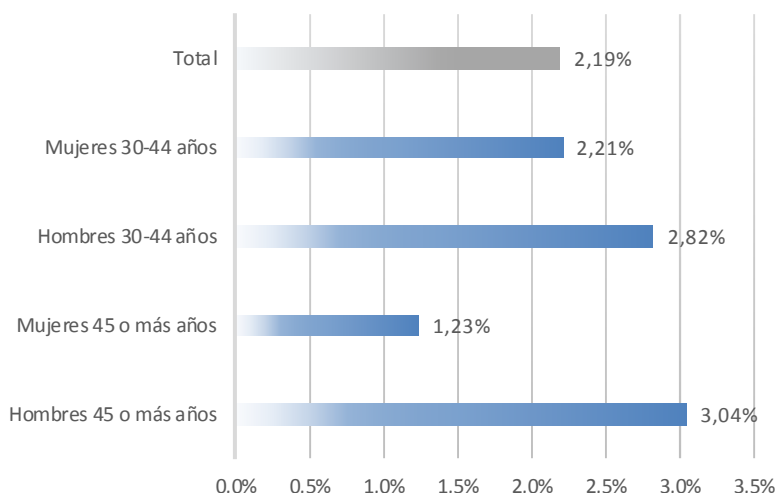


Figura 12. Grado de penetración por género y bandas de edad

Así, al ponderar por la población desempleada registrada en 2018 el SAE, se observa como el grado de penetración de la iniciativa alcanza su mayor valor (por encima del 3%) para el grupo de hombres con 45 o más años, seguido del de hombres de 30 a 44 años (con un valor del 2,82%). Por su parte, los grupos con menor grado de penetración del propio programa han sido los de mujeres de 30 a 44 años y de 45 o más años (con valores del 2,21% y del 1,23%, respectivamente).

3.4. Beneficiarios según duración del contrato en ICSC

La siguiente Figura 13 muestra la distribución de los beneficiarios según la duración del contrato en ICSC.

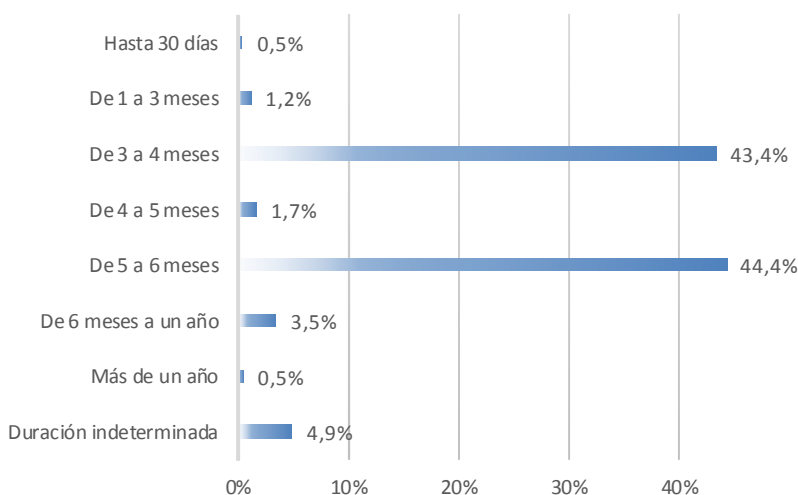


Figura 13. Distribución de beneficiarios según duración del contrato en ICSC

Puede observarse como el 87,8% de los contratos realizados al amparo de la ICSC han tenido duraciones, o bien entre 3 y 4 meses (43,4%), o bien entre 5 y 6 meses (44,4%). Por su parte, Las duraciones superiores a 6 meses⁴ suponen el 8,9% de los beneficiarios mientras que las duraciones entre 4 y 5 meses tienen un peso marginal (1,7%).

⁴ Tal y como se menciona en la nota al pie número 2, las duraciones por encima de los 6 meses se permiten al amparo de la modificación suscrita en el artículo 12 de la Ley 2/2015 a través del Decreto-Ley 1/2016.

Finalmente, se observa como 236 beneficiarios (1,7%) han tenido una duración del contrato en ICSC inferior a 3 meses, lo que no es coherente con el artículo 12 de la Ley 2/2015 (ni con la posterior modificación en DL 1/2016). El peso de esta anomalía, sin embargo, es bastante reducido y se asocia a beneficiarios que abandonan el programa antes de su finalización. En estas ocasiones, el puesto de trabajo es ofrecido a un nuevo participante.

3.5. Colectivos de Dificil Inserción Laboral –CDIL–

Definición de CDIL

La ‘Exposición de Motivos’ de la Ley 2/2015 señala a los parados de larga duración (PLD) como el grupo a los que los efectos de la pasada crisis se trasladan a largo plazo, haciéndoles perder buena parte de las cualificaciones alcanzadas.

El artículo 11 de esta Ley (sobre requisitos y criterios para la selección de las personas participantes) articula la contratación en base a una definición de vulnerabilidad sustentada en las variables renta (a través de la percepción o no del IMS) y desempleo (a través de la pertenencia o no al colectivo de PLD).

En el análisis presentado a continuación, se amplía la definición de colectivo vulnerable incorporando otros elementos que también permiten identificar esas situaciones de mayor desprotección y mayor dificultad para la inserción laboral. De este modo, se incluyen dentro de lo que se denominarán los **Colectivos de Dificil Inserción Laboral (CDIL)** a los siguientes 7 colectivos:

1. PLD.⁵
2. Beneficiarios del IMS.
3. Personas sin estudios secundarios.
4. Personas sin experiencia profesional.
5. Personas con diversidad funcional.
6. Inmigrantes.
7. Víctimas de violencia de género –VVG–.

Debe entenderse que todos estos colectivos tienen el carácter de vulnerable y que, por tanto, aunque la Ley 2/2015 no los mencione de manera expresa, deberían estar representados en mayor o menor medida en el conjunto de beneficiarios de este programa. De ser cierta esta premisa, habría de tenerse en cuenta a la hora de evaluar la conveniencia y oportunidad de esta iniciativa.

CDIL participantes en la ICSC

A continuación, se trata de identificar cuán presentes están los CDIL en el conjunto de beneficiarios de este programa. De este modo, se comprueba si, como sugiere la Ley 2/2015 ha sido capaz de atender a los colectivos más vulnerables dentro de la población desempleada andaluza con edad igual o superior a 30 años.

⁵ Durante este ejercicio de evaluación, se hará uso de la definición de PLD habitual de las agencias estadísticas: beneficiarios que antes de su participación en la iniciativa llevaban 12 meses buscando empleo y no habían trabajado durante ese periodo.

Con ese fin, la Figura 14 a continuación muestra el peso de los CDIL y el resto de beneficiarios (al que podría denominarse *colectivo general*) con respecto al total de beneficiarios, distinguiendo por las bandas de edad.

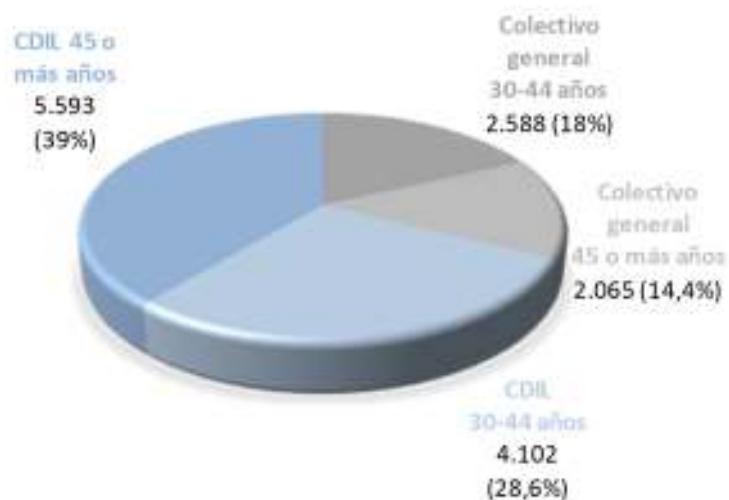


Figura 14. Distribución de beneficiarios según pertenencia o no a CDIL y bandas de edad

Se observa como el peso de los CDIL sobre el total de beneficiarios del programa supone un 67,6% del total. Esta cifra, sin duda, confirma el alcance de este programa en su objetivo de atender a los colectivos más vulnerables dentro de la población desempleada andaluza con edad igual o superior a 30 años.

Dentro de los CDIL beneficiarios del programa, las personas de 45 o más años han tenido mayor presencia, representando un 57,7% del total de beneficiarios (y un 56% sobre el total de los CDIL), lo que nuevamente pone de manifiesto el esfuerzo desarrollado en el marco de este programa por mejorar la empleabilidad de las personas con 45 o más años.

A continuación, la Figura 15 presenta información acerca de la importancia que tienen los distintos CDIL sobre el total de beneficiarios.⁶

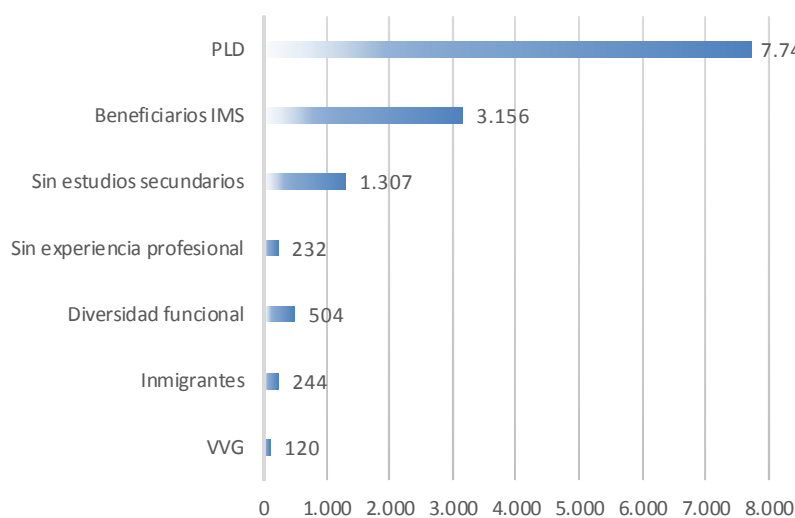


Figura 15. Número de beneficiarios pertenecientes a CDIL

⁶ Nótese que un mismo individuo puede pertenecer a más de un CDIL.

Se aprecia como los PLD conforman la mayor parte de los beneficiarios pertenecientes a los CDIL (54% sobre el total de los 14.348 beneficiarios), seguidos de los beneficiarios del IMS (22% sobre el total de participantes), lo que es coherente con la prelación establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2015 sobre requisitos y criterios para la selección de las personas participantes.

La información reflejada en la Figura 15 también confirma que la prelación establecida en el artículo 11 ha permitido, sin necesidad de mencionarlo de manera específica, alcanzar a otros colectivos vulnerables. En concreto, el peso de los otros 5 CDIL en los beneficiarios del programa es el siguiente: 9,1% para las personas sin estudios secundarios,⁷ 1,6% para las personas sin experiencia profesional,⁸ 3,5% para las personas con diversidad funcional, 1,7% para inmigrantes y 0,8% para las VVG.

La siguiente Figura 16 explora según género y bandas de edad los **3 vectores con mayor incidencia en los CDIL: (i) PLD –vector desempleo, (ii) personas beneficiarias del IMS –vector renta–, y (iii) personas sin estudios secundarios –vector educación–.**

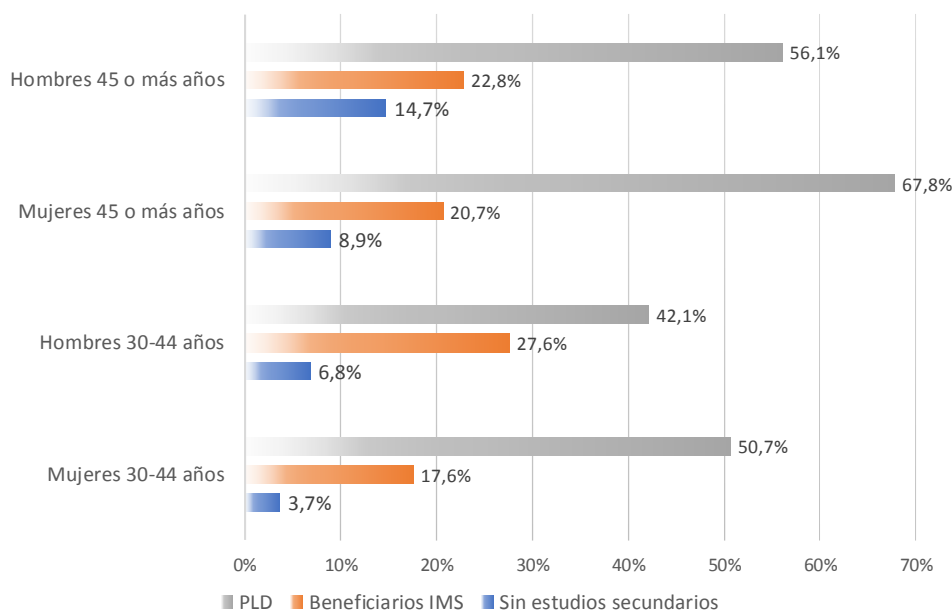


Figura 16. Desempleo, percepción de IMS y educación de beneficiarios según género y edad

En relación con el **vector desempleo**, la prevalencia de los beneficiarios que son PLD varía entre el 42,1% para el caso de los hombres de entre 30 y 44 años, y el 67,8%, que es la cifra alcanzada en el caso de las mujeres de 45 o más años.

⁷ La denominación más precisa para esta categoría tal vez fuera *sin estudios secundarios completos*, pues agrupa personas *sin estudios*, personas *con estudios primarios incompletos* y personas *con estudios primarios completos*. Se desconocen cuántas de estas personas con estudios primarios completos iniciaron estudios secundarios. Tan solo se sabe que no los finalizaron pues, en ese caso, estarían recogidos en la categoría *personas con estudios secundarios*. Por simplicidad, sin embargo, se ha optado por la categorización en su denominación más simple, esto es, *sin estudios secundarios*.

⁸ Las personas sin experiencia profesional en la ICSC en el marco del DL 9/2014 alcanzó el 31% de los beneficiarios de la iniciativa. El ejercicio de evaluación realizado desde esta misma Asistencia Técnica ya advertía, en este sentido, que la información relativa a la experiencia laboral previa disponible en el SAE no es exhaustiva y que, por tanto, debía interpretarse más bien como un valor máximo, estando el verdadero valor por debajo de ese límite. Los datos provistos por el SAE para la ICSC en el marco de la Ley 2/2015 muestran un valor bastante inferior (1,6%) y, en consecuencia, bastante más realista.

La prevalencia de los participantes que son beneficiarios del IMS –vector **renta**– oscila entre el 17,6% para el caso de las mujeres de entre 30 y 44 años y el 27,6% para los hombres en la misma franja de edad.

La incidencia de beneficiarios sin estudios secundarios –vector **educación**– para las mujeres de entre 30 y 44 años es de un 3,7%. Este valor se cuadruplica para el caso de los hombres de más de 45 años (14,7%).

Finalmente, la siguiente Figura 17 analiza de manera conjunta los **2 vectores relevantes dentro de los CDIL**, sobre la base de los pesos observados, **que guardan una relación directa con las cualificaciones profesionales del individuo**: (i) PLD –vector **desempleo**–; y (ii) personas sin estudios secundarios –vector **educación**–. En particular, la figura presenta la prevalencia conjunta de los atributos ‘ser PLD’ y ‘carecer de estudios secundarios’ según género y tramos de edad.

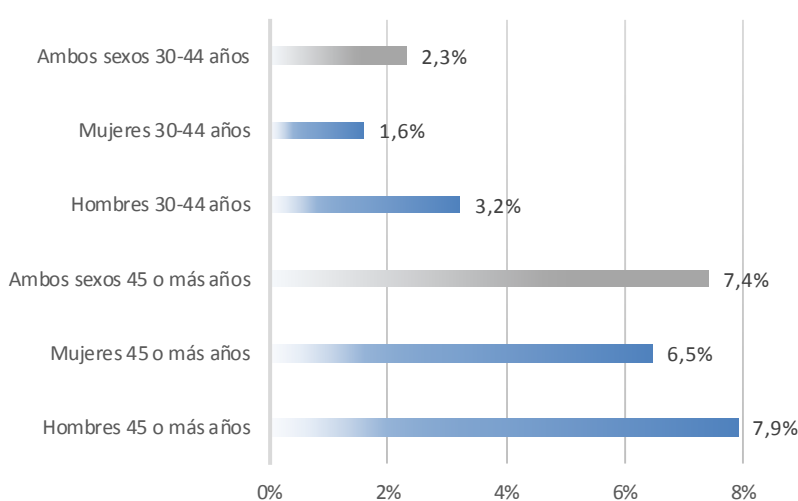


Figura 17. PLD sin estudios secundarios según género y edad

Las personas con 45 o más años caracterizadas simultáneamente por ser PLD y por carecer de estudios secundarios conforman el 7,4% de la muestra total de beneficiarios en ese rango de edad. El mismo dato en el caso de las personas de entre 30 y 44 años baja hasta el 2,3%. En cuanto a la distinción por género, los hombres muestran una mayor prevalencia que las mujeres dentro de este grupo tan vulnerable.

3.6. Beneficiarios usuarios de diferentes programas de ayuda

Esta sección trata de identificar, en primera instancia, la prevalencia de beneficiarios de la ICSC DL 9/2014 que vuelven a ser beneficiarios de la ICSC al amparo de la Ley 2/2015.⁹ La Figura 18 a continuación explora este fenómeno según el tamaño del municipio.

⁹ Sobre la prevalencia de este fenómeno se ha consultado a los técnicos a cargo de la ICSC de diferentes ayuntamientos mediante entrevistas. La respuesta a esta y a otras cuestiones se comentan en la Sección 4 de este documento.

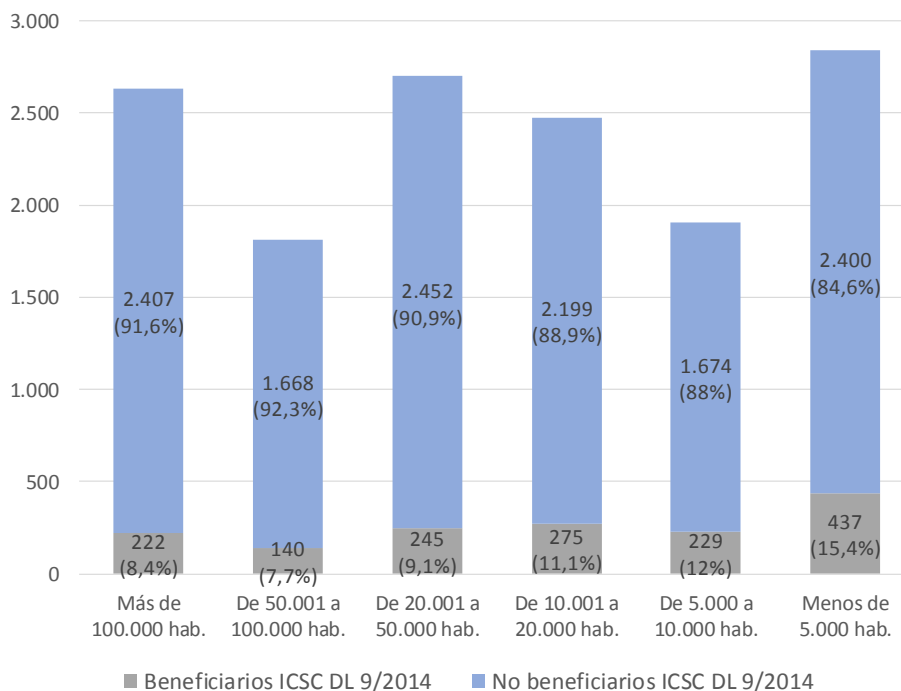


Figura 18. Beneficiarios ICSC L 2/2015 según participación en la ICSC DL 9/2014 y tamaño de municipio

Como puede observarse, la concatenación de participaciones en ambas ICSC es más propio de los ayuntamientos en municipios de reducida dimensión, alcanzando el 15,4% de los beneficiarios en los municipios de menos de 5.000 habitantes. Del análisis de otros parámetros, no parece desprenderse un perfil concreto del beneficiario que ha concurrido a ambas convocatorias de esta iniciativa, pues los valores medios en cuanto a género, tramos de edad, pertenencia a algún CDIL y ocupación en el marco de la iniciativa no parecen arrojar diferencias entre aquellos beneficiarios de ambas iniciativas y los que solo han participado en la convocatoria de 2015.

Sin embargo, el dato es llamativo y sugiere la necesidad de profundizar más en este fenómeno. En este sentido, y de manera análoga, es posible determinar a aquellos beneficiarios cuyo contrato previo a la participación en la ICSC Ley 2/2015 fue formalizado con la misma corporación local que los contrata posteriormente en el marco de la iniciativa, lo que podría ser indicativo de una participación previa en otros programas sociales y/o de empleo gestionados por el propio Ayuntamiento.

La Figura 19 a continuación muestra la prevalencia de este segundo fenómeno, también según el tamaño del municipio.

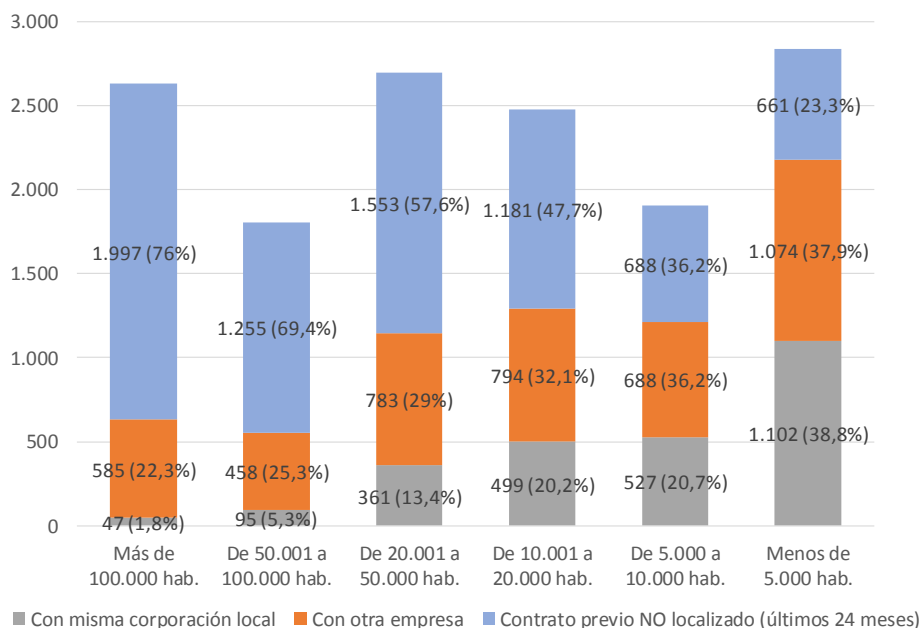


Figura 19. Beneficiarios ICSC L 2/2015 según empresa con la que celebraron el contrato previo a ICSC L 2/2015 y tamaño de municipio

En este caso, se observa cómo 2.631 de los 14.348 beneficiarios de la iniciativa (18,3%) habían formalizado su contrato previo a la participación en la ICSC Ley 2/2015 con la misma corporación local que los contrata posteriormente en el marco de la iniciativa. En este sentido, se observa también cómo este fenómeno es más propio de los ayuntamientos en municipios de reducida dimensión.

En particular, este fenómeno supera el 20% de los beneficiarios en los ayuntamientos de municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes, y alcanza el 38,8% de los beneficiarios en los municipios de menos de 5.000 habitantes. Del análisis de otros parámetros, sin embargo, sí surgen algunas diferencias entre aquellos 2.631 beneficiarios que formalizaron su contrato previo a la participación en la ICSC Ley 2/2015 con la misma corporación local que los contrata posteriormente en el marco de la iniciativa, y los 4.382 beneficiarios que formalizaron su contrato previo a la participación en la ICSC Ley 2/2015 con una empresa distinta a la corporación local. En concreto, el primer grupo presenta un mayor porcentaje de personas con edades iguales o superiores a 45 años (58% frente a 44%), un mayor porcentaje de personas sin estudios secundarios (12,6% frente a 7,8%) y, en general, un mayor porcentaje de personas pertenecientes a los diferentes CDIL (51,7% frente a 40%). En otras palabras, parece que la pertenencia a colectivos con mayores dificultades de encontrar un empleo favorece la búsqueda de los mismos mediante la oferta que pueda realizar la propia corporación local vía diferentes programas de sociales y/o de empleo.¹⁰

Finalmente, la Figura 20 a continuación trata de establecer una **asociación entre ambos fenómenos** comprobando el peso de aquellos beneficiarios de ambas iniciativas y los que solo han participado en la convocatoria de 2015 dentro de los 2.631 beneficiarios de la ICSC Ley

¹⁰ El periodo medio de desempleo de aquellos beneficiarios que habían formalizado su contrato previo a la participación en la ICSC Ley 2/2015 con la misma corporación local que los contrata posteriormente en el marco de la iniciativa es algo superior a los 5 meses. Este periodo es suficientemente extenso como para rechazar la hipótesis alternativa a este fenómeno de que las diferentes corporaciones locales estuvieran utilizando la iniciativa para garantizar ciertos ingresos durante un periodo de tiempo a antiguos trabajadores de la corporación local. Además, el propio proceso de selección de candidatos en el que es el SAE el que propone a 3 posibles beneficiarios hace muy improbable esta circunstancia.

2/2015 que habían formalizado su contrato previo a la participación en la ICSC Ley 2/2015 con la misma corporación local que los contrata posteriormente en el marco de la iniciativa. Habida cuenta de que ambos fenómenos han sido más prevalentes en municipios de menor dimensión, la comprobación de esta posible asociación entre los mismos también se lleva a cabo distinguiendo entre diferentes tamaños de municipio.

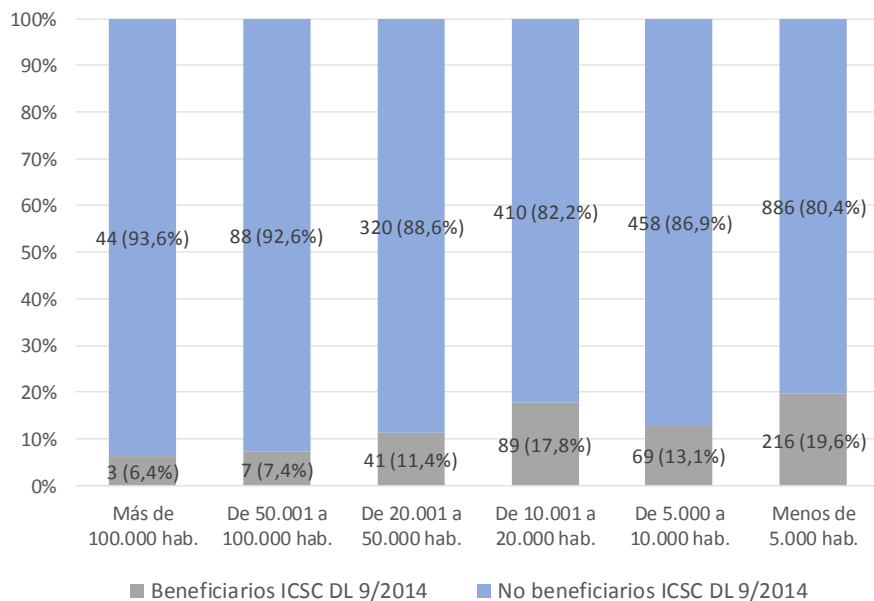


Figura 20. Beneficiarios ICSC L 2/2015 que celebran contrato previo a ICSC L 2/2015 con la misma corporación local, según si son beneficiarios ICSC DL 9/2014 y tamaño de municipio

Se aprecia, en este caso, como a medida que aumenta el tamaño del municipio la coexistencia de ambos fenómenos (beneficiarios de ambas convocatorias de la ICSC, y beneficiarios ICSC L 2/2015 que celebraron contrato previo con la misma corporación local que los contrata posteriormente en el marco de ICSC L 2/2015) se produce con mayor frecuencia. En particular, esta coincidencia pasa del 6,4% en los municipios de más de 100.000 habitantes al 19,6% en los municipios de menos de 5.000 habitantes. Para una correcta interpretación de estas evidencias, sin embargo, resulta crucial contar con información de corte cualitativo por parte de técnicos de los respectivos Ayuntamientos a cargo del funcionamiento de la ICSC L2/2015. La visión de estos técnicos sobre este y otros aspectos de la iniciativa se incorpora en la Sección 4 de este documento sobre 'Percepción de Actores Relevantes en La ICSC'.

3.7. Empleabilidad de los participantes en la ICSC

Aclaraciones previas

En primer lugar, es necesario reseñar que la mera participación en el programa ya es considerada una medida de éxito pues permite desarrollar y/o actualizar competencias profesionales y, como consecuencia, mejora la empleabilidad de estas personas por definición, independientemente de que esta mayor empleabilidad se concrete en un contrato posterior o no.

Dicho esto, la empleabilidad de los beneficiarios del programa servirá para pulsar el **grado de eficacia** de la propia iniciativa. En concreto, de los 14.348 beneficiarios del programa,¹¹ un total

¹¹ Tal y como se comentó previamente al inicio de la Sección 3, este análisis explota la información del 98% de los beneficiarios debido a la imposibilidad de monitorizar correctamente al 2% restante (300 beneficiarios).

de 3.787 han obtenido un contrato en los 6 meses posteriores a la finalización del programa, lo que depara una tasa de contratación posterior o empleabilidad del 26,4%.

Sin embargo, la participación en la ICSC se extiende para algunos beneficiarios durante todo el 2018 y, en determinados casos, los contratos se han celebrado de manera indefinida. Dicho de otro modo, existen beneficiarios para los que todavía no han transcurrido todavía 6 meses desde que finalizó su participación en la ICSC y, por ello, deben ser excluidos del análisis de empleabilidad. Además, este trabajo de evaluación se enmarca dentro de la evaluación intermedia del PO FSE de Andalucía 2014-2020 sobre la base de los resultados obtenidos hasta el 31/12/2018, por lo que se considera que es necesario no extender este análisis de eficacia más allá de este ejercicio 2018.

El modo de garantizar que los ajustes necesarios recién descritos se realizan de forma simultánea consiste en la **exclusión del análisis de todos aquellos beneficiarios cuya participación en la ICSC terminara en una fecha posterior a 30 de junio de 2018**, independientemente de que algunos de estos hubieran podido conseguir un empleo posterior. De este modo, todos los beneficiarios cuya empleabilidad se analiza podrían eventualmente obtener un empleo 6 meses después de su participación en ICSC y todavía dentro del periodo 2018.

Una vez hecho este ajuste, la muestra final de beneficiarios para los que su empleabilidad posterior es analizada se reduce a 12.552, de los que consiguen un empleo 3.599. En consecuencia, **la empleabilidad observada del programa se sitúa en el 28,7%**.

Empleabilidad general

La empleabilidad general de los beneficiarios de la ICSC se analiza para diferentes grupos: (i) provincia, (ii) tamaño del municipio, (iii) pares género-bandas de edad, y (iv) duración del contrato en ICSC.

A continuación, la Figura 21 muestra la tasa de empleabilidad observada por provincias.

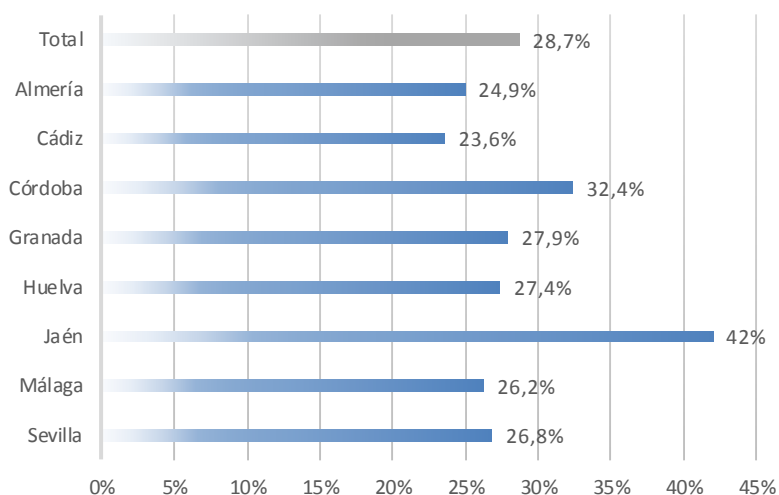


Figura 21. Empleabilidad observada por provincias

Por provincias, se observa que Jaén (42%) y en menor medida Córdoba (32,4%) superaron la tasa de contratación o empleabilidad media del 28,7% obtenida para todos los beneficiarios. Por su parte, Granada (27,9%), Huelva (27,4%), Málaga (26,2%) y Sevilla (26,8%) se movieron entre

el 26% de empleabilidad y el valor medio referido. Finalmente, Almería (24,9%) y Cádiz (23,6%) se mantuvieron por debajo del 26% de empleabilidad.

La Figura 22 a continuación muestra la empleabilidad observada según el tamaño del municipio.

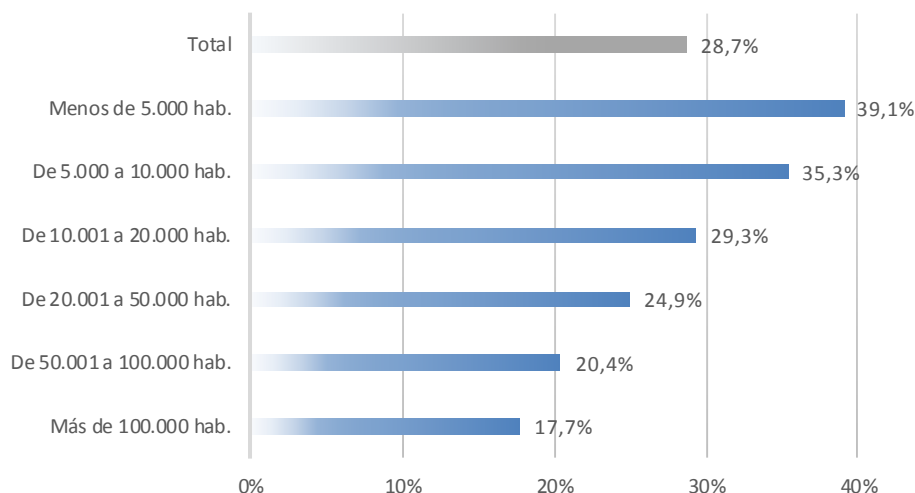


Figura 22. Empleabilidad observada según tamaño del municipio

En esta figura se aprecia como la empleabilidad en los municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes superó el 35%, acercándose al 40% en el caso de los municipios de menos de 5.000 habitantes. En este sentido, se observa que **no solo más de 1/3 de los beneficiarios se concentró en municipios de menos de 10.000 habitantes** (tal y como muestra la Figura 4), **sino que la contratación posterior también se concentra en mayor medida en estos territorios de menor tamaño** (y menor capacidad para el desarrollo económico). Del mismo modo, se observa como la eficacia del programa en términos de las contrataciones posteriores generadas disminuye a medida que aumenta el tamaño del municipio.

La Figura 23 muestra la tasa de empleabilidad observada para los pares género y tramos de edad.

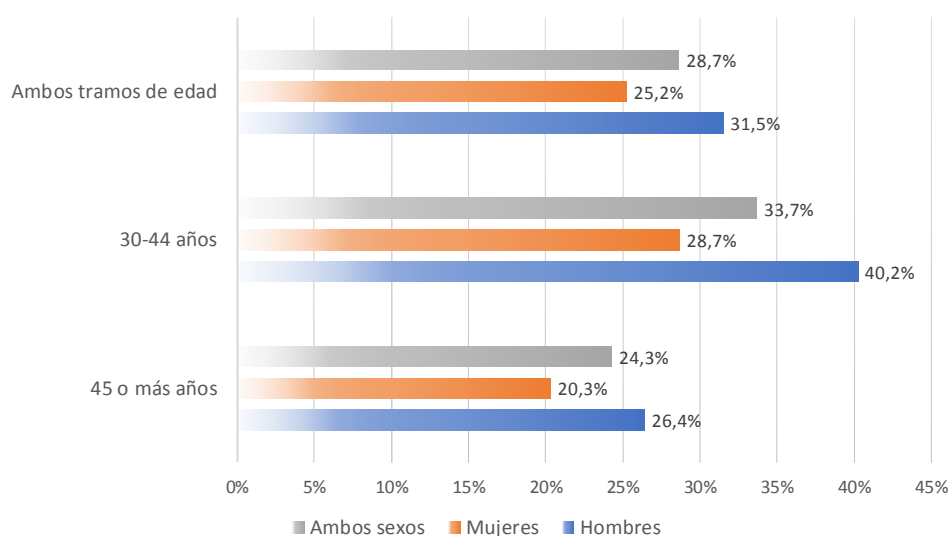


Figura 23. Empleabilidad observada por género y bandas de edad

Según estos pares, se observa como el porcentaje de beneficiarios que obtuvo un contrato en los 6 meses posteriores al programa fue mayor en la banda de edad 30-44 años que en el de 45

o más años (33,7% frente a 24,3%). Además, el porcentaje de beneficiarios que obtuvo un contrato en los 6 meses posteriores al programa fue mayor para hombres que para mujeres (31,5% frente a 25,2%). Estas diferencias por género, sin embargo, fueron menos pronunciadas en la banda de 45 o más años que en la banda de edad de 30 a 44 años (6,1% frente a 11,5%).

Finalmente, la Figura 24 siguiente muestra la variación en la empleabilidad según la duración del contrato en ICSC.

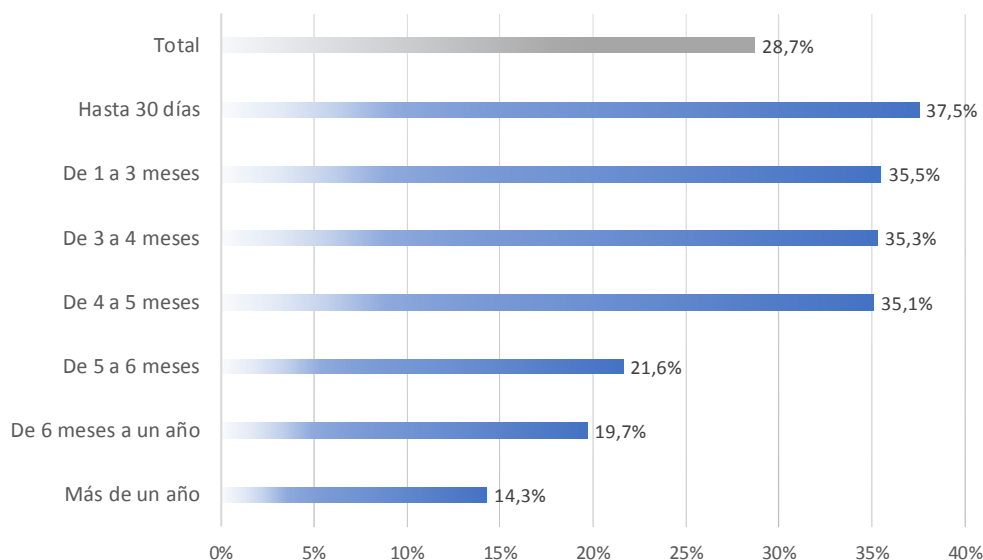


Figura 24. Empleabilidad observada según duración del contrato en ICSC

Al contrario de lo que cabría esperar, se observa como el porcentaje de beneficiarios que obtuvo un contrato en los 6 meses posteriores al programa disminuye a medida que aumenta la duración del contrato en ICSC, lo cual va en contra de lo que podría esperarse a priori sobre los posibles efectos del programa sobre la tasa de contratación futura.

Una posible explicación es que estas duraciones en los contratos en ICSC guardaran una relación inversa con la vulnerabilidad del colectivo al que se destinen, esto es, que los contratos con duraciones más elevadas se hayan destinado en mayor proporción a aquellos beneficiarios más vulnerables, lo que según los criterios de elegibilidad del programa se traduce en una mayor proporción de PLD. Por consiguiente, aquellos contratos con duraciones más cortas se habrían destinado en mayor proporción a los colectivos menos vulnerables. Si esto fuera cierto, sería el hecho de constituir un colectivo más vulnerable lo que haría que la contratación posterior fuera más baja en los casos de contratos en ICSC de duraciones elevadas, y no la propia duración elevada del contrato.

Para la comprobación de esta premisa, y sabiendo que el 54% de los beneficiarios del programa son PLD (véase el análisis de la Figura 10), se analiza en la Figura 25 a continuación como varía este % según la duración del contrato ICSC.

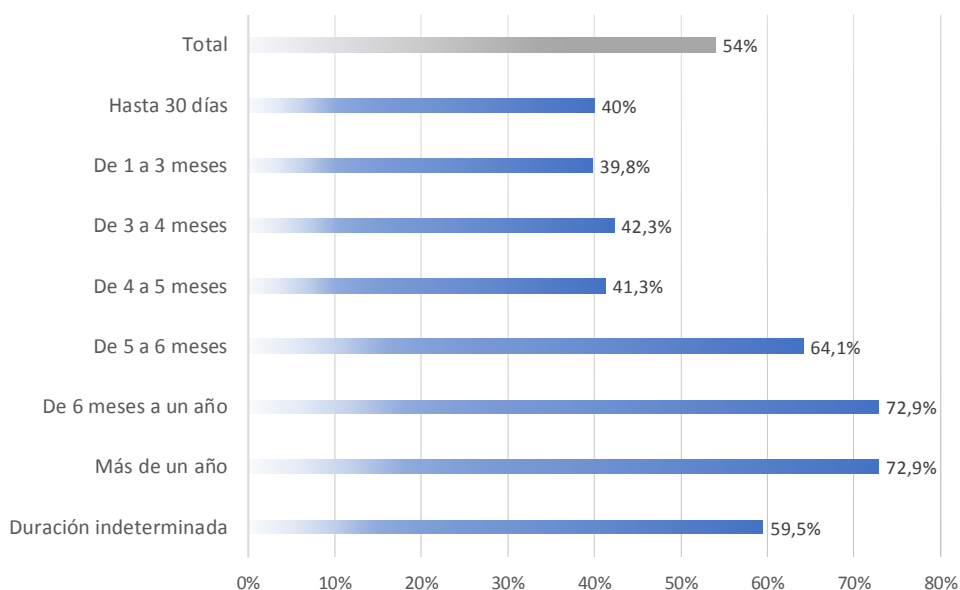


Figura 25. Peso de los PLD sobre total de beneficiarios según duración del contrato en ICSC

Se aprecia como la premisa es correcta, es decir, del conjunto de beneficiarios con contratos inferiores a 5 meses en torno al 40% eran PLD mientras que, en el otro extremo, del conjunto de beneficiarios con contratos de mayor duración, entre el 60% y el 73% pertenecía a este CDIL. Dicho de otro modo, no solo el Gobierno Andaluz ha establecido una prelación a la hora de asignar los contratos en ICSC según el nivel de vulnerabilidad del individuo solicitante, sino que, además, los propios Ayuntamientos han ajustado la duración de los mismos también a esta vulnerabilidad, asignando una mayor proporción de contratos de duración elevada a aquellos beneficiarios más vulnerables y, por ende, con mayores dificultades para encontrar un empleo.

Empleabilidad de los CDIL

La Figura 26 siguiente presenta las diferentes tasas de contratación posterior tanto del colectivo general como de los CDIL, distinguiendo por bandas de edad.

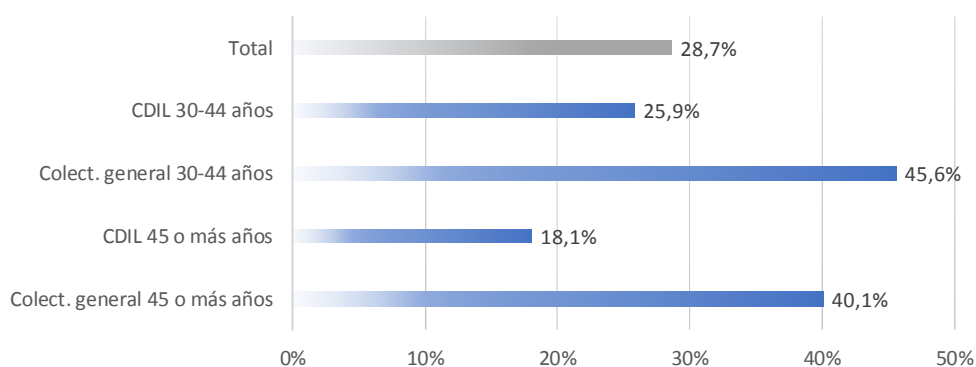


Figura 26. Empleabilidad observada según pertenencia a CDIL y bandas de edad

Esta figura muestra como la diferencia en términos de empleabilidad entre la banda de edad de 30 a 44 años y la de 45 o más años se mueve entre los 5,5 y los 8 puntos porcentuales a favor de la primera banda de edad. Por su parte, la diferencia en términos de empleabilidad entre el colectivo general y los CDIL oscila entre los 20 y los 22 puntos porcentuales a favor del colectivo general. Como resultado, se observa que la diferencia en términos de empleabilidad entre el colectivo general de 30 a 44 años y los CDIL de 45 o más años es de 27,5 puntos porcentuales a favor del primer colectivo. **Se confirma pues la necesidad de impulsar medidas que aumenten**

la empleabilidad de este grupo vulnerable como serían las personas de 45 o más años que forman parte de los CDIL.

A continuación, la Figura 27 presenta los datos de empleabilidad de los diferentes CDIL.

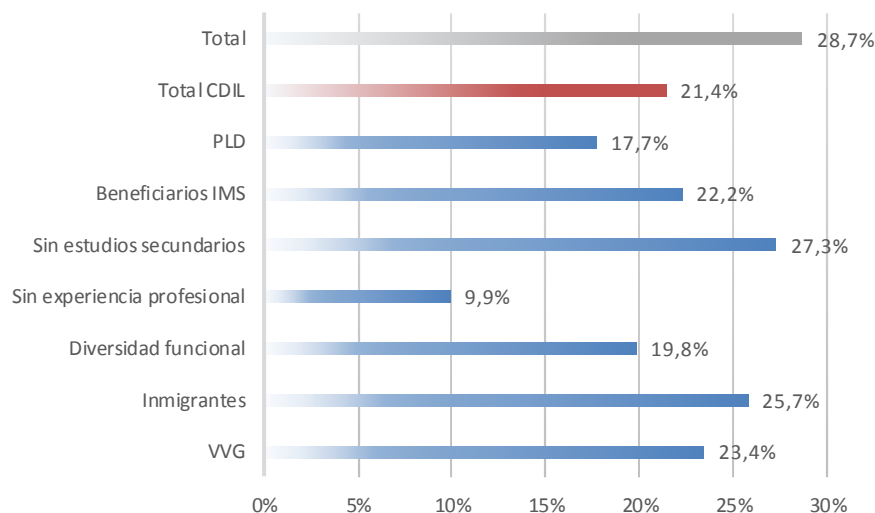


Figura 27. Empleabilidad observada según colectivo dentro de los CDIL

En particular, se observa cómo **la empleabilidad observada para los CDIL se encuentra 7,3 puntos porcentuales por debajo de la misma tasa para el total de participantes en la iniciativa.** Este dato, sin embargo, es el resultado de la agregación de diferentes colectivos heterogéneos que presentan diferentes niveles de contratación posterior. En este sentido, los colectivos más vulnerables dentro de los CDIL en términos de su empleabilidad posterior son las personas sin experiencia profesional (con una empleabilidad inferior al 10%), seguidas de los PLD (con una empleabilidad rondando el 18%).

Duración en el empleo posterior a ICSC

La Figura 28 muestra la distribución de los contratos realizados con posterioridad a ICSC, según la duración de los mismos. En este sentido, la duración del contrato puede ser interpretada como una *proxy* o medida de la calidad o estabilidad del contrato obtenido: a mayor duración mayor calidad o estabilidad del contrato.

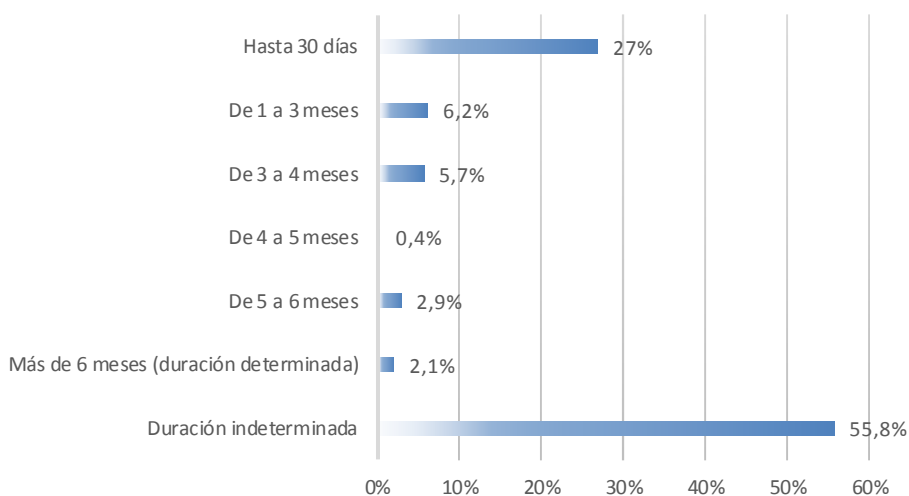


Figura 28. Distribución de contratos posteriores a ICSC según duración

En esta línea se aprecia como el grueso de los contratos registrados con posterioridad a ICSC (55,8%) se han celebrado en la modalidad de duración indeterminada. Además, existe un segundo grupo relevante, que son las contrataciones inferiores a 30 días (27%). El resto de contratos (17,3%) presentan duraciones que oscilan entre el mes y los contratos de más de 6 meses de duración determinada.

La elevada presencia de contratos posteriores en la modalidad de duración indeterminada sugiere nuevamente la existencia de bondades del programa en cuanto a la calidad o estabilidad de los contratos obtenidos tras la participación en la ICSC, si bien la extracción de estas conclusiones ha de ser realizada con cautela pues no puede observarse a día de hoy cómo evolucionarán esos contratos en el futuro. Al estar estos contratos asociados a periodos de empleo todavía en curso, podría ocurrir que un número relevante de contratos con duraciones reducidas se prorroguen en el tiempo mientras que lo contrario ocurra en los contratos con duraciones indeterminadas, que podrían terminar en cualquier momento.¹²

Grado de ajuste entre la ocupación en ICSC y la eventual ocupación posterior

La última medida de empleabilidad presentada tiene que ver con el grado de ajuste entre la ocupación en ICSC y la eventual ocupación posterior en los 6 meses posteriores a la finalización del programa sobre la base de la Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011 (CNO-11). Las preguntas subyacentes son las siguientes: (i) ¿qué porcentaje de los 3.599 contratos realizados en los 6 meses posteriores a la finalización del programa se hicieron en una ocupación coincidente con la ocupación previa en ICSC?; (ii) ¿qué ocupaciones fueron las más frecuentes en estos 3.599 contratos?; y (iii) ¿qué ocupaciones fueron las más frecuentes en los casos de coincidencia entre ocupación en ICSC y la ocupación posterior?

Las respuestas a estas preguntas deben partir de algunas aclaraciones sobre la CNO-11. Esta clasificación presenta una estructura jerárquica y piramidal de la forma siguiente:

Nivel	Nombre	Nº epígrafes	Codificación
Primer	Gran Grupo	10	1 dígito numérico
Intermedio	Grupo Principal	17	1 letra
Segundo	Subgrupo Principal	62	2 dígitos numéricos
Tercero	Subgrupo	170	3 dígitos numéricos
Cuarto	Grupo Primario	502	4 dígitos numéricos

Cada uno de los distintos niveles de la CNO-11, considerados separadamente, constituye una clasificación completa de las ocupaciones y se puede utilizar como tal. Sin embargo, dependiendo de la aplicación para la que se quiera usar, unos son más apropiados que otros.

Para dar respuesta a las 3 preguntas planteadas, los niveles *Primero*, *Intermedio* y *Segundo* parecen suficientes.

Nivel Primero

A este nivel, el porcentaje de coincidencias entre los *Grandes Grupos* de ocupaciones fue del 42,5% (1.530 coincidencias). Los *Grandes Grupos* de ocupaciones más frecuentes en los contratos posteriores fueron el 5 (*Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores*; 11,5% del total de contratos posteriores), el 7 (*Artesanos y*

¹² Desde esta Asistencia Técnica se recomienda hacer un seguimiento de la evolución de estos contratos mediante un análisis de duración o supervivencia. Esta sugerencia se desarrolla en mayor profundidad en la Sección 6, dentro del apartado 'Próximos pasos en el ejercicio de evaluación'.

trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción –excepto operadores de instalaciones y maquinaria–; 19,4% del total de contratos posteriores) y el 9 (Ocupaciones elementales; 44,2% del total de contratos posteriores). Finalmente, **en los casos de coincidencia entre los Grandes Grupos de ocupación en ICSC y la ocupación posterior, los Grandes Grupos de ocupación más frecuentes fueron el 7** (32,2% de contratos con *Grandes Grupos* de ocupaciones coincidentes) **y el 9** (39,6% de contratos con *Grandes Grupos* de ocupaciones coincidentes).

Nivel Intermedio

A este nivel, el porcentaje de coincidencias entre los Grupos Principales de ocupaciones fue del 33,8% (1.215 coincidencias). Los Grupos Principales de ocupaciones más frecuentes en los contratos posteriores fueron D (Técnicos; profesionales de apoyo; 6,3% del total de contratos posteriores), G (Trabajadores de los servicios de restauración y comercio; 6,1% del total de contratos posteriores), K (Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas; 14,8% del total de contratos posteriores), O (Trabajadores no cualificados en servicios –excepto transportes–; 7,5% del total de contratos posteriores) y P (Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes; 36,8% del total de contratos posteriores). Finalmente, **en los casos de coincidencia entre los Grupos Principales de ocupación en ICSC y la ocupación posterior, los Grupos Principales de ocupación más frecuentes fueron C** (*Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales*; 9,4% de contratos con Grupos Principales de ocupaciones coincidentes), **K** (31,2% de contratos con Grupos Principales de ocupaciones coincidentes), **y P** (29,1% de contratos con Grupos Principales de ocupaciones coincidentes).

Nivel Segundo

Por último, el porcentaje de coincidencias a este nivel entre los Subgrupos Principales de ocupaciones fue del 23,4% (843 coincidencias). Los Subgrupos Principales de ocupaciones más frecuentes en los contratos posteriores fueron el 37 (Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines; 3,3% del total de contratos posteriores), el 51 (Trabajadores asalariados de los servicios de restauración; 3,6% del total de contratos posteriores), el 71 (Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines; 12% del total de contratos posteriores), el 72 (Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones –excepto electricistas–, pintores y afines; 2,7% del total de contratos posteriores), el 92 (Otro personal de limpieza; 4,9% del total de contratos posteriores), el 95 (Peones agrarios, forestales y de la pesca; 30% del total de contratos posteriores) y el 96 (Peones de la construcción y de la minería; 3,9% del total de contratos posteriores). Finalmente, **en los casos de coincidencia entre los Subgrupos Principales de ocupación en ICSC y la ocupación posterior, los Subgrupos Principales de ocupación más frecuentes fueron el 28** (*Profesionales en ciencias sociales*; 5,2% de contratos con Subgrupos Principales de ocupaciones coincidentes), **el 57** (*Otros trabajadores de los cuidados a las personas*; 5,7% de contratos con Subgrupos Principales de ocupaciones coincidentes), **el 71** (33,1% de contratos con Subgrupos Principales de ocupaciones coincidentes), **el 72** (5,9% de contratos con Subgrupos Principales de ocupaciones coincidentes) **y el 95** (12,5% de contratos con Subgrupos Principales de ocupaciones coincidentes).

Como es lógico, a medida que se avanza en los niveles de desagregación, el grado de ajuste entre la ocupación en ICSC y la eventual ocupación posterior disminuye. No obstante, a nivel de Grupos Principales de ocupaciones el ajuste gira en torno al 34% lo que está en línea con las premisas de este programa acerca de las bondades que la contratación por tiempo limitado tiene sobre la adquisición de experiencia laboral y sobre la actualización de competencias profesionales.

4. PERCEPCIÓN DE ACTORES RELEVANTES EN LA ICSC

Esta sección está destinada a presentar una visión pormenorizada de la opinión de actores relevantes vinculados al desarrollo de la ICSC Ley2/2015: (i) los propios beneficiarios del programa, y (ii) los técnicos a cargo de la ICSC de las corporaciones locales. La incorporación de este punto de vista dota al propio ejercicio de evaluación de una visión más completa del propio desarrollo de la iniciativa.

En concreto, la opinión de los beneficiarios se pulsa mediante un proceso de encuestación realizado a 2.930 participantes sobre el total de 14.648 beneficiarios de la iniciativa, lo que supone una tasa de respuesta del 20%.¹³ Por su parte, el punto de vista de los técnicos a cargo de la ICSC de los respectivos ayuntamientos se recoge mediante entrevistas *ad-hoc* celebradas en 3 municipios que, por su heterogeneidad en términos de su ubicación geográfica, tamaño poblacional, niveles de empleabilidad posterior a la ICSC y número de participantes en la iniciativa, se asume pueden ser suficientemente representativos para capturar los aspectos más relevantes del programa.¹⁴ En concreto, estas entrevistas se celebraron en los municipios de Chiclana de la Frontera (Cádiz), Huelva capital y La Roda de Andalucía (Sevilla).

Los aspectos sobre los que se ha recabado información a beneficiarios han sido los procesos de (i) tutorización, (ii) aprendizaje y capacitación profesional, (iii) empleabilidad, y (iv) valoración global de la iniciativa y aspectos de mejora. Por su parte, los técnicos a cargo de la ICSC han sido entrevistados sobre estos mismos procesos, incorporando un apartado adicional destinado a recabar información sobre el proceso de selección.

Las siguientes secciones presentan los hallazgos más relevantes derivados de los procesos de encuestación y las entrevistas celebradas.

4.1. Proceso de selección

El procedimiento de contratación por parte de los Ayuntamientos en el marco de la ICSC Ley 2/2015 fue descrito de forma sintética en la sección 1.2 sobre 'Presentación sintética de la ICSC'.

Percepción de los técnicos de los Ayuntamientos

De las entrevistas a los técnicos que han participado en el desarrollo de la ICSC de los respectivos ayuntamientos, se desprenden los siguientes hallazgos de interés.

En *primer lugar*, el proceso de selección una vez recibida la propuesta de 3 candidatos por parte del SAE difiere entre ayuntamientos. En algunas ocasiones se ha establecido una comisión de selección que ha valorado las solicitudes en base a los principios de mérito y capacidad. En otras se ha respetado la prelación propuesta por el SAE. Y en otras se ha procedido a un sorteo público ante la ciudadanía. Parece pues que una homogeneización o la provisión de ciertas pautas en este proceso de selección por parte de los Ayuntamientos serían convenientes. En el caso particular del Ayuntamiento donde se ha constituido comisiones de selección, se destaca el incremento en la carga de trabajo que supone la realización de estas actividades para los componentes de estas comisiones lo que reduce su tiempo para llevar a cabo otras actividades asociadas a su puesto de trabajo.

¹³ La ficha técnica sobre este proceso de encuestación así como el propio cuestionario utilizado puede consultarse en el **Anexo 1** de este documento.

¹⁴ La información sintética del desarrollo del programa en estos 3 Ayuntamientos entrevistados, así como la ficha utilizada en las entrevistas con los técnicos a cargo de la ICSC de los ayuntamientos puede consultarse en el **Anexo 2** de este documento.

En *segundo lugar*, la comunicación con el SAE parece fluida y las propuestas de beneficiarios parecen ajustarse a los perfiles demandados, si bien, sus conocimientos están en ocasiones obsoletos con respecto a las demandas del puesto de trabajo. Se asume en ese sentido que la prioridad de la iniciativa son los beneficiarios y no la propia ejecución de las actividades.

En *tercer lugar*, se han recibido sugerencias interesantes en relación con el proceso de selección. Por una parte, si bien el SAE dispone de la información administrativa para la selección de los candidatos, los propios Ayuntamientos a través de sus técnicos a cargo de la ICSC disponen de información sobre el desarrollo de otros proyectos de empleo y sociales que se están ejecutando. El cruce de ambos canales de información podría ayudar a ajustar mejor los perfiles de las personas candidatas al puesto demandado, mejorando la eficacia de la iniciativa. Por otra parte, se sugiere ajustar el importe de las ayudas en determinados Grupos de Cotización con idea de evitar agravios con otros trabajadores (plantilla interna) del Ayuntamiento.

Finalmente, los técnicos confirman que han sido frecuentes los usuarios que han sido beneficiarios de ambas convocatorias de la ICSC (DL 9/2014 y Ley 2/2015). Esta información resulta de especial relevancia y es coherente con el análisis presentado en la sección 3.6 sobre ‘Beneficiarios usuarios de diferentes programas de ayuda’. Parece, pues, necesario reflexionar sobre la posibilidad de incorporar en los criterios de prelación para la selección de candidatos la preferencia sobre desempleados que no hayan participado previamente en iniciativas similares, especialmente en ocupaciones donde exista una oferta amplia de personas desempleadas residentes en el propio municipio.

4.2. Proceso de tutorización

Tal y como establece el artículo 10 de la Ley 2/2015, es obligación de las entidades beneficiarias realizar la tutorización de las personas contratadas cumplimentando el cuaderno de seguimiento, donde se detallarán, en su caso, las realizaciones profesionales incluidas en cualificaciones vigentes del *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*, al objeto de que se pueda realizar un seguimiento de las competencias adquiridas con la práctica laboral.

Percepción de los beneficiarios

Las Figuras 29 a 32 a continuación reflejan el sentir de los beneficiarios de la iniciativa en relación con los siguientes elementos de este proceso: (i) fecha de inicio de la tutorización, (ii) frecuencia, (iii) asignación de tareas por parte del tutor/a, y (iv) satisfacción global.

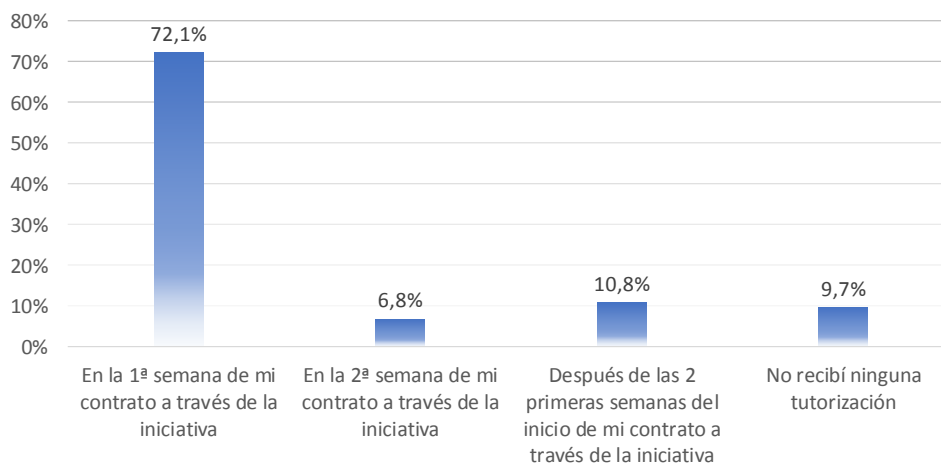


Figura 29. Inicio del proceso de tutorización

Se observa cómo un **72,7% de los participantes inició el proceso de tutorización en la 1ª semana de su contrato**, un peso que prácticamente alcanza el 80% si se amplía el horizonte temporal a las 2 primeras semanas.

No obstante, resulta significativo que el **9,7% de los participantes no recibió tutorización durante su experiencia en la iniciativa**, incumplándose los requisitos establecidos en la Orden de Ayuda. Entre las principales razones argumentadas para no recibir tutorización, en el 53,2% de los casos sencillamente se desconocen los motivos. Por su parte, el 35,2% afirma que *el ayuntamiento consideraba esta acción innecesaria* y el 11,6% que *el ayuntamiento carecía de medios/personal suficientes para llevarla a cabo*.

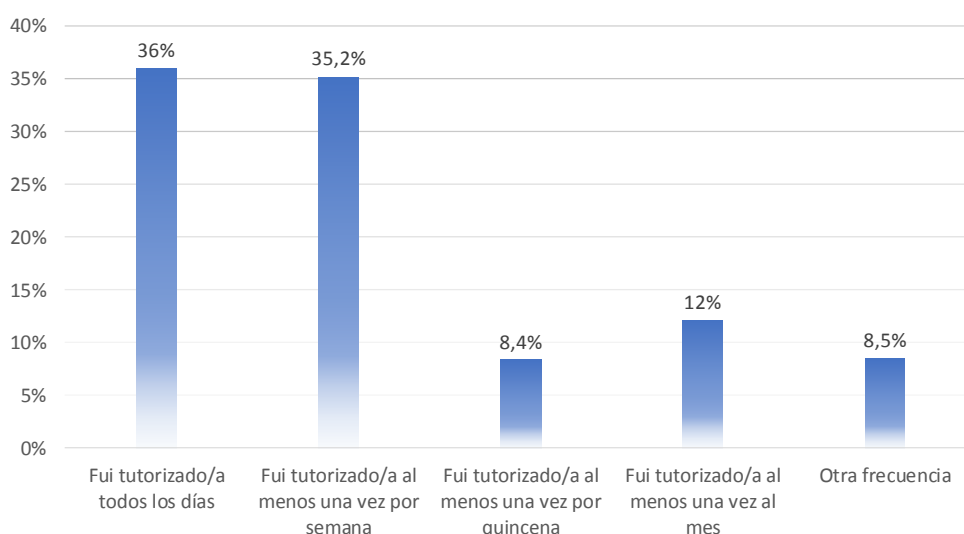


Figura 30. Frecuencia del proceso de tutorización

Con respecto a la frecuencia de la tutorización, un **71% recibió esta asistencia al menos una vez por semana, resaltando especialmente que un 36% lo hacía a diario**. En sentido opuesto, un 12% recibía el asesoramiento una vez al mes, mientras que en el 8,5% de los participantes esta frecuencia era incluso inferior.

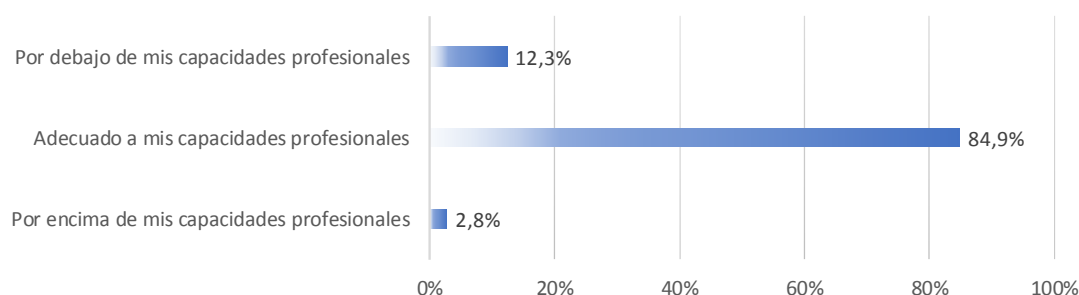


Figura 31. Adecuación de tareas asignadas por parte del tutor/a

En cuanto a la adecuación de tareas asignadas, un **85% de los participantes consideran las tareas encomendadas por el/la tutor/a sido adecuadas a sus capacidades profesionales**, mientras que tan solo un 12,3% considera haber experimentado situaciones de sobrecualificación.

Entre el **60-70% de los participantes** verifican con firmeza la labor desempeñada por el/la tutor/a en cuanto a: *planificación de las actividades, orientación en la realización de las mismas, evaluación de estas actividades y el registro de las actividades en el cuaderno de seguimiento*. En coherencia con estos datos, un **78,2% de los participantes considera que el/la tutor/a ha mostrado una actitud y disponibilidad adecuadas**.

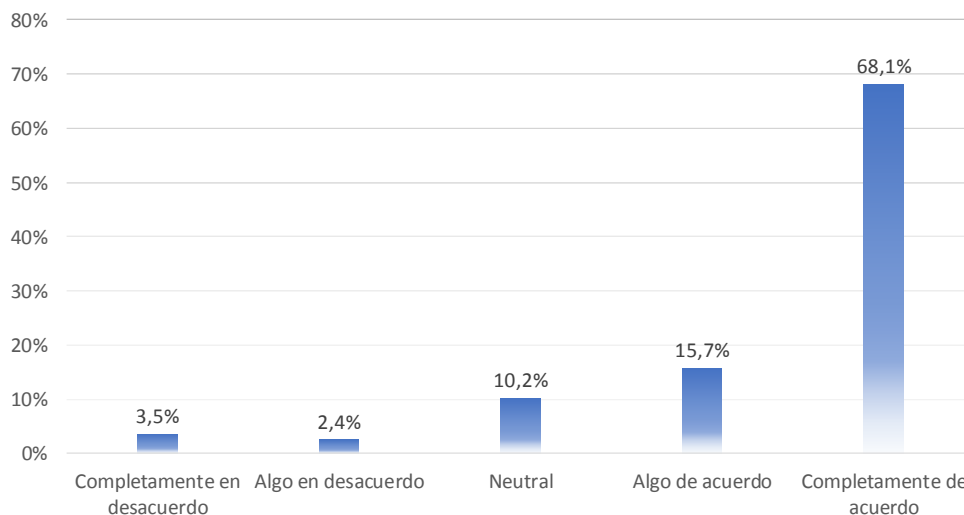


Figura 32. Satisfacción global con la labor del tutor/a

En líneas generales, **la satisfacción del participante con la labor del tutor/a es muy favorable, donde prácticamente un 70% se encuentra ‘completamente satisfecho’ con la labor desempeñada por esta figura.**

En este sentido, de nuevo entre el **60-70% de los participantes es contundente a la hora de señalar que el/la tutor/a les ha motivado en la realización de las actividades, les ha permitido participar activamente y atender a sus iniciativas, y ha contribuido a mejorar sus capacidades profesionales.**

Así mismo, un **45,5% está completamente de acuerdo en considerar que el/la tutor/a ha contribuido a aumentar sus opciones de encontrar empleo**, si bien cerca de un 10% niega esta contribución.

Percepción de los técnicos de los Ayuntamientos

Los técnicos a cargo de la ICSC consideran imprescindible la figura del tutor/a pues son colectivos vulnerables que requieren de una dedicación y asesoramiento especial. Sin embargo, también existe una percepción generalizada de que el/la tutora eleva su carga de trabajo durante el desarrollo esta iniciativa, lo que reduce su tiempo para llevar a cabo otras actividades asociadas a su puesto de trabajo. Se espera que en la convocatoria de la ICSC 2018 (Orden de 20 de julio de 2018), con la incorporación del Personal Técnico de Inserción el equipo de trabajo con cargo a la subvención, esta situación mejore.

Finalmente, también se destaca cómo, en ocasiones, los tutores no son formadores y desconocen las realizaciones profesionales incluidas en cualificaciones vigentes del *Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales*. En este sentido, **los técnicos recomiendan la formalización de un seguimiento de los participantes una vez finalizada la iniciativa con cargo a la propia subvención, ofreciéndoles un asesoramiento para poder iniciar el proceso de acreditación de competencias profesionales.**

4.3. Proceso de aprendizaje y capacitación profesional

Con carácter general, la ICSC tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo mediante la **adquisición o recuperación de competencias profesionales** a través de la experiencia profesional. Ese proceso pasa por un aumento o actualización del acervo de conocimientos a través de esta herramienta que es precisamente la que se trata de explorar en esta sección.

Percepción de los beneficiarios

Las Figuras 33 a 35 a continuación muestran la percepción de los beneficiarios de la ICSC Ley 2/2015 sobre este proceso de aprendizaje, con especial énfasis en aspectos tales como (i) autoconfianza, capacidades y motivación, (ii) opciones de encontrar empleo, y (iii) tipo de experiencia adquirida.

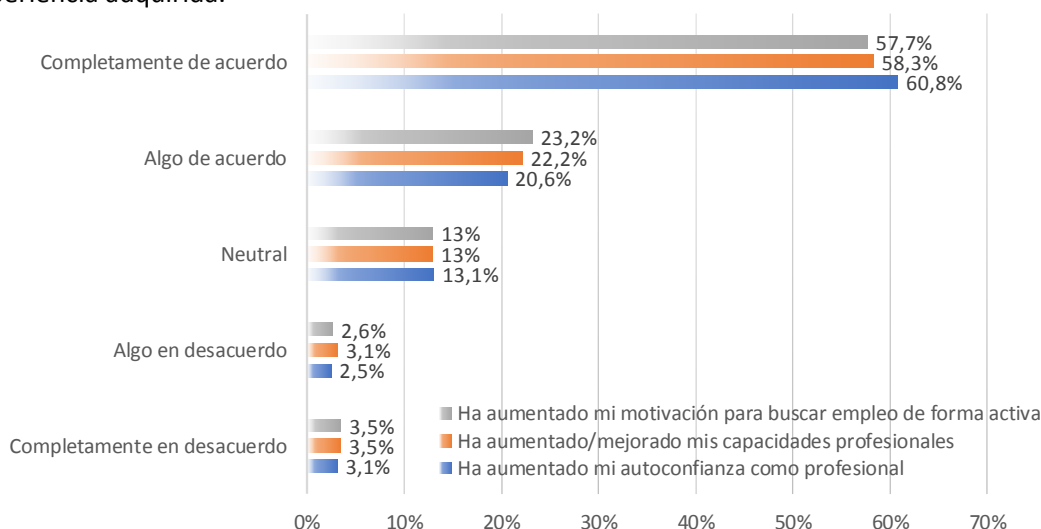


Figura 33. Percepción sobre el aumento de autoconfianza, capacidades y motivación

En este sentido, se observa cómo en torno al 60% de los participantes considera que esta iniciativa les ha permitido aumentar la autoconfianza como profesional, mejorar las capacidades profesionales e incluso aumentar la motivación para buscar empleo de forma activa.

Además, **se observa una incidencia muy favorable en los colectivos más desfavorecidos, pues 6 de cada 10 participantes que afirman que la iniciativa les ha ayudado en su búsqueda activa de empleo eran desempleados de larga duración.**

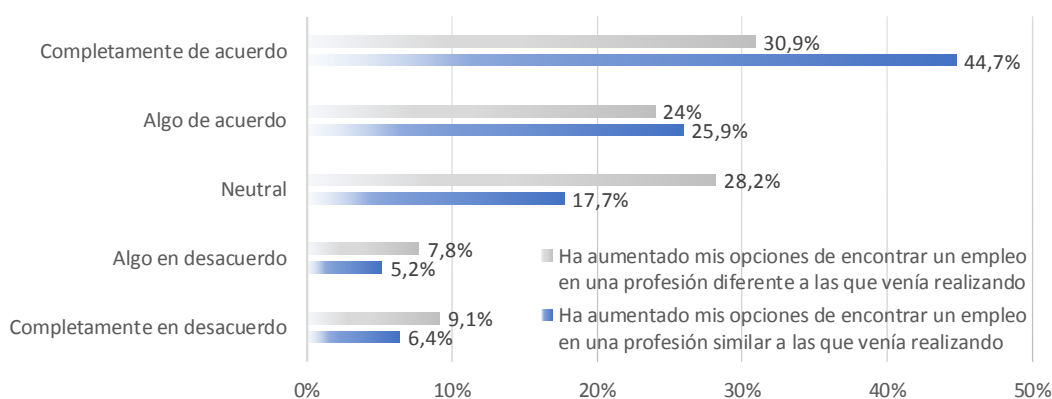


Figura 34. Percepción sobre el aumento de opciones de encontrar empleo en profesiones similares y diferentes a las que venía realizando

Un **44,7%** de los participantes que tenían experiencia previa considera que la iniciativa **ha mejorado sus opciones de encontrar un empleo en profesiones similares a las que se realizaba antes de la participación.**

El programa contribuye a su vez a **diversificar la capacitación profesional, pues un 31% de participantes con experiencia previa confirma que con la iniciativa aumentan sus opciones de encontrar un empleo en profesiones diferentes.**

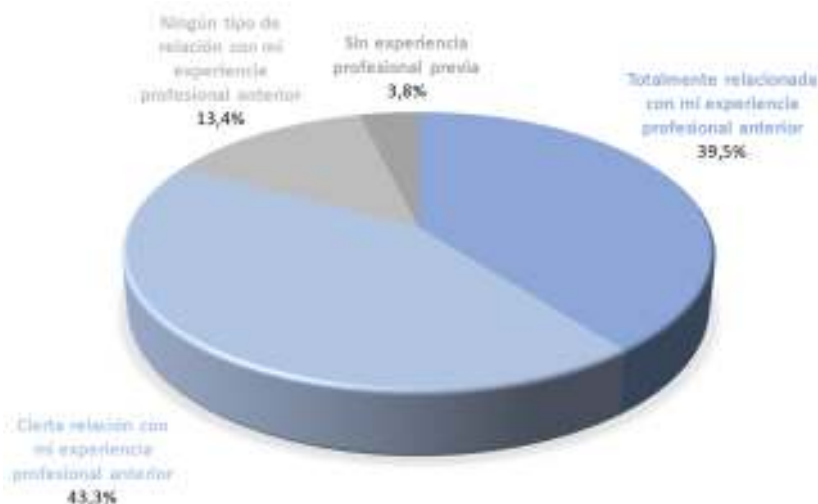


Figura 35. Relación entre actividad desempeñada durante ICSC y experiencia profesional previa

A tenor de los resultados extraídos, los trabajos de selección y adecuación de candidaturas por parte del SAE resultan adecuados. En este sentido, **un 40% de los participantes se han involucrado en proyectos cuya actividad está totalmente relacionada con su experiencia profesional previa.** Esta tasa supera el 80% si consideramos también aquellos participantes cuya experiencia profesional previa guarda *cierta* relación con el proyecto de Cooperación Social y Comunitaria desarrollado.

En cambio, un 13,4% de los participantes han desarrollado actividades que no guardan ninguna relación con su experiencia previa. **Esta situación adquiere especial interés en el reciclaje profesional del colectivo de desempleados de larga duración, que aglutinan un 64% de estos casos.**

Percepción de los técnicos de los Ayuntamientos

Los técnicos a cargo de la ICSC consideran que **la experiencia y, en particular, la duración habitual de la misma (6 meses) es adecuada para el proceso de aprendizaje.** Se distinguen, dos situaciones, sin embargo. De un lado participantes con perfiles ocupacionales específicos para los que, después del periodo de adaptación mínimo necesario, su aportación al proyecto es relevante. Del otro, **participantes con perfil ocupacional más básico,** donde se ubican con mayor frecuencia los colectivos más favorecidos. En estos casos, la sugerencia es aumentar la duración de la experiencia (hasta los 9-12 meses) para que el proceso de aprendizaje culmine satisfactoriamente y realicen una verdadera contribución al proyecto encomendado.¹⁵

¹⁵ Nótese que, tal y como se ha mencionado en las notas al pie 2 y 5, las duraciones por encima de los 6 meses se permiten al amparo de la modificación suscrita en el artículo 12 de la Ley 2/2015 a través del Decreto-Ley 1/2016.

4.4. Empleabilidad

La coordinación de diferentes agentes del sistema y la asignación de recursos a esta herramienta en forma de la ICSC Ley 2/2015 tiene como fin último la de mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo. Recabar la percepción de beneficiarios y técnicos a cargo de la ICSC sobre el grado de consecución de este objetivo es precisamente el objetivo de esta sección.

Percepción de los beneficiarios

La Figura 36 a continuación muestra el grado de acuerdo de los beneficiarios de la ICSC Ley 2/2015 sobre si su participación en la iniciativa les ha permitido encontrar un nuevo empleo.

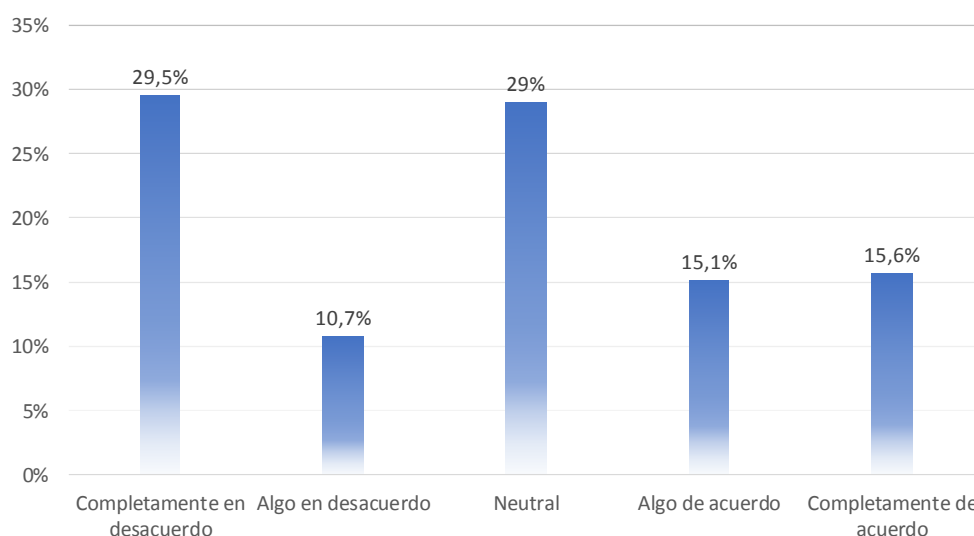


Figura 36. Percepción de la incidencia de la iniciativa en la obtención de un nuevo empleo

Se observa en este sentido que la **percepción** que los participantes tienen sobre la contribución de la iniciativa a la hora de **obtener un nuevo empleo es menos favorable** que su valoración respecto a la incidencia sobre su aprendizaje y capacitación profesional. En este sentido, solo un **15,6% de los participantes refleja que la experiencia adquirida le ha permitido encontrar un nuevo empleo**, tasa que se eleva ligeramente por encima del 30% si se considera aquellos que están ‘algo de acuerdo’ en esta contribución. Cabe resaltar que esta **percepción es más favorable cuanto menor es la duración del periodo de desempleo previo a la participación en la iniciativa**.

En línea con lo anterior, tampoco se desprende un ‘efecto de inmediatez’ en el acceso al mercado de trabajo como resultado del programa. En este sentido, solo un **7,6%** de los beneficiarios encuestados consideró que la participación les ha permitido **encontrar un empleo en un plazo inferior al mes**.

La Figura 37 a continuación presenta el grado de acuerdo de los beneficiarios sobre si su participación en el programa les ha permitido encontrar un nuevo empleo en profesiones, bien similares o bien diferentes a las realizadas de forma previa a la iniciativa.

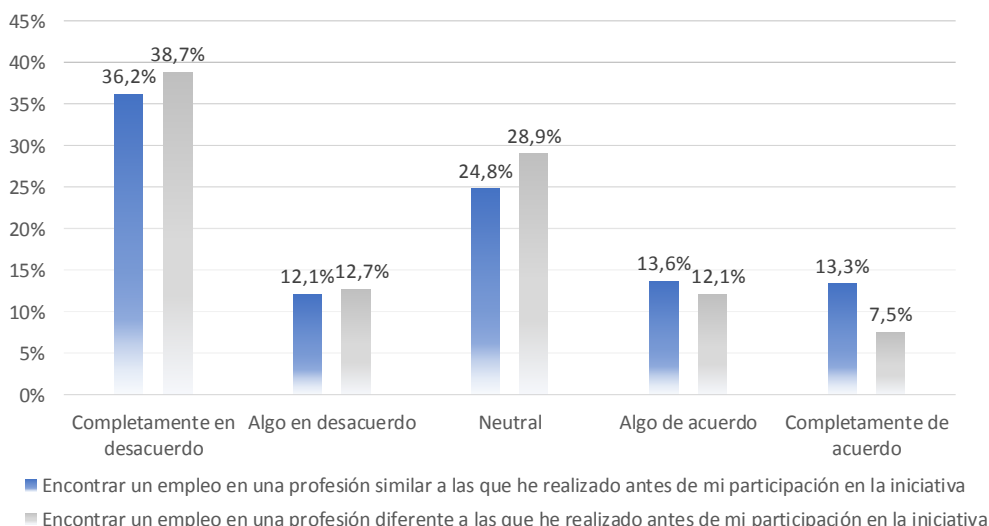


Figura 37. Percepción de la incidencia de la iniciativa en la obtención de un nuevo empleo en profesiones similares y diferentes a las realizadas previamente

Como cabría esperar, **la incidencia de la iniciativa es más relevante a la hora de conseguir un empleo en profesiones similares a las que se venía realizando antes de la participación.** No obstante, un **7,5%** consideró que la iniciativa ha contribuido a **encontrar un empleo en una profesión diferente a la que venía realizando.** Cabe resaltar que más de la mitad de estos participantes, desarrollaron actividades en la ICSC con cierta o ninguna relación con su experiencia profesional anterior, lo que puede interpretarse de manera positiva en términos de los efectos del programa sobre la diversificación de conocimientos y el aumento de la empleabilidad.

Finalmente, la Figura 38 muestra, para el subconjunto de participantes que están completamente de acuerdo en señalar que **su paso por la ICSC les ha permitido encontrar un empleo –véase la Figura 36–**, qué porcentaje afirma además estar ‘completamente de acuerdo’ con la contribución del programa en la consecución de un empleo ‘más estable’, ‘mejor remunerado’ y ‘que les genere mayor satisfacción’ que sus experiencias laborales previas.

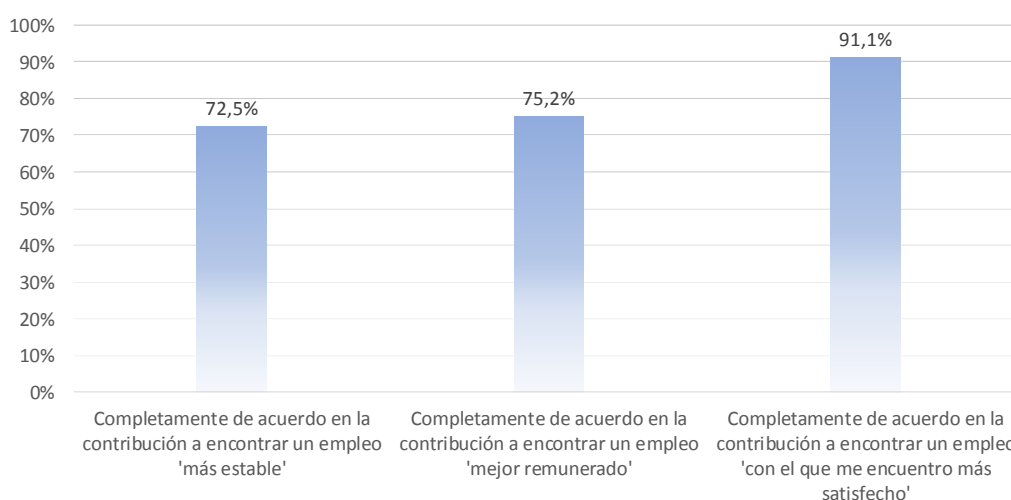


Figura 38. Percepción de la contribución de la iniciativa a la calidad del empleo conseguido

En este sentido, la percepción de la contribución de la iniciativa a diferentes medidas de la calidad del empleo conseguido es muy favorable para este subconjunto de participantes que

afirman haber conseguido un empleo gracias a la iniciativa. En concreto, un 72,5% está ‘completamente de acuerdo’ en que la iniciativa ha contribuido a encontrar un empleo ‘más estable’ que aquellos anteriores a la participación en la iniciativa. Este porcentaje se eleva hasta el 75,2% y el 91,1% cuando las medidas de calidad son encontrar un empleo ‘mejor remunerado’ y encontrar un empleo ‘que genere mayor satisfacción’, respectivamente.

Percepción de los técnicos de los Ayuntamientos

Los técnicos a cargo de la ICSC no cuentan con información sobre la empleabilidad posterior de los participantes. Sin embargo, sus percepciones sobre la contribución de la iniciativa dependen en gran medida del tipo de participantes.

En este sentido, los técnicos argumentan que **la distinción entre perfiles profesionales especializados y básicos es relevante.** Para los primeros trabajar en el Ayuntamiento supone una imagen de marca que les ayuda a posicionarse mejor en el mercado de trabajo. Para los segundos, la contribución a la empleabilidad se percibe con menos claridad. En ese sentido, dentro de este grupo coexisten (i) beneficiarios que consideran el programa como un fin en sí mismo para garantizar ciertos ingresos durante un periodo de tiempo y no como un medio para aumentar capacidades y mejorar la empleabilidad posterior, junto con (ii) beneficiarios para los que la iniciativa tiene efectos indiscutibles en términos de motivación y aprendizaje. Para este último grupo, en línea con las recomendaciones que emergen a raíz del análisis del proceso de tutorización, se considera crucial desarrollar una labor de seguimiento del participante tras la iniciativa con el apoyo de los los servicios de orientación profesional de la administración regional para intensificar su formación y poder así afrontar con más garantías el acceso al mercado de trabajo.

4.5. Valoración global de la iniciativa y otros aspectos de mejora

El análisis de la percepción de actores relevantes vinculados al desarrollo de la ICSC Ley2/2015 se completa con la información sobre su valoración global y los posibles aspectos de mejora.

Percepción de los beneficiarios

La Figura 39 a continuación muestra el grado de satisfacción de los participantes en la iniciativa.

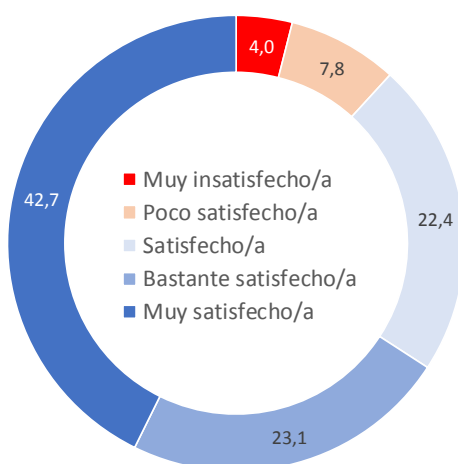


Figura 39. Grado de satisfacción general con participación en la ICSC

Como puede observarse, **la ICSC Ley 2/2015 cuenta con una opinión positiva generalizada de la mayor parte de los participantes.** Tan solo un 4% de los participantes están ‘muy insatisfechos’ con el desarrollo de la iniciativa, lo que parece explicarse por el hecho de que el

50% de estos participantes muy insatisfechos afirma no haber recibido tutorización durante el programa. Por el contrario, **dos tercios de los participantes consideran estar 'bastante satisfechos' o 'muy satisfechos' con la iniciativa**. Además, **el porcentaje de participantes que está 'satisfecho', 'bastante satisfecho' o 'muy satisfecho' se acerca al 90%**.

Estas proporciones se mantienen (y en ocasiones mejoran) cuando se pone el foco en aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de acceso al empleo (desempleados de 45 años en adelante, PLD, desempleados sin experiencia laboral y desempleados en municipios de menor dimensión), lo que añade aún más valor a este programa.

Respecto a las **propuestas de mejora** indicadas por los beneficiarios entrevistados, entre las más citadas se encuentran las siguientes:

- Mayor duración del contrato.
- Mejora en el salario percibido.
- Mayor dotación de medios técnicos y económicos.
- Promoción de redes de contacto laborales.
- Mayor supervisión y apoyo durante el aprendizaje en el puesto asignado.
- Mejor planificación, seguimiento y control de las tareas asignadas.
- Mejor ajuste del proceso de selección a las características del puesto a desempeñar.

Percepción de los técnicos de los Ayuntamientos

La percepción de los técnicos a cargo de la ICSC sobre la iniciativa es, en líneas generales, positiva. Se destaca que **la participación en la iniciativa genera un efecto particularmente positivo en la motivación y autoconfianza de colectivos que habían perdido todo contacto con el mercado laboral, incorporándolos nuevamente a la población en búsqueda activa de empleo**. En relación con los **aspectos de mejora**, si bien se han comentado en las secciones precedentes, se presenta un listado a continuación a modo de síntesis:

- Necesidad de homogeneizar el sistema de selección de participantes entre Ayuntamientos.
- Necesidad de administrar la carga de trabajo de tutores y miembros de las comisiones de selección, de forma que estas actividades sean compatibles con el resto de actividades asociadas a sus respectivos puestos de trabajo.
- Posibilidad de coordinar la información administrativa del SAE con la información *in situ* de los Ayuntamientos para ajustar mejor los perfiles de candidatos a los puestos ofertados.
- Posibilidad de incorporar en los criterios de prelación para la selección de candidatos la preferencia sobre desempleados que no hayan participado previamente (o de manera recurrente) en iniciativas similares.
- Necesidad de formalizar un seguimiento de los participantes una vez finalizada la iniciativa con cargo a la propia subvención.
- Aumentar la duración de la participación de la iniciativa para determinados colectivos.

4.6. Observaciones sobre la muestra en el proceso de encuestación

En líneas generales, la caracterización de la muestra empleada reproduce la estructura del panel de beneficiarios de la ICSC Ley 2/2015, lo que genera confianza en los resultados derivados de la explotación de la información recolectada mediante el proceso de encuestación.

No obstante, se observan algunas diferencias relevantes en el nivel educativo, donde el 77% de las personas encuestadas disponen de educación superior, lo que duplica el peso que concentra el universo de los participantes en la iniciativa. Así mismo, la muestra de residentes en grandes municipios también se encuentra sobredimensionada, con cerca de 15 puntos porcentuales por encima respecto al peso real que tienen estos residentes en el programa.

5. IMPACTO DE LA ICSC

5.1. Objetivos y enfoque metodológico

Si bien el uso de la estadística descriptiva puede ser indicativa de ciertas bondades de esta iniciativa, no es posible extraer conclusiones robustas hasta realizar un **análisis condicional o de regresión** que permita testar la existencia de una relación causal entre la participación en la ICSC y la empleabilidad posterior de los participantes (definida como la obtención un contrato en los 6 meses posteriores a la finalización del programa).

El **objetivo** es responder a las siguientes preguntas: Si los desempleados participantes en la ICSC no hubieran participado en la iniciativa ...

1. ¿Habrían tenido la misma probabilidad de obtener un empleo? → **Impacto de la ICSC en términos de empleabilidad (sección 5.3).**
2. ¿Habrían permanecido en el desempleo durante el mismo periodo antes de obtener un contrato? → **Impacto de la ICSC sobre la duración en el desempleo previa a la contratación posterior (sección 5.4).**
3. ¿Cómo hubiera sido la duración de los contratos obtenidos, caso de haber obtenido uno? → **Impacto de la ICSC sobre la duración del contrato posterior (sección 5.5).**

Para poder valorar la diferencia entre el resultado observado y el “contrafactual”, la aproximación más habitual consiste en comparar la situación de dos grupos de individuos, uno de los cuáles ha participado en el programa –conocido como **grupo de tratamiento** o simplemente tratados– y el otro no –conocido como **grupo de control** o simplemente controles–.

- El **grupo de tratamiento** estará conformado por los participantes en la ICSC Ley 2/2015, excluyendo del análisis de todos aquellos beneficiarios cuya participación en la ICSC terminara en una fecha posterior a 30 de junio de 2018 –véase la sección 3.7, apartado ‘Aclaraciones previas’–.
- El **grupo de control** estará formado por una muestra representativa de todas las personas desempleadas que se encuentran en proceso de búsqueda de empleo, dadas de alta en el SAE en fecha 30 de junio de 2018 (excluido de este grupo los participantes en la ICSC Ley 2/2015).

La Figura 40 a continuación muestra el peso de ambos grupos, tratados y controles.



Figura 40. Tamaño de los grupos de tratamiento y control

La **principal dificultad** de este tipo de análisis, sin embargo, radica en que los individuos no son asignados de manera aleatoria a los grupos de tratamiento y control sino que existen unos criterios de elegibilidad (en el caso de este programa, el carácter más o menos vulnerable del individuo sobre la base de las variables renta –a través de la percepción o no del IMS– y desempleo –a través de la pertenencia o no al colectivo de PLD–). Esta dificultad se solventa a través de la realización de un **análisis condicional o de regresión** que permite ‘controlar’ por las diferencias existentes entre el los grupos de tratamiento y control. Como resultado, podremos ‘aislar’ el efecto de la participación en el programa de otros efectos que provengan de las diferencias existentes entre ambos grupos, tratados y controles.

Dentro del **análisis condicional o de regresión** existe una batería de técnicas que son apropiadas en función de la naturaleza del fenómeno a analizar y, más concretamente, en función de las características de la variable dependiente. Bajo esta premisa, las subsiguientes secciones 5.3 a 5.5 hacen uso de 3 técnicas diferentes, respectivamente: (i) *Propensity Score Matching* o método de emparejamiento basado en la probabilidad de asignación, (ii) *Discrete Time Single Risk Hazard Model* o modelo de duración de riesgo único, y (iii) *Discrete Choice Ordered Model* o modelo de elección discreta ordenado.¹⁶ Como se ha adelantado, esta elección obedece a la naturaleza de la variable dependiente respectiva.

5.2. Radiografía de los grupos de comparación

En primer lugar, se procede a realizar un **análisis comparativo entre ambos grupos, tratados y controles**, con la finalidad de determinar si el perfil de participantes en la ICSC Ley 2/2015 responde al patrón del desempleo que caracteriza a la región andaluza a través del grupo de control.

Con ese objetivo se presenta un recorrido por las principales variables del estudio: (i) género, (ii) tramos de edad, (iii) provincia, (iv) tamaño del municipio, (v) pertenencia a CDIL, y (vi) empleabilidad observada. A través de este análisis, si bien se observa una **relativa homogeneidad entre ambos grupos**, emergen **ciertos aspectos diferenciados de interés** (algunos de ellas como consecuencia de los propios criterios de priorización establecidos para la participación en el programa) que se muestran a continuación en las Figuras 41 a 46.

¹⁶ Todos los resultados presentados en estas 3 secciones están disponibles en el **Anexo 3**, dentro de la sección ‘Resultados: Salida del programa econométrico STATA’. Este Anexo también presenta una descripción de todas las variables utilizadas en estos ejercicios de evaluación de impacto en la Tabla A3.1.

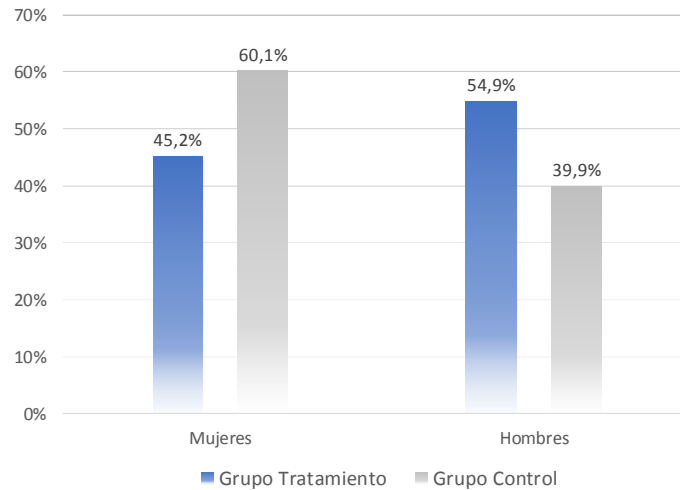


Figura 41. Distribución de tratados y controles por género

Del análisis por **género** se desprende que el peso de las mujeres participantes en el programa está 15 puntos porcentuales por debajo del peso que tienen dentro del desempleo femenino en la región, por lo que se hace necesario impulsar una mayor participación de este colectivo en próximas convocatorias. En sentido opuesto, la participación de hombres se encuentra sobrerrepresentada.

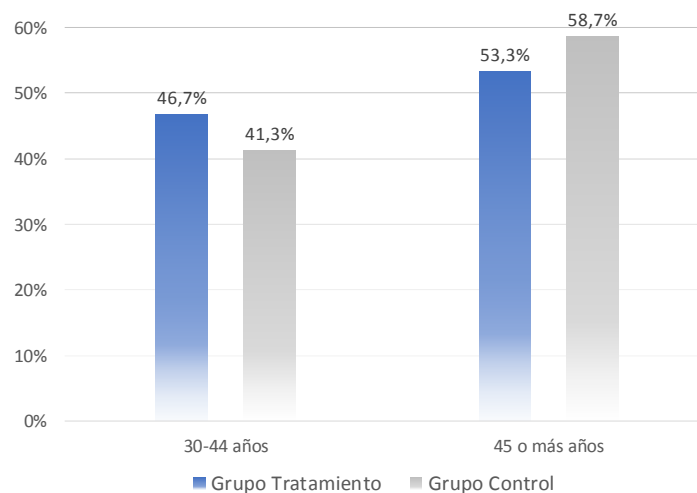


Figura 42. Distribución de tratados y controles por bandas de edad

En relación con los **tramos de edad**, se observa una estructura relativamente homogénea entre ambos grupos de análisis. El grado de cobertura del colectivo de mayores de 45 años es 5,4 puntos porcentuales inferior al peso que concentran en el desempleo regional. Lo contrario ocurre para el colectivo de 30 a 44 años.

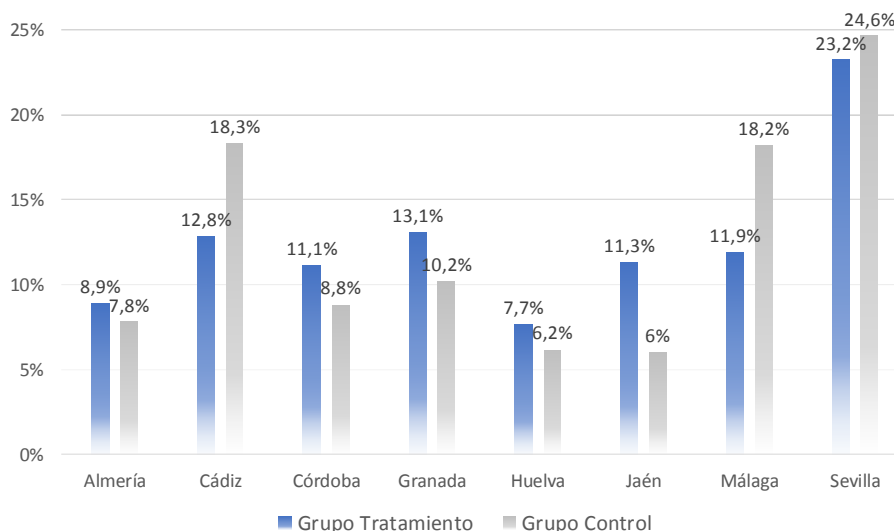


Figura 43. Distribución provincial de tratados y controles

La distribución **provincial** de beneficiarios en el programa es más equilibrada que la estructura del desempleo regional, beneficiándose de esta situación de manera particular las provincias de Jaén y Granada cuyo peso en el conjunto de beneficiarios supera su peso en el conjunto de desempleados de Andalucía. Por el contrario, las provincias de Málaga y Cádiz cuentan con un porcentaje de beneficiarios significativamente inferior a su peso en el desempleo provincial.

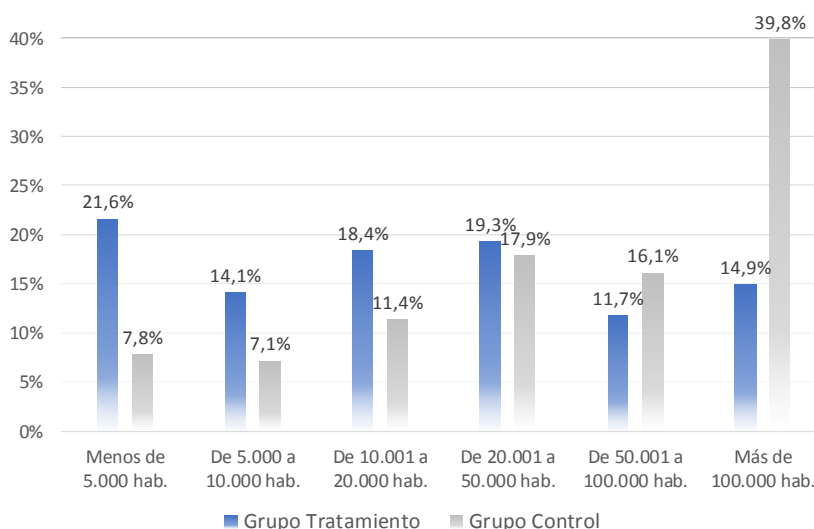


Figura 44. Comparación entre tratados y controles según tamaño de municipio

En relación al **tamaño del municipio**, el programa ha dado más protagonismo a los residentes en municipios de reducido tamaño, lo que supone una clara apuesta por potenciar la intervención en los territorios con menores posibilidades de desarrollo económico. En particular, todos los municipios con menos de 50.000 habitantes cuentan con un porcentaje de beneficiarios superior a su peso en el desempleo territorial. Esta sobrerrepresentación es más evidente en los municipios de menos de 5.000 habitantes.

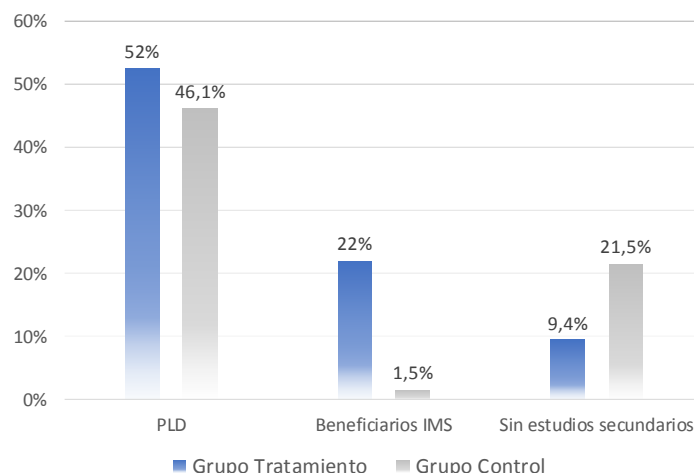


Figura 45. Comparación entre tratados y controles según pertenencia a diferentes CDIL

La priorización por atender a los desempleados con menores niveles de renta y mayor tiempo en el desempleo se pone de manifiesto en la sobrerrepresentación de estos colectivos, respecto a los controles. Por el contrario, se observa como el nivel educativo de los participantes en la iniciativa es superior al del grupo de control.

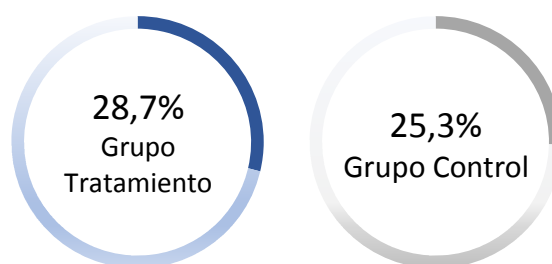


Figura 46. Comparación entre tratados y controles por empleabilidad observada

Finalmente, la empleabilidad observada para el grupo de participantes durante los 6 meses siguientes a la finalización de su participación en la ICSC Ley 2/2015 supera en 3,4 puntos porcentuales a la probabilidad de obtener un empleo a los desempleados del grupo de control en los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018. En términos relativos, esa diferencia se traduce en un aumento de la empleabilidad del 13,4%.

5.3. Impacto de la ICSC en términos de empleabilidad

Esta sección trata de identificar el **efecto de la participación en la ICSC Ley 2/2015 sobre la probabilidad individual de obtener un empleo**. Formalmente, las variables de interés en el este ejercicio son las siguientes:

- **Variable dependiente:** Probabilidad de obtener un contrato en los 6 meses siguientes a la finalización de la iniciativa (para los tratados) y en los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018 (para los controles).
- **Variable independiente principal:** participación o no en la ICSC Ley 2/2015.
- **Variables de control:** género, edad, nivel educativo, ser PLD o no, ser beneficiario o no del IMS, experiencia previa en el mercado laboral, ser persona con diversidad funcional, ser extranjero o no.

Tal y como se ha adelantado en la sección 5.1, el modelo aplicado es el *Propensity Score Matching* (PSM) o método de emparejamiento basado en la probabilidad de asignación. Este algoritmo permite seleccionar del grupo de control aquellas con la misma propensión a participar en el programa que las que realmente lo hicieron (Smith y Todd, 2005). De este modo, se evita el problema del *sesgo de selección*: es decir, el hecho de que las personas que participaron en el programa fueran aquellas con unas mejores habilidades y aptitudes para encontrar trabajo de entre todo el conjunto de los individuos sin trabajo (Duran, 2004). En concreto, el principal supuesto es que el sesgo de selección se elimina una vez se ha controlado por un conjunto de variables observables.

El objetivo es calcular el efecto medio del tratamiento sobre los tratados (*Average Treatment effect on the Treated*, ATT), una vez descontado el sesgo de selección basado en las diferentes características de los grupos de tratamiento y de control, para lo que utilizaremos como técnica de análisis el PSM descrito previamente. Para ese fin, se hace uso del comando *psmatch2* disponible en el software econométrico STATA (Leuven y Sianesi, 2003).

A continuación, en la Figura 47 se presentan los principales hallazgos relacionados con este ejercicio. En particular, se da respuesta a la siguiente pregunta: **¿Cuál es la tasa de empleabilidad o probabilidad de obtener un contrato para tratados y controles según el modelo?**

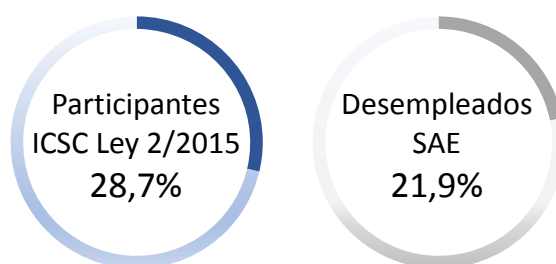


Figura 47. Empleabilidad estimada para tratados y controles

La participación en la ICSC Ley 2/2015 aumenta la empleabilidad de los beneficiarios en 6,8 puntos porcentuales con respecto al conjunto de desempleados que se encuentran en proceso de búsqueda de empleo, dadas de alta en el SAE en fecha 30 de junio de 2018. En términos relativos, la participación en la iniciativa aumenta la empleabilidad en la región para el colectivo de mayores de 30 años en un 30,1%.

Este modelo se reproduce para submuestras de interés en el análisis, tratando de identificar si la participación en el programa ha tenido efectos diferenciados para estos subgrupos. En concreto se han realizado estimaciones separadas por género, bandas de edad, nivel de educación y pertenencia a los CDIL más prevalentes. El objetivo de este análisis más detallado es tratar de delimitar en qué grupos de la población desempleada se obtienen los efectos más notables de la participación en el programa, con el fin de poder definir con mayor precisión cuáles deberían ser los destinatarios preferentes en la aplicación de estas políticas del mercado de trabajo.¹⁷ Los resultados de estas estimaciones se presentan de forma gráfica en las Figuras 48 a 50 siguientes.

¹⁷ Dentro de estas estimaciones separadas, se omite intencionadamente la distinción por tamaño de municipio y por provincia pues este análisis pretende poner el foco en los atributos intrínsecos del individuo. En este sentido, el tándem provincia-tamaño del municipio en una región como la andaluza genera una enorme heterogeneidad de realidades para cuyo análisis es necesario disponer de información adicional tanto cuantitativa como cualitativa.

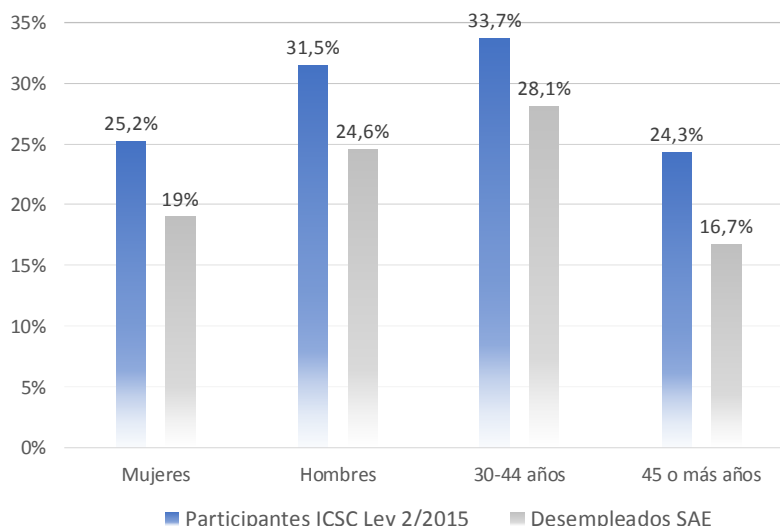
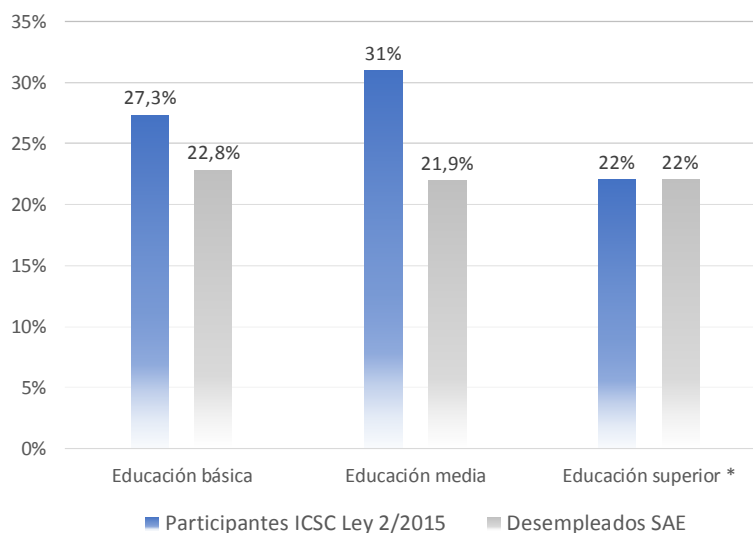


Figura 48. Empleabilidad estimada para tratados y controles por género y bandas de edad

Este modelo se reproduce para submuestras de interés en el análisis, tratando de identificar si la participación en el programa ha tenido efectos diferenciados para estos subgrupos. A pesar de la menor participación de mujeres en el programa en relación a la estructura del desempleo regional, el aumento relativo de la empleabilidad para **mujeres** como consecuencia de la participación en el programa fue del **33,1%** mientras que para los **hombres** fue del **28,1%**. Por su parte, para **desempleados entre 30 y 44 años**, el aumento relativo de la empleabilidad como consecuencia de la participación en el programa fue del **19,8%** mientras que para **desempleados de 45 o más años** fue del **45,1%**. En forma compacta, se aprecian resultados particularmente favorables de la participación en la iniciativa en los colectivos de mujeres desempleadas y desempleados de 45 años en adelante, siendo este último grupo una de las apuestas del programa (cuyo peso sobre el total de beneficiarios ha supuesto el 53,3%).

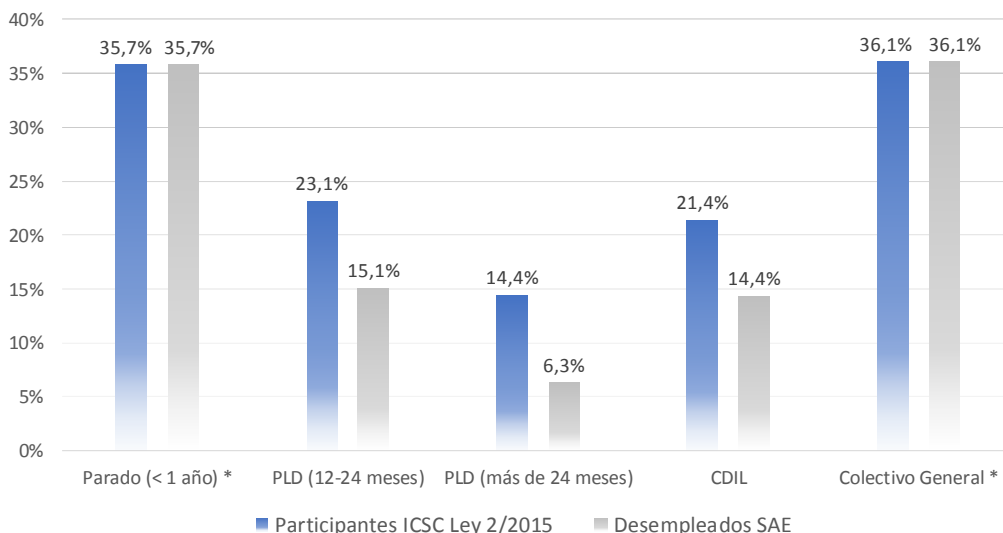


* Las diferencias identificadas en términos de empleabilidad para tratados y controles presentan un nivel de confianza inferior al 90%

Figura 49. Empleabilidad estimada para tratados y controles por niveles de educación

El impacto positivo del programa también se aprecia en los colectivos de desempleados de menor nivel educativo. En este sentido, la tasa de empleabilidad para los participantes en el programa con **educación básica** (personas sin estudios secundarios) aumenta de forma relativa

con respecto a los controles en un **19,8%**.¹⁸ Por su parte, la empleabilidad para los participantes con **educación media** (personas con estudios secundarios y no postsecundarios) aumenta de forma relativa con respecto a los controles en un **41,3%**.¹⁹ Por el contrario, para los participantes con **educación superior** (estudios postsecundarios), el programa no está generando efectos significativos sobre su empleabilidad.²⁰



* Las diferencias identificadas en términos de empleabilidad para tratados y controles presentan un nivel de confianza inferior al 90%

Figura 50. Empleabilidad estimada para tratados y controles según duración en el desempleo y pertenencia a los CDIL

Además del colectivo con menor nivel de educación, otros CDIL presentan un impacto relevante en su empleabilidad como consecuencia de su participación en el programa. En particular, se observa como el programa permite mejorar de forma relevante la situación de los PLD. Así, para aquellos **PLD con duración en el desempleo entre 12 y 24 meses**, la probabilidad de obtener un empleo aumenta en un **53,4%** de forma relativa con respecto a los controles. Los efectos positivos son más acusados incluso en el caso de los **PLD de más de 24 meses**, para los que la probabilidad de obtener un empleo aumenta en un **130%** de forma relativa con respecto al grupo de control. Por el contrario, el programa no está generando efectos significativos en los parados cuya duración en el desempleo es inferior al año, si bien este grupo presenta tasas de empleabilidad en torno al 36%.

Finalmente, la situación agregada de los CDIL también se ve beneficiada de la participación en el programa. En este sentido, mientras la empleabilidad del colectivo general no se ve afectada por la participación en la ICSC (siendo su empleabilidad de un 36,1%), la empleabilidad de los participantes en el programa pertenecientes a los **CDIL** aumenta de forma relativa con respecto a los controles en un **49%**.

¹⁸ Este efecto es marginalmente significativo al 86% de confianza.

¹⁹ Al realizar un ejercicio con la muestra conjunta de beneficiarios con educación básica y media, la probabilidad de obtener un empleo aumenta en un 43,3% de forma relativa con respecto a los controles.

²⁰ Este dato no debe interpretarse como una ausencia de efectos positivos del programa para todos los participantes en la iniciativa con estudios superiores. Tan solo pone de manifiesto que el atributo 'tener estudios superiores' no genera diferencias significativas en las tasas de empleabilidad para tratados y controles. Sin embargo, el resto de atributos que ese beneficiario eventualmente posea sí pueden ser determinantes de una mayor o menor empleabilidad de este sujeto.

De forma sintética, **los efectos positivos a raíz de la participación en la ICSC Ley 2/2015 se identifican en los siguientes colectivos: (i) hombres y mujeres, con mayor intensidad en las mujeres, (ii) personas en ambas bandas de edad, con mayor intensidad para aquellos con 45 o más años, (iii) personas sin educación superior, (iv) PLD y, en particular, PLD de más de 24 meses, y (v) CDIL en general.** Estos resultados ponen de manifiesto como son precisamente los colectivos que presentan menores tasas de empleabilidad los que se benefician en mayor medida de la participación en la iniciativa. En este sentido, dichos resultados son también coherentes con lo obtenido en otras evaluaciones de programas de formación a desempleados realizados en España. Entre ellos, Arellano (2010) obtiene resultados positivos del programa de formación evaluado cuyo efecto es superior en el caso de las mujeres. Por su parte, Cueto et al. (2010) también obtiene resultados positivos del programa evaluado cuyo efecto se eleva para las mujeres y los PLD.

5.4. Impacto de la ICSC sobre la duración en el desempleo previa a la contratación posterior

Esta sección trata de identificar el **efecto de la participación en la ICSC Ley 2/2015 sobre la probabilidad individual de salida del desempleo tras la participación en la iniciativa.** El análisis subyacente consiste precisamente en comparar la duración en el desempleo de tratados y controles. En este sentido, los datos de duración más ampliamente estudiados en la literatura económica son probablemente los de duraciones de desempleo (véanse Lancaster, 1979; Nickell, 1979; Kiefer y Neumann, 1979; Narendranathan y Nickell, 1985; Narendranathan y Stewart, 1993; Bover et al., 2002, entre otros). Formalmente, las variables de interés en el este ejercicio son las siguientes:

- **Variable dependiente:** Probabilidad de salida del desempleo durante cada uno de los 6 meses siguientes a la finalización de la iniciativa (para los tratados) y durante cada uno de los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018 (para los controles). En particular, se estima para cada mes t la probabilidad de salida del desempleo, condicionada a que no se ha salido del desempleo en el mes previo $t-1$.
- **Variable independiente principal:** participación o no en la ICSC Ley 2/2015.
- **Variáveis independientes auxiliares (dependencia de la duración):** mes concreto tras la finalización de la iniciativa (tratados) o tras el 30 de junio de 2018 (controles). El mes concreto se identifica a través de un conjunto de 6 variables dicotómicas, 1 para cada posible mes. La importancia de este set de variables radica en el hecho de que la probabilidad de salida del desempleo se asume como una función de la propia duración en ese estado. En otras palabras, se asume que la probabilidad de salida del desempleo durante el 1^{er} mes de desempleo es diferente, por ejemplo, a la misma probabilidad de salida durante el 6^o mes de desempleo.²¹
- **Variáveis de control:** género, edad, nivel educativo, ser PLD o no, ser beneficiario o no del IMS, experiencia previa en el mercado laboral, ser persona con diversidad funcional, ser extranjero o no.

El modelo aplicado en este caso es un *Discrete Time Single Risk Hazard Model* o modelo de duración en tiempo discreto de riesgo único (Jenkins, 1995, 2005; Máñez et al., 2008). Mediante este modelo es posible estimar la probabilidad de salida del desempleo a la finalización de la iniciativa para tratados y a partir del 30 de junio para los controles. Tal y como se ha mencionado previamente en esta sección, este modelo permite estimar la probabilidad de salida del desempleo durante cada uno de los 6 meses siguientes a la finalización de la iniciativa (para los

²¹ La *dependencia de la duración* es una de las peculiaridades de los modelos basados en datos de duración. Existen muchas otras. Por ejemplo, en muchas ocasiones no se observa la finalización de los periodos de desempleo de los individuos. Se dice que las observaciones de este tipo están «censuradas por la derecha».

tratados) y durante cada uno de los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018 (para los controles). Después de *expandir* la base de datos, la muestra con la que se trabaja en este ejercicio es de 874.713 observaciones (41.749 tratados y 832.964 controles).²² En términos precisos, se estima para cada mes t la probabilidad de salida del desempleo, condicionada a que no se ha salido del desempleo en el mes previo $t-1$. **Estos resultados diferenciados según el paso del tiempo son apropiados y relevantes en tanto en cuanto, los efectos de la participación en la iniciativa en términos de motivación y de adquisición de competencias profesionales, tienden a diluirse con el paso del tiempo.**

Nótese que, si bien en la práctica, la duración en el desempleo es una variable continua que podría medirse en días (o incluso en horas o minutos), resulta operativo agrupar esta información en intervalos más amplios y discretos como serían los meses como desempleado. Precisamente por ello, se hace uso de modelos de duración en tiempo discreto.²³ En lo relativo al riesgo único, este modelo tan solo permite a los desempleados una posible salida o *riesgo* asociado a la situación de desempleo: la consecución de un empleo.²⁴ La Figura 51 a continuación muestra los resultados obtenidos a través de este modelo.

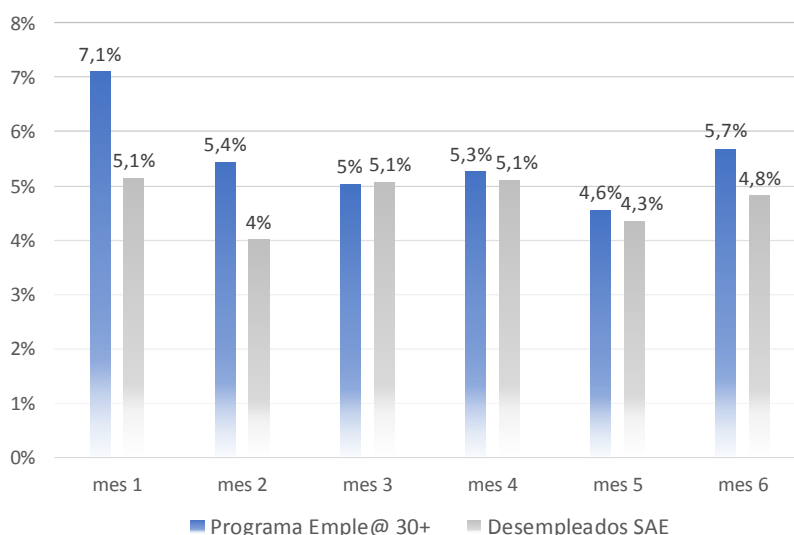


Figura 51. Probabilidad de salida del desempleo estimada para tratados y controles según duración en el desempleo

Como puede observarse, la probabilidad de salida del desempleo en los meses 1, 2 y 6 siguientes a la finalización de la iniciativa para los participantes en la ICSC Ley 2/2015 supera la probabilidad de salida del desempleo en los meses 1, 2 y 6 siguientes al 30 de junio de 2018 para los controles. Por el contrario, para los meses 3, 4 y 5 las diferencias observadas en la probabilidad de salida para ambos grupos son moderadas y estadísticamente no significativas.

²² Nótese que el modelo de duración exige *expandir* la base de datos, creando una observación por cada individuo y mes en búsqueda de empleo. De este modo, para aquellos individuos que consiguen su empleo en el 1^{er} mes de búsqueda solo tendremos una observación. Para aquellos individuos que consiguen su empleo en el 2^o mes de búsqueda tendremos 2 observaciones, Para aquellos individuos que consiguen su empleo en los meses 3^o, 4^o, 5^o y 6^o tendremos, 3, 4, 5 y 6 observaciones, respectivamente. Finalmente, para aquellos individuos que al cabo de 6 meses NO han conseguido empleo, también tendremos 6 observaciones.

²³ Véase Kiefer (1988).

²⁴ Los modelos alternativos serían los *Competing Risk Models* o modelos de riesgo en competencia en los que diferentes riesgos compiten por generar una salida a la situación de desempleo. Por ejemplo, un modelo de duración podría contemplar las siguientes salidas: (i) convertirse en autoempleado, (ii) encontrar un empleo en el sector privado, (iii) encontrar un empleo en el sector público, o (iv) pasar a la inactividad.

O, dicho de otro modo, **la participación en la iniciativa no solo aumenta las opciones de obtener un empleo para los participantes –tal y como se observa en los resultados del PSM de la sección precedente– sino que, a la luz de los resultados del modelo de duración, también disminuye el tiempo de búsqueda del mismo.**

5.5. Impacto de la ICSC sobre la duración del contrato posterior

Esta sección trata de identificar el **efecto de la participación en la ICSC Ley 2/2015 sobre el tipo de contrato obtenido en términos de la duración del mismo**. Formalmente, las variables de interés en el este ejercicio son las siguientes:

- **Variable dependiente:** Probabilidad de obtener un contrato de una duración concreta, condicionada a que efectivamente se obtiene un contrato en los 6 meses siguientes a la finalización de la iniciativa (para los tratados) y en los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018 (para los controles). Las posibles duraciones son las siguientes: (i) hasta 30 días, (ii) de 1 a 3 meses, (iii) de 4 a 6 meses, (iv) más de 6 meses –duración determinada–, o (v) duración indeterminada.
- **Variable independiente principal:** participación o no en la ICSC Ley 2/2015.
- **Variables de control:** género, edad, nivel educativo, ser PLD o no, ser beneficiario o no del IMS, experiencia previa en el mercado laboral, ser persona con diversidad funcional, ser extranjero o no.

Nótese que este ejercicio se realiza para la **submuestra de individuos que obtienen un empleo**, o bien en los 6 meses siguientes a la finalización de la iniciativa (tratados), o bien en los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018 (controles). En concreto, esta muestra asciende a 45.561 observaciones (3.599 tratados y 37.962 controles). En cuanto al modelo aplicado, en este ejercicio se hace uso de un *Discrete Choice Ordered Model* o modelo de elección discreta ordenado (McCullagh, 1980). Este modelo es idóneo en aquellas situaciones en las que las elecciones son precisamente de naturaleza discreta y ordenadas, como así ocurre en este caso tras la agrupación de las posibles duraciones de contratos en 5 intervalos concretos. Además, estas 5 posibles duraciones de contrato a las que aspira el beneficiario al conseguir un empleo guardan una relación de tipo ordinal, de menor a mayor duración. Tal y como se ha mencionado previamente en la sección 3.7 (apartado ‘Duración en el empleo posterior a ICSC’), la duración del contrato puede ser interpretada como una *proxy* o medida de la calidad o estabilidad del contrato obtenido: a mayor duración mayor calidad o estabilidad del contrato.²⁵

En concreto, este modelo permite estimar la probabilidad de obtener cada una de las 5 modalidades de contrato según su duración para tratados y controles. En este sentido, debido a que solo aquellos individuos que obtienen un contrato están representados en la muestra, la suma de estas 5 probabilidades estimadas suma el 100%. La Figura 52 a continuación muestra los resultados obtenidos a través de este modelo.

²⁵ Tal y como se ha mencionado previamente en la sección 3.7 (apartado ‘Duración en el empleo posterior a ICSC’), el hecho de que estos contratos estén todavía en curso impide conocer su posterior evolución. Por ello, desde esta Asistencia Técnica se recomienda hacer un seguimiento de la evolución de estos contratos mediante un análisis de duración o supervivencia. Esta sugerencia se desarrolla en mayor profundidad en la Sección 6, dentro del apartado ‘Próximos pasos en el ejercicio de evaluación’.

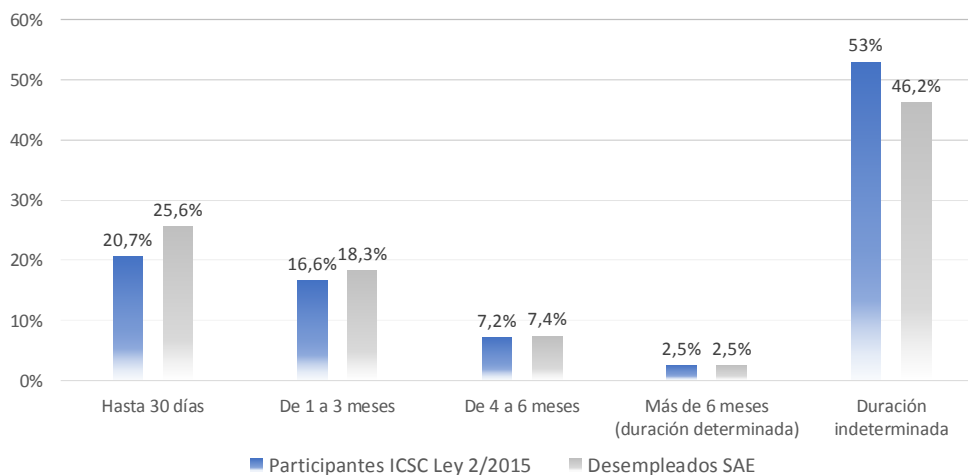


Figura 52. Probabilidad estimada de obtener un contrato de una duración concreta para tratados y controles

Como puede observarse, la probabilidad de obtener un contrato de una duración de hasta 30 días es casi 5 puntos porcentuales superior para el grupo de control. También puede observarse una diferencia de menor magnitud en la probabilidad de obtener un contrato de entre 1 y 3 meses a favor de los controles. Por el contrario, la probabilidad de obtener un contrato de duración indeterminada es 6,8 puntos porcentuales superior para los participantes en la iniciativa.

Estos resultados, junto con los obtenidos en las 2 secciones precedentes permiten afirmar que **la participación en la iniciativa tiene un triple efecto sobre la empleabilidad de los participantes: (i) aumenta las opciones de obtener un empleo, (ii) disminuye el tiempo de búsqueda del mismo, y (iii) aumenta la duración del empleo obtenido.**

6. CONCLUSIONES, VALOR AÑADIDO Y PRÓXIMOS PASOS EN EL EJERCICIO DE EVALUACIÓN

6.1. Conclusiones

Este documento está diseñado sobre la base de un **triple objetivo**. En *primer lugar*, caracterizar a los beneficiarios de la 2ª convocatoria de la ICSC en el marco del programa Emple@30+, comprobando si, efectivamente, ha seguido el espíritu del mismo recogido en la ‘Exposición de Motivos’ de la Ley 2/2015, esto es, beneficiar, dentro de la población andaluza desempleada de 30 o más años de todos los municipios andaluces a aquellos colectivos más vulnerables y, por ende, con mayores dificultades para su inserción laboral. En *segundo lugar*, llevar a cabo un análisis de la percepción de los actores más relevantes en el desarrollo de la ICSC (beneficiarios y técnicos vinculados al desarrollo de la propia iniciativa de los Ayuntamientos) sobre diferentes aspectos de la misma: selección, tutorización, aprendizaje y capacitación profesional, empleabilidad, y otros aspectos. Finalmente, explorar los resultados de este programa en aras de contrastar la existencia de una relación causal entre la participación en la ICSC y diferentes medidas de empleabilidad posterior de sus participantes (obtención de un empleo, tiempo transcurrido hasta la obtención del mismo, calidad o estabilidad del contrato obtenido) a través de un análisis condicional o de regresión.

En lo relativo al **1º de estos objetivos de cobertura tanto geográfica como social**, puede comprobarse como efectivamente se cumplen de manera satisfactoria. En primer lugar, y en términos meramente cuantitativos, se observa cómo se han beneficiado de este programa el

2,19% de los desempleados de más de 30 años en Andalucía, habiéndose cubierto el 99,4% de los municipios andaluces.

En términos más cualitativos, puede apreciarse como 1 de cada 3 beneficiarios de este programa lo han sido en municipios de menos de 10.000 habitantes, donde las capacidades para el desarrollo económico son más reducidas. En esa misma línea, el 53,4% de los beneficiarios lo han conformado personas con 45 o más años, cuyas dificultades a la hora de encontrar un empleo son mayores. Además, se ha comprobado como 2 de cada 3 beneficiarios pertenece a lo que se ha denominado a lo largo de este documento como CDIL, conformados mayoritariamente por PLD, beneficiarios del IMS, personas sin estudios secundarios y personas sin experiencia profesional, pero que también incluían a otros colectivos vulnerables como personas con diversidad funcional, inmigrantes y VVG. En este sentido, un 39% de los beneficiarios del programa han sido personas de 45 o más años pertenecientes a CDIL, y un 7,4% de beneficiarios han sido personas con 45 o más años caracterizadas simultáneamente por ser PLD y por carecer de estudios secundarios. Toda esta información cualitativa en su conjunto permite evaluar de manera positiva tanto el diseño como la puesta en práctica de este programa en su impulso por atender colectivos particularmente vulnerables en el territorio andaluz. En sentido opuesto, a la luz de los resultados de este análisis, emerge la figura del beneficiario que es dependiente de los diferentes programas de empleo a su alcance, y que tiende a priorizar la búsqueda de empleos en el marco de estos programas frente a la alternativa de hacerlo enfrentándose a las exigencias propias del mercado laboral.

En lo que se refiere a la **empleabilidad observada** tras la participación en la iniciativa, los datos meramente cuantitativos indican que el 28,7% de los participantes en el programa ha obtenido un contrato en los 6 meses posteriores a la finalización del programa.

Desde un punto de vista más cualitativo, se observa como el porcentaje de beneficiarios que obtuvo un contrato en los 6 meses posteriores al programa en los municipios de menos de 10.000 habitantes superó el 35%, es decir, en estos municipios no solo hubo mayor participación ex ante sino también mayores tasas de empleabilidad posterior. Además, también se observa como el porcentaje de beneficiarios que obtuvo un contrato en los 6 meses posteriores al programa disminuye a medida que aumenta la duración del contrato en ICSC, lo cual se explica por el modo en que los propios Ayuntamientos han ajustado la duración de estos contratos a la vulnerabilidad de los solicitantes, asignando una mayor proporción de contratos de duración elevada a aquellos beneficiarios más vulnerables y, por ende, con mayores dificultades para encontrar un empleo. Al distinguir entre grupos y colectivos, se observan mayores dificultades para encontrar un empleo tras la participación en la iniciativa en mujeres que en hombres, en la banda de edad de 45 o más años que en la banda de 30 a 44 años, y en los CDIL que en el total de beneficiarios. Estos datos confirman una menor empleabilidad de ciertos colectivos, entre ellos, los más vulnerables, lo que sugiere la necesidad de impulsar instrumentos como la ICSC Ley 2/2015, destinados a aumentar precisamente la empleabilidad de aquellas personas con mayores dificultades para encontrar un empleo.

Por último, también son interesantes los datos en relación con el grado de ajuste entre la ocupación en ICSC y la eventual ocupación posterior en los 6 meses posteriores a la finalización del programa. En este sentido, sobre la base de la CNO-11, este programa presenta un grado de ajuste relativamente satisfactorio, que a nivel de Grupos Principales de ocupaciones fue del 33,8%. De esta forma, 1 de cada 3 participantes en este programa que obtuvo un contrato en los 6 meses posteriores a la finalización del programa, lo hizo en el mismo Grupo Principal de ocupación en el que estuvo ocupado durante su participación en el programa. Este nivel de ajuste sugiere, en línea con lo apuntado en la 'Exposición de Motivos' de la ICSC Ley 2/2015, un efecto positivo de este programa no solo en términos de adquisición de experiencia laboral, sino

de adquisición, recuperación y actualización de competencias profesionales, que son necesarias para la integración en el mercado laboral.

En relación con el **2º de los objetivos** de este ejercicio, asociado con el estudio de la percepción de beneficiarios y técnicos a cargo de la ICSC, la incorporación de este punto de vista sobre el desarrollo del programa dota al propio ejercicio de evaluación de una visión más panorámica de la iniciativa.

En lo que respecta a los propios **beneficiarios**, **la ICSC recibe una valoración positiva de la mayor parte de los participantes**. En concreto, el porcentaje de participantes que está ‘satisfecho’, ‘bastante satisfecho’ o ‘muy satisfecho’ con la iniciativa se acerca al 90%. En cuanto a los **elementos concretos del programa**, entre el 60-70% de los participantes afirma que el **proceso de tutorización** les ha motivado en la realización de las actividades, les ha permitido participar activamente y atender a sus iniciativas, y ha contribuido a mejorar sus capacidades profesionales. Así mismo, un 45,5% está completamente de acuerdo en considerar que el/la tutor/a ha contribuido a aumentar sus opciones de encontrar empleo.

Sobre la influencia del programa en su **adquisición o recuperación de competencias profesionales**, en torno al 60% de los participantes considera que esta iniciativa les ha permitido aumentar la autoconfianza como profesional, mejorar las capacidades profesionales e incluso aumentar la motivación para buscar empleo de forma activa. Además, se observa una influencia favorable del programa en los colectivos más vulnerables, pues 6 de cada 10 participantes que afirman que la iniciativa les ha ayudado en su búsqueda activa de empleo pertenecían al grupo de PLD.

Por el contrario, la percepción sobre la contribución de la iniciativa a la hora de **obtener un nuevo empleo** es menos favorable, siendo solo un 15,6% de los participantes el que afirma estar ‘completamente de acuerdo’ en que la experiencia adquirida le ha permitido encontrar un nuevo empleo. No obstante, esta tasa supera el 30% de beneficiarios si se incluye además a aquellos que están ‘algo de acuerdo’ con esta afirmación. Además, de entre aquellos que afirman estar ‘completamente de acuerdo’, una gran mayoría afirma además estar ‘completamente de acuerdo’ con la contribución del programa en la consecución de un empleo ‘más estable’, ‘mejor remunerado’ y ‘que les genere mayor satisfacción’ que sus experiencias laborales previas.

En cuanto a la opinión recolectada de los propios **técnicos de ayuntamientos representativos a cargo de la ICSC**, también **estos valoran en líneas generales la herramienta como positiva**. En particular, destacan que la iniciativa genera un efecto particularmente positivo en la motivación y autoconfianza de colectivos que habían perdido todo contacto con el mercado laboral, incorporándolos nuevamente a la población en búsqueda activa de empleo. Además, realizan **aportaciones valiosas de cara a su posible consideración en próximas convocatorias de iniciativas similares**. Entre ellas, sugieren la necesidad de homogeneizar el sistema de selección de participantes entre Ayuntamientos y la posibilidad de cruzar la información administrativa del SAE con la información in situ de los Ayuntamientos para ajustar mejor los perfiles de candidatos a los puestos ofertados. También los técnicos confirman lo que el análisis de los datos ya apuntaba en relación con la presencia de beneficiarios que han sido beneficiarios de ambas convocatorias de la ICSC (DL 9/2014 y Ley 2/2015), y sugieren la posibilidad de incorporar en los criterios de prelación para la selección de candidatos la preferencia sobre desempleados que no hayan participado previamente en iniciativas similares, donde exista una oferta suficiente de candidatos. Finalmente, **los técnicos recomiendan la formalización de un seguimiento de los participantes una vez finalizada la iniciativa con cargo a la propia subvención, ofreciéndoles**

un asesoramiento para poder iniciar el proceso de acreditación de competencias profesionales.

Esta doble perspectiva que ofrecen beneficiarios y técnicos a cargo de la ICSC parece consonante con la existencia de un conjunto de atributos positivos de esta herramienta que se traducen en aumentos de la empleabilidad, y que parecen ser de mayor intensidad en los colectivos más vulnerables dentro del mercado laboral.

Con respecto al **3^{er} y último objetivo de este análisis**, de cara al estudio de una posible relación causal entre la participación en la ICSC y la empleabilidad posterior de los propios beneficiarios mediante diferentes análisis condicionales o de regresión, los hallazgos presentados resultan de particular interés.

En primer lugar, **el análisis contrafactual identifica una tasa de empleabilidad estimada de los participantes de la ICSC Ley 2/2015 del 28,7% mientras que la tasa para el grupo de control se estima en 21,9%. Por ende, el análisis arroja una mejora de la empleabilidad de los desempleados mayores de 30 años en términos relativos de un 30,1%.** Este aumento supone un avance al presentarlo en perspectiva comparada con el dato de la ICSC DL 9/2014, donde el aumento de la empleabilidad en términos relativos para el conjunto de beneficiarios de la convocatoria previa de la iniciativa fue del 12,6%.

Además, en coherencia con la propia filosofía de la Ley 2/2015, **los resultados del análisis contrafactual identifican precisamente efectos positivos del programa, y de magnitud superior a la identificada para el conjunto de beneficiarios, en las personas en situación especial de vulnerabilidad.** En particular, los aumentos relativos en la empleabilidad con respecto al grupo de control para algunos grupos fueron los siguientes: (i) mujeres (33,1%); (ii) personas sin estudios superiores (43,3%); (iii) personas de 45 o más años (45,1%); (iv) conjunto de CDIL (49%); (v) PLD con duración en el desempleo entre 12 y 24 meses (53,4%); y (vi) PLD de más de 24 meses (130%). Estos resultados son además coherentes con lo observado en el ejercicio de evaluación de la ICSC DL 9/2014, en el que precisamente también se identificó un mayor efecto del programa en la empleabilidad de los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, lo que dota de una mayor robustez al conjunto de ejercicios presentados.

Estos resultados, que son un éxito *per se* de la ICSC Ley 2/2015, adquieren mayor dimensión si se consideran en conjunto con el hecho de que los propios criterios de priorización establecidos para la participación en el programa precisamente han perseguido una mayor cobertura de colectivos vulnerables, lo que se ha traducido en una mayor presencia, entre otros colectivos, de los PLD y de los individuos de 45 años en adelante. Expresado de forma más compacta, **el programa ha priorizado la cobertura de colectivos vulnerables, siendo precisamente estos colectivos los que mejor respuesta han presentado a la participación en la iniciativa en términos del aumento experimentado en su empleabilidad relativa con respecto al grupo de control.**

Por último, este análisis también trata de establecer una **relación causal entre la participación en la ICSC y otras medidas de empleabilidad tales como el tiempo transcurrido hasta la eventual obtención del propio empleo, y la calidad o estabilidad del contrato obtenido que se aproxima a través de la duración del mismo.** En este sentido, los resultados obtenidos apuntan también hacia la existencia de efectos positivos derivados de la participación en el programa y capturados a través de estas medidas de empleabilidad complementarias. En particular, **la participación en la ICSC Ley 2/2015 no solo aumenta las opciones de obtener un empleo para los participantes –tal y como se observa en los resultados del análisis contrafactual– sino que,**

a la luz de los resultados de los modelos de duración y ordenados, respectivamente, también disminuye el tiempo de búsqueda del mismo y aumenta la duración del empleo obtenido.

6.2. Valor añadido de la ICSC

Para una comprensión global del resultado fundamentalmente positivo de este ejercicio de evaluación de la herramienta la ICSC Ley 2/2015 en general, y de los resultados de la evaluación de impacto del programa mediante análisis de regresión en particular, **resulta imperativo reflexionar sobre cuáles son los verdaderos factores de éxito o el valor añadido de la participación en esta iniciativa.**

En este sentido, desde esta Asistencia Técnica se interpreta que efectivamente **la propia participación en el programa permite al beneficiario**, en coherencia con la ‘Exposición de Motivos’ de la Ley 2/2015, (i) **adquirir o recuperar competencias profesionales mediante la experiencia laboral**, y (ii) **reducir el estigma asociado a los periodos prolongados de inactividad** (ej. desempleo de larga duración) **mejorando la autoconfianza y motivación para encontrar un nuevo empleo.**

En ese sentido, existen 2 resultados obtenidos durante el ejercicio de evaluación que apuntan a la veracidad de la hipótesis planteada.

En primer lugar, el programa genera un mayor impacto en la empleabilidad de grupos vulnerables (personas de más de 45 años, PLD, personas sin estudios superiores), siendo este resultado robusto a las dos evaluaciones realizadas sobre este programa hasta la fecha: Ley 2/2015 y Decreto Ley 9/2014.

Este resultado indica que el programa es más eficaz en aquellas situaciones en las que las competencias profesionales se encuentran más mermadas. En estas situaciones, el programa permite recuperar (o adquirir nuevas) competencias profesionales, convirtiendo a los participantes en personas significativamente diferentes a los controles en términos de su capacitación profesional. Por el contrario, en aquellas situaciones en las que no se ha producido una merma significativa en la capacitación de los participantes (ej. personas jóvenes, personas con estudios superiores...), la participación en el programa no genera apenas diferencias en la capacitación profesional y, por tanto, los efectos sobre la empleabilidad son de menor calado.

En segundo lugar, en torno al 60% de los participantes considera que esta iniciativa les ha permitido aumentar la autoconfianza como profesional, mejorar las capacidades profesionales e incluso aumentar la motivación para buscar empleo de forma activa. En este punto, cabe destacar la satisfacción de los participantes con la labor de tutorización, estando cerca de un 70% de los mismos ‘completamente’ satisfecho con la labor de esta figura. Esta percepción de la iniciativa es nuevamente más favorable en los colectivos más vulnerables apuntados previamente (ej. 6 de cada 10 participantes que afirman que la iniciativa les ha ayudado en su búsqueda activa de empleo eran desempleados de larga duración). Este resultado parece indicar que la participación en el programa tiene un efecto no solo aptitudinal sino también actitudinal, siendo este último efecto también más intenso en los colectivos vulnerables, esto es, aquellos sobre los que puede ser más relevante el efecto *estigma* asociado a los periodos prolongados de desempleo.

6.3. Próximos pasos en el ejercicio de evaluación

El presente documento muestra un pormenorizado análisis en torno a la evaluación del Programa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 sobre la base de un triple indicador de éxito: (i) obtención de un empleo, (ii) tiempo transcurrido hasta la obtención del mismo, y (iii)

calidad o estabilidad del contrato obtenido. Además, esta evaluación se complementa con el estudio de la percepción de beneficiarios y técnicos a cargo de la ICSC sobre el desarrollo del programa, lo que dota al propio ejercicio de evaluación de una visión más panorámica de la herramienta. Expresado de forma compacta, **el documento presente es un ejercicio de evaluación que se entiende completo y robusto.**

Como **ejercicio complementario**, resultaría de utilidad, sin embargo, explorar en profundidad los resultados obtenidos a través del ejercicio que captura la calidad o estabilidad del contrato obtenido tras la participación en la iniciativa, aproximada esta mediante la duración del propio contrato. En este sentido, si bien los resultados obtenidos sobre los efectos de la participación en la ICSC sobre la duración del contrato obtenido son relevantes, estos han de ser interpretados con cautela pues no puede observarse a día de hoy cómo evolucionarán esos contratos en el futuro al estar muchos de estos contratos asociados a periodos de empleo todavía en curso. Así, podría ocurrir que contratos con duraciones reducidas se prorroguen en el tiempo mientras que contratos con duraciones indeterminadas terminan en cualquier momento, incluso antes que otros de duración determinada. En otras palabras, los datos disponibles a fecha de evaluación apuntan hacia un posible impacto positivo de la participación en la iniciativa sobre la calidad o estabilidad de los contratos obtenidos, pero no permiten implementar un verdadero análisis de duración (análogo al presentado para medir la duración del proceso de búsqueda de empleo). Desde esta Asistencia Técnica se recomienda por tanto llevar a cabo ese análisis de duración comparada de contratos obtenidos tras la finalización de la iniciativa (para los tratados) y tras el 30 de junio de 2018 (para los controles) cuando los datos así lo permitan (aproximadamente durante el 1^{er} trimestre del ejercicio 2020).

Además, en coherencia con los 2 ejercicios de evaluación desarrollados hasta la fecha de las distintas ICSC (Decreto Ley 9/2014, Ley 2/2015), sería recomendable realizar un ejercicio de evaluación análogo al presentado en este documento sobre la base de la nueva convocatoria de 2018 (Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo). Precisamente la replicación de los ejercicios de evaluación es la que permite fortalecer las evidencias y hallazgos presentados, derivando en conclusiones más robustas que faciliten el diseño de nuevos instrumentos en aras de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas en Andalucía a través de la su orientación profesional, así como de impulsar la activación de la población en riesgo de desánimo e inactividad.

REFERENCIAS

- Arellano, F.A. (2010). Do training programmes get the unemployed back to work? A look at the Spanish experience. *Revista de Economía Aplicada*, 53(vol. XVIII), 39–65.
- Bover, O., Arellano, M., Bentolila, S. (2002). Unemployment duration, benefit duration and the business cycle. *The Economic Journal*, 112(479), 223–265. <https://www.jstor.org/stable/798418>
- Cueto, B., Tohaira, L., García-Serrano, C., Alujas, J.A. (2010). Los efectos de la formación ocupacional: ¿Importa la duración de las acciones?. *Hacienda Pública Española / Revista de Economía Pública*, 195(4), 9–36.
- Duran, C. (2004). Evaluación microeconómica de las políticas públicas de empleo: aspectos metodológicos. *Hacienda Pública Española / Revista de Economía Pública*, 170(3), 107–133.

- Jenkins, S.P. (1995). Easy Estimation Methods for Discrete Time Duration Models. *Oxford Bulletin of Economics and Statistics*, 57(1), 120–138. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0084.1995.tb00031.x>.
- Jenkins, S.P. (2005). Survival Analysis. Lecture Notes. University of Essex. <https://www.iser.sx.ac.uk/files/teaching/stephenj/ec968/pdfs/ec968lnotesv6.pdf>.
- Kiefer, N., Neumann, G. (1979). An empirical job search model, with a test of the constant-reservation wage hypothesis. *Journal of Political Economy*, 87(1), 89–107. <https://www.journals.uchicago.edu/doi/abs/10.1086/260741>
- Kiefer, N. (1988). Analysis of grouped duration data. Center for Analytical Economics (CAE) Working Paper 87-12. Cornell University.
- Lancaster, T. (1979). Econometric methods for the duration of unemployment. *Econometrica*, 47(4), 939–956. 138. <https://doi.org/10.2307/1914140>
- Leuven, E., Sianesi, B. (2003). PSMATCH2: Stata module to perform full Mahalanobis and propensity score matching, common support graphing, and covariate imbalance testing. <http://ideas.repec.org/c/boc/bocode/s432001.html>. This version 4.0.12 30jan2016.
- McCullagh, P. (1980). Regression models for ordinal data. *Journal of the Royal Statistical Society. Series B (Methodological)*, 42(2), 109–142. <https://www.jstor.org/stable/2984952>.
- Máñez, J.A., Rochina, M.E., Sanchis, J.A. (2008). Using survival methods with individual data. En *Measuring Entrepreneurship: Building a Statistical System*, Congregado, E. (Ed.). Series: *International Studies in Entrepreneurship*, Vol. 16, chapter 11, 227–246, Springer. https://doi.org/10.1007/978-0-387-72288-7_11.
- Narendranathan, W., Nickell, S. (1985). Modelling the process of job search. *Journal of Econometrics*, 28(1), 29–49. [https://doi.org/10.1016/0304-4076\(85\)90065-X](https://doi.org/10.1016/0304-4076(85)90065-X).
- Narendranathan, W., Stewart, M. (1993). Modelling the probability of leaving unemployment: competing risk models with flexible baseline hazards. *Applied Statistics*, 42(1), 63–83. <https://doi.org/10.2307/2347410>.
- Nickell, S. (1979). Estimating the probability of leaving unemployment. *Econometrica*, 47(5), 1249–1266. <https://doi.org/10.2307/1911961>.
- Smith, J.A., Todd, P. (2005). Does matching overcome LaLonde’s critique of nonexperimental estimators?. *Journal of Econometrics*, 125(1-2), 305–353. <https://doi.org/10.1016/j.jeconom.2004.04.011>.

ANEXO 1. PROCESO DE ENCUESTACIÓN

Ficha técnica del proceso de encuestación

El proceso de encuestación se ha dirigido a todas las personas participantes en la ICSC Ley 2/2015, que ascienden a 14.648 beneficiarios. Por problemas de trazabilidad, tan solo se dispone de información de 14.348 beneficiarios, de los que han respondido al cuestionario enviado 2.940. La **tasa de respuesta**, por tanto, es del **20,5%**.

En principio, la obtención de la información de los participantes se consideró como una operación censal donde no se realizó un muestreo al tener como objetivo al total de la población. No obstante, como ejercicio para el cálculo del error muestral cometido, si la presente investigación hubiera sido realizada mediante un muestreo aleatorio simple (m.a.s.), con una muestra de 2.940 personas y con el máximo grado de incertidumbre respecto en una distribución dicotómica ($p = q = 0,5$), el error cometido sería de 1,6% con un nivel de confianza del 95%.

Detalle de la ficha técnica

- **Universo:** 14.348 beneficiarios.
- **Fecha de obtención de la información:** Del 13 de febrero al 3 de abril de 2019.
- **Método de aplicación:** CAWI (Computer Assisted Web Interviewing). **Plataforma** EUSurvey.
- **Error muestral:** 1,6% a un nivel de confianza del 95% y con máxima indeterminación $p=q=0,5$.

En líneas generales, la caracterización de la muestra empleada reproduce la estructura del panel de beneficiarios de la ICSC Ley 2/2015, lo que genera confianza en los resultados derivados de la explotación de la información recolectada mediante el proceso de encuestación.

No obstante, se observan algunas diferencias relevantes en el nivel educativo, donde el 77% de las personas encuestadas disponen de educación superior, lo que duplica el peso que concentra el universo de los participantes en la iniciativa. Así mismo, la muestra de residentes en grandes municipios también se encuentra sobredimensionada, con cerca de 15 puntos porcentuales por encima respecto al peso real que tienen estos residentes en el programa.

En la Tabla A1.1 a continuación se muestran las diferencias porcentuales entre la muestra y el marco poblacional:

Tabla A1.1. Diferencias porcentuales entre la muestra y el marco poblacional

Variables personales		Muestra	Marco	Dif.
Sexo	Hombre	37,6%	55%	-0,174
	Mujer	62,4%	45%	0,174
Edad	De 30 a 44 años	59,6%	46,6%	0,130
	De 45 y más	40,4%	53,4%	-0,130
Educación	Básica	1,7%	9,1%	-0,074
	Media	20,5%	56,8%	-0,363
	Superior	77,7%	34,1%	0,437
Desempleo previo	Inferior a 1 año	38,7%	46%	-0,073
	PLD	61,3%	54%	0,073

Variables territoriales				
Provincia	Almería	4,9%	8,2%	-0,033
	Cádiz	17,1%	13,6%	0,036
	Córdoba	12,7%	10,6%	0,021
	Granada	9,9%	12,8%	-0,029
	Huelva	7,6%	7,6%	5,E-05
	Jaén	7,7%	10,3%	-0,027
	Málaga	14,2%	14,4%	-0,002
	Sevilla	26%	22,6%	0,034
Tamaño municipio	Más de 100.00 hab.	32,9%	18,3%	0,145
	De 50.001 a 100.000 hab.	14,2%	12,6%	0,016
	De 20.001 a 50.000 hab.	19%	18,8%	0,002
	De 10.001 a 20.00 hab.	14%	17,2%	-0,032
	De 5.000 a 10.000 hab.	9,5%	13,3%	-0,038
	Menos de 5.000 hab.	10,5%	19,8%	-0,093

Cuestionario a beneficiarios

Identificación del cuestionario

Filler

Nombre _____

Apellido1 _____ Apellido2 _____

DNI o NIE _____ Fecha de nacimiento _____

Proceso de tutorización

1. ¿En qué momento se inició la tutorización de su participación en la ICSC Ley 2/2015?

- En la 1ª semana de mi contrato a través de la iniciativa. (1) Pasar a 2.
- En la 2ª semana de mi contrato a través de la iniciativa. (2) Pasar a 2.
- Después de las 2 primeras semanas del inicio de mi contrato a través de la iniciativa. (3) Pasar a 2.
- No recibí ninguna tutorización. (4) Pasar a 1.1.

1.1. ¿Cuáles son las causas por las que no recibió tutorización?

- El ayuntamiento en el que trabajé no lo consideró necesario. (1)
- El ayuntamiento en el que trabajé no tenía medios/personal suficientes para ello. (2)
- Otras razones. Especificar. (3)

2. ¿La persona o personas a cargo de la tutorización de su participación en la ICSC Ley 2/2015 estaban claramente identificadas?

- Sí, fui tutorizado por una única persona. (1)
- Sí, fui tutorizado por varias personas. (2)
- No, la figura del tutor no estaba claramente delimitada. (3)

3. ¿Con que frecuencia fue usted tutorizado?

- Fui tutorizado todos los días. (1)
- Fui tutorizado al menos una vez por semana. (2)
- Fui tutorizado al menos una vez por quincena. (3)
- Fui tutorizado al menos una vez al mes. (4)
- Otra frecuencia. Especificar (5)

4. Valore el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones sobre la persona responsable del proceso de tutorización.

[1 = Completamente en desacuerdo, 2 = Algo en desacuerdo, 3 = Neutral,
4 = Algo de acuerdo, 5 = Completamente de acuerdo]

Durante mi contrato en la ICSC Ley 2/2015:	Respuesta
4.1. El/la tutor/a ha planificado mis actividades.	
4.2. El/la tutor/a me ha orientado en la realización de mis actividades.	
4.3. El/la tutor/a ha evaluado la realización de mis actividades.	
4.4. El/la tutor/a ha registrado mis actividades en el cuaderno de seguimiento.	
4.5. El tutor/a ha mostrado una actitud y disponibilidad adecuadas.	

5. ¿Cómo considera el tipo de trabajo asignado por su tutor/a?

- Por encima de mis capacidades profesionales. (1)
- Adecuado a mis capacidades profesionales. (2)
- Por debajo de mis capacidades profesionales. (3)

6. Valore el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones sobre la persona responsable del proceso de tutorización.

[1 = Completamente en desacuerdo, 2 = Algo en desacuerdo, 3 = Neutral,
4 = Algo de acuerdo, 5 = Completamente de acuerdo]

Durante mi contrato en la ICSC Ley 2/2015:	Respuesta
7.1. El/la tutor/a me ha motivado en la realización de mis actividades.	
7.2. El tutor/a me ha permitido participar activamente y ha atendido mis iniciativas.	
7.3. El tutor/a ha contribuido a aumentar/mejorar mis capacidades profesionales.	
7.4. El tutor/a ha contribuido a aumentar mis opciones de encontrar empleo.	
7.5. Estoy satisfecho/a con la labor de mi tutor/a.	

Proceso de aprendizaje y capacitación profesional

7. Valore el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones sobre su participación en la ICSC Ley 2/2015.

[1 = Completamente en desacuerdo, 2 = Algo en desacuerdo, 3 = Neutral,
4 = Algo de acuerdo, 5 = Completamente de acuerdo]

Mi participación en la ICSC Ley 2/2015:	Respuesta
8.1. Ha aumentado mi autoconfianza como profesional.	
8.2. Ha aumentado/mejorado mis capacidades profesionales.	
8.3. Ha aumentado mi motivación para buscar empleo de forma activa.	
8.4. Ha aumentado mis opciones de encontrar un empleo en una profesión similar a las que he realizado antes de mi participación en la iniciativa.	
8.5. Ha aumentado mis opciones de encontrar un empleo en una profesión diferente a las que he realizado antes de mi participación en la iniciativa.	

8. ¿Estaba relacionada la actividad de trabajo realizada durante la ICSC Ley 2/2015 con su experiencia profesional anterior?

- Totalmente relacionada con mi experiencia profesional anterior. (1)
- Existe cierta relación con mi experiencia profesional anterior. (2)
- No existe ningún tipo de relación con mi experiencia profesional anterior. (3)
- No tenía experiencia profesional previa cuando participé en la ICSC Ley 2/2015. (4)

Empleabilidad

9. Valore el grado de acuerdo o desacuerdo con las siguientes afirmaciones sobre su participación en la ICSC Ley 2/2015.

[1 = Completamente en desacuerdo, 2 = Algo en desacuerdo, 3 = Neutral,
4 = Algo de acuerdo, 5 = Completamente de acuerdo]

Mi participación en la ICSC Ley 2/2015 me ha permitido:	Respuesta
9.1. Encontrar un nuevo empleo.	
9.2. Encontrar un empleo rápidamente (menos de un mes)	
9.3. Encontrar un empleo en una profesión similar a las que he realizado antes de mi participación en la iniciativa.	
9.4. Encontrar un empleo en una profesión diferente a las que he realizado antes de mi participación en la iniciativa.	
9.5. Encontrar un empleo más estable que aquellos que tuve antes de mi participación en la iniciativa.	
9.6. Encontrar un empleo mejor remunerado que aquellos que tuve antes de mi participación en la iniciativa.	
9.7. Encontrar un empleo con el que me encuentro más satisfecho/a que con aquellos que tuve antes de mi participación en la iniciativa.	

Satisfacción general y aspectos de mejora

10. ¿Cómo valoraría su grado de satisfacción general con su participación en la ICSC

Ley 2/2015?

- Muy insatisfecho/a. (1)
- Poco satisfecho/a. (2)
- Satisfecho/a. (3)
- Bastante satisfecho/a. (4)
- Muy satisfecho/a. (5)

11. Por último, ¿Qué aspectos cambiaría o mejoraría de su participación en la ICSC Ley 2/2015?

ANEXO 2. ENTREVISTAS CON AYUNTAMIENTOS

Información sintética del desarrollo del programa en Ayuntamientos entrevistados

Municipio: La Roda de Andalucía (Sevilla)

[Fecha entrevista: 20/06/2019]

- Habitantes 2018: 4.243 [Fuente: *Estadísticas del Padrón Continuo*. INE]
- Total beneficiarios: 11 personas
- Participación PLD: 18,2%
- Participación Beneficiarios del IMS: 9,1%
- Participación Mayores de 45 años: 45,5%
- Participación Mujeres: 45,5%
- Empleabilidad observada: 45,5%

Municipio: Chiclana de la Frontera (Cádiz)

[Fecha entrevista: 21/06/2019]

- Habitantes 2018: 83.331 [Fuente: *Estadísticas del Padrón Continuo*. INE]
- Total beneficiarios: 131 personas
- Participación PLD: 68,7%
- Participación Beneficiarios del IMS: 42%
- Participación Mayores de 45 años: 54,2%
- Participación Mujeres: 37,4%
- Empleabilidad observada: 26%

Municipio: Huelva capital

[Fecha entrevista: 21/06/2019]

- Habitantes 2018: 144.258 [Fuente: *Estadísticas del Padrón Continuo*. INE]
- Total beneficiarios: 144 personas
- Participación PLD: 73%
- Participación Beneficiarios del IMS: 24,3%
- Participación Mayores de 45 años: 41%
- Participación Mujeres: 59%
- Empleabilidad observada: 17,3%

Ficha de entrevista a Técnicos Ayuntamientos a cargo de la ICSC

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de _____
Personal entrevistado: _____
Lugar de celebración: _____
Fecha: _____
Horario: _____

▪ **Presentación datos generales de la iniciativa**

- ✓ Nº Participantes: 14.648 personas
- ✓ Participación de Parados de Larga Duración: 54%
- ✓ Participación Perceptores del IMS: 22%
- ✓ Participación Mayores de 45 años: 53% (34% más de 2 años)
- ✓ Participación Mujeres: 45%
- ✓ Empleabilidad observada: 28,7%

▪ **Presentación datos particulares de la entidad beneficiaria**

- ✓ Nº Participantes: _____
- ✓ Participación de Parados de Larga Duración: _____
- ✓ Participación Perceptores del IMS: _____
- ✓ Participación Mayores de 45 años: _____
- ✓ Participación Mujeres: _____
- ✓ Empleabilidad observada: _____

Bloque 1: Proceso de selección

- Tipología de proyectos de Cooperación solicitados.
- Perfil profesional y requerimientos del puesto solicitado.
- ¿Se están ajustando realmente los tres candidatos que oferta el SAE a los requerimientos del puesto demandado
- ¿Cómo es la comunicación entre en SAE y el Ayuntamiento?
- ¿Se está priorizando en colectivos desfavorecidos entre los candidatos recibidos?
- ¿Existe repetición de candidatos de la ICSC Decreto Ley 9/2014?
- ¿Cuáles son los criterios de selección por parte del Ayuntamiento dentro de los 3 candidatos? ¿Cambian según el perfil profesional demandado?
- ¿Son los plazos gestionados por el SAE adecuados para cubrir la oferta de empleo presentada por el Ayuntamiento?
- Duración media de los contratos.
- Aspectos de mejora en el proceso de selección.

Bloque 2: Proceso de Tutorización

Datos de presentación

Es obligación del Ayuntamiento realizar una tutorización de las personas contratadas:

- *Cumplimentar cuaderno de seguimiento: se incluyen experiencias profesionales conducentes a la obtención del certificado profesional.*
- *Informe de seguimiento a la finalización del periodo.*

Valoraciones muy positivas del proceso de tutorización

- *70% de los participantes está muy satisfecho con esta figura.*
- *60-70% de los participantes considera que el tutor les ha motivado en la realización de las actividades y ha contribuido a mejorar sus capacidades profesionales.*
- *45% de los participantes considera que el tutor ha contribuido a aumentar sus opciones de encontrar un empleo.*

- ¿Quién ejerce en el Ayuntamiento la figura de tutorización?
- ¿Con qué frecuencia se desarrolla el proceso de tutorización?
- ¿Considera que esta figura del tutor realmente es necesaria para atender al perfil profesional al que se incorpora el participante?
- ¿Se entrega el cuaderno de seguimiento y el Informe final?
- ¿Adecua el tutor las tareas del participante para la obtención del certificado profesional?
- Aspectos de mejora del proceso de tutorización.

Bloque 3: Proceso de Aprendizaje y Capacitación Profesional

Datos de presentación

Objetivo del programa: Adquisición o recuperación de competencias profesionales para su integración en el Mercado laboral.

Percepción de los beneficiarios:

- *60 % participantes considera que la iniciativa mejora la autoconfianza como profesional, mejora las capacidades profesionales y aumenta la motivación para la búsqueda de empleo.*
 - *45% de los participantes considera que la iniciativa mejora las opciones de encontrar empleo en profesiones similares (un 30% en profesiones diferentes).*
-
- ¿Existen desajustes entre las funciones acordadas en el contrato celebrado con el participante y el puesto que finalmente desempeña?
 - ¿Es el perfil contratado adecuado para desempeñar el puesto?
 - ¿Suele tener experiencia previa el participante en puestos similares?
 - ¿Se considera que existe un buen ajuste entre el tiempo de duración de la iniciativa (6 meses), los conocimientos previos y el desempeño del puesto de trabajo?
 - ¿Existe una tasa de retorno al Ayuntamiento después de la finalización de la iniciativa (posibilidad de incorporar a algún participante)?

Bloque 4: Empleabilidad

Datos de presentación

Un 15,6% de los participantes considera que la experiencia adquirida les ha permitido encontrar un nuevo empleo.

- ¿Supone realmente la iniciativa un valor añadido para encontrar un empleo?
- ¿Es la iniciativa una herramienta útil para encontrar un empleo en los colectivos más desfavorecidos?
- ¿Se observan diferencias de empleabilidad según el perfil profesional del participante?
- ¿Cuál es el perfil del empleador posterior?
- ¿Se hace un seguimiento posterior del participante?

Bloque 5: Otros aspectos de mejora

- Otros aspectos de mejora.

ANEXO 3. ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA ICSC

Descripción de variables utilizadas en el Análisis de Impacto de la ICSC

Tabla A3.1. Descripción de variables

Variable	Descripción
VARIABLES DEPENDIENTES	
Contrato	<p>5.3. Impacto de la ICSC en términos de empleabilidad</p> <p>Variable <i>dummy</i> que toma el valor 1 para aquellos individuos que obtienen un Contrato (i) en los 6 meses siguientes a la finalización de su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o ‘tratados’); o (ii) en los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’).</p>
Salida	<p>5.4. Impacto de la ICSC sobre duración en desempleo previa a contratación posterior</p> <p>Variable <i>dummy</i> que toma el valor 1 <u>en el mes concreto</u> en el que los individuos obtienen un Contrato (i) en los 6 meses siguientes a la finalización de la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o ‘tratados’); o (ii) en los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’). Tal y como se ha mencionado previamente en la sección 5.4, el modelo de duración exige <i>expandir</i> la base de datos, creando una observación por cada individuo y mes en búsqueda de empleo. De este modo, para aquellos individuos que consiguen su empleo en el 1^{er} mes de búsqueda solo tendremos una observación y el valor de esta variable será 1. Para aquellos individuos que consiguen su empleo en el 2^o mes de búsqueda tendremos 2 observaciones, tomando esta variable el valor 0 en el 1^{er} mes (aquel en el que NO consigue salir del desempleo) y el valor 1 en el 2^o mes de búsqueda (aquel en el que SÍ consigue salir del desempleo). Para aquellos individuos que consiguen su empleo en los meses 3^o, 4^o, 5^o y 6^o se procede de manera análoga. Finalmente, para aquellos individuos que al cabo de 6 meses NO han conseguido empleo, esta variable toma el valor 0 en las 6 observaciones.</p>
Dur_Contrato	<p>5.5. Impacto de la ICSC sobre duración del contrato posterior</p> <p>Variable discreta que captura el tipo de contrato que obtiene el individuo tras la búsqueda de empleo (i) en los 6 meses siguientes a la finalización de la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o ‘tratados’); o (ii) en los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’). El tipo de contrato es una variable numérica ordenada, de menor a mayor duración del contrato. En concreto, la variable toma el valor 1 para aquellos individuos que obtienen un contrato de hasta 30 días, el valor 2 para aquellos individuos que obtienen un contrato de 1 a 3 meses, el valor 3 para aquellos individuos que obtienen un contrato de 4 a 6 meses, el valor 4 para aquellos individuos que obtienen un contrato de más de 6 meses –duración determinada–, y el valor 5 para aquellos individuos que obtienen un contrato de duración indeterminada.</p>
VARIABLE INDEPENDIENTE PRINCIPAL	
icsc30mas	<p>Variable <i>dummy</i> que toma el valor 1 para los participantes en el programa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (tratados) y 0 para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 (controles).</p>

VARIABLES DE CONTROL (TODOS LOS MODELOS)

Género

Mujer Variable *dummy* que toma el valor 1 para mujeres y 0 para varones.

Edad

Edad Variable continua que indica la edad del individuo.

Edad_2 Variable continua que indica la edad del individuo al cuadrado.

Educación

E_bas Variable *dummy* que toma el valor 1 para los individuos sin estudios secundarios completos y 0 en caso contrario.

E_med Variable *dummy* que toma el valor 1 para los individuos con estudios secundarios completos pero sin estudios postsecundarios y 0 en caso contrario.

E_sup Variable *dummy* que toma el valor 1 para los individuos con estudios postsecundarios y 0 en caso contrario.

Desempleo de larga duración

NoPLD Variable *dummy* que toma el valor 1 para los individuos que no son parados de larga duración (i) al comenzar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o 'tratados'); o (ii) el 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o 'controles').

PLD12_23 Variable *dummy* que toma el valor 1 para los individuos que son parados de larga duración de menos de 2 años (i) al comenzar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o 'tratados'); o (ii) el 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o 'controles').

PLD24_mas Variable *dummy* que toma el valor 1 para los individuos que son parados de larga duración de 2 años o más (i) al comenzar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o 'tratados'); o (ii) el 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o 'controles').

Ingreso Mínimo de Solidaridad

IMS Variable *dummy* que toma el valor 1 para los individuos receptores el Ingreso Mínimo de Solidaridad y 0 en caso contrario.

Experiencia laboral previa

SinExp Variable *dummy* que toma el valor 1 para los individuos sin experiencia laboral previa (i) al comenzar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o 'tratados'); o (ii) el 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o 'controles'), y 0 en caso contrario.

Diversidad funcional

DIV Variable *dummy* que toma el valor 1 para las personas con diversidad funcional y 0 en caso contrario.

Origen

EXT Variable *dummy* que toma el valor 1 para los individuos de origen extranjero y 0 en caso contrario.

VARIABLES DE CONTROL (SOLO MODELO DE DURACIÓN)

Duración en el desempleo

t Variable discreta que mide el número de meses (de 1 a 6) que el individuo permanece como desempleado antes de conseguir un empleo (i) tras finalizar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para

	los participantes en el programa Emple@ 30+ o ‘tratados’); o (ii) a partir del 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’).
t_1	Variable <i>dummy</i> que toma el valor 1 durante el 1 ^{er} mes de búsqueda de empleo (i) tras finalizar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o ‘tratados’); o (ii) a partir del 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’).
t_2	Variable <i>dummy</i> que toma el valor 1 durante el 2 ^o mes de búsqueda de empleo (i) tras finalizar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o ‘tratados’); o (ii) a partir del 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’).
t_3	Variable <i>dummy</i> que toma el valor 1 durante el 3 ^{er} mes de búsqueda de empleo (i) tras finalizar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o ‘tratados’); o (ii) a partir del 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’).
t_4	Variable <i>dummy</i> que toma el valor 1 durante el 4 ^o mes de búsqueda de empleo (i) tras finalizar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o ‘tratados’); o (ii) a partir del 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’).
t_5	Variable <i>dummy</i> que toma el valor 1 durante el 5 ^o mes de búsqueda de empleo (i) tras finalizar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o ‘tratados’); o (ii) a partir del 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’).
t_6	Variable <i>dummy</i> que toma el valor 1 durante el 6 ^o mes de búsqueda de empleo (i) tras finalizar su participación en la iniciativa Emple@ 30+ en el marco de la Ley 2/2015 (para los participantes en el programa Emple@ 30+ o ‘tratados’); o (ii) a partir del 30 de junio de 2018 (para los desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’).

Variable auxiliar

HastaJUN18

Ajuste necesario para el análisis de empleabilidad

Variable *dummy* que toma el valor 1 para aquellos beneficiarios cuya participación en la ICSC Ley 2/2015 terminara como muy tarde el 30 de junio de 2018 y el valor 0 para aquellos beneficiarios cuya participación terminara en una fecha posterior al 30 de junio de 2018. Para aquellos desempleados inscritos en el SAE el 30 de junio de 2018 o ‘controles’ la variable permanece vacía. Nótese que todos los ejercicios se condicionan a que esta variable tome un valor distinto de 0, de forma que se excluyen del análisis de empleabilidad (en cualquiera de sus formas: empleabilidad, duración en desempleo previa a contratación posterior, y duración del contrato posterior) a todos aquellos beneficiarios cuya participación terminara en una fecha posterior al 30 de junio de 2018. Una vez hecho este ajuste, la muestra final de beneficiarios para los que su empleabilidad posterior es analizada se reduce de 13.348 a 12.552, tal y como se comentó previamente en la sección 3.7 sobre ‘Empleabilidad de los participantes en la ICSC’.

Resultados: Salida del programa econométrico STATA

Estadísticos descriptivos básicos

* Tabla de doble entrada variables icsc30mas Contrato (todas las observaciones) *

tab icsc30mas Contrato

ICSC30mas	Contrato		Total
	0	1	
0	112,038	37,962	150,000
1	10,561	3,787	14,348
Total	122,599	41,749	164,348

* Tabla de doble entrada variables icsc30mas Contrato (solo observaciones finales) *

tab icsc30mas Contrato if HastaJUN18!=0

ICSC30mas	Contrato		Total
	0	1	
0	112,038	37,962	150,000
1	8,953	3,599	12,552
Total	120,991	41,561	162,552

* Estadísticos descriptivos simples para tratados (participantes en ICSC Ley 2/2015) *

sum Contrato Mujer Edad E_bas E_med E_sup NoPLD PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT Almeria Cadiz Cordoba Granada Huelva Jaen Malaga Sevilla Menos5000 De5000a10000 De10001a20000 De20001a50000 De50001a100000 Mas100000 if HastaJUN18!=0 & icsc30mas==1

Variable	Obs	Mean	Std. Dev.	Min	Max
Contrato	12,552	.2867272	.4522511	0	1
Mujer	12,552	.4514818	.4976602	0	1
Edad	12,552	45.2304	8.506989	30	69
E_bas	12,552	.0937699	.29152	0	1
E_med	12,552	.5724984	.4947358	0	1
E_sup	12,552	.3337317	.471564	0	1
NoPLD	12,552	.4758604	.4994368	0	1
PLD12_23	12,552	.1950287	.3962386	0	1
PLD24_mas	12,552	.3291109	.469909	0	1
IMS	12,552	.2195666	.4139695	0	1
SinExp	12,552	.0161727	.1261445	0	1
DIV	12,552	.0337795	.1806683	0	1
EXT	12,552	.0160931	.1258385	0	1
Almeria	12,552	.0891491	.2849702	0	1
Cadiz	12,552	.1284257	.3345766	0	1
Cordoba	12,552	.111297	.3145121	0	1
Granada	12,552	.1304971	.336863	0	1
Huelva	12,552	.0765615	.265905	0	1
Jaen	12,552	.11297	.3165688	0	1
Malaga	12,552	.1191045	.3239244	0	1
Sevilla	12,552	.2319949	.4221226	0	1
Menos5000	12,552	.2159018	.4114629	0	1
De5000a10000	12,552	.1410931	.3481314	0	1
De1000~20000	12,552	.1838751	.3873977	0	1
De2000~50000	12,552	.1931963	.3948214	0	1
De500~100000	12,552	.1172721	.3217571	0	1
Mas100000	12,552	.1486616	.3557687	0	1

* A continuación, se determina el ATT (*average treatment effect for the treated*), o lo que es lo mismo, el efecto de la participación en el programa para los participantes *

Variable	Sample	Treated	Controls	Difference	S.E.	T-stat
Contrato	Unmatched	.286727215	.25308	.033647215	.004052583	8.30
	ATT	.286727215	.219247929	.067479286	.01905837	3.54

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

* El modelo predice una probabilidad de contratación para los participantes en la iniciativa de 0.2867 y para los controles de 0.2192. Las diferencias son significativas con un nivel de confianza del 99% (t-estadístico = 3.54) *

* NOTA: un t-estadístico en valor absoluto igual a: *

* 1.65 genera un nivel de confianza del 90 %

* 1.96 genera un nivel de confianza del 95 %

* 2.58 genera un nivel de confianza del 99 %

* El modelo también nos informa de cuantos individuos pertenecen a cada grupo, tratados y controles *

```

| psmatch2:
psmatch2: | Common
Treatment | support
assignment | On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 150,000 | 150,000
Treated   | 12,552  | 12,552
-----+-----+-----
Total     | 162,552 | 162,552

```

* A continuación realizamos un test para comprobar la bondad del modelo. Se observa cómo el modelo controla por las diferencias existentes en cuanto a las características observables entre tratados y controles (los sesgos -o bias- son muy reducidos) *

pstest Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0

Variable	Mean		%bias	t-test		V(T)/ V(C)
	Treated	Control		t	p> t	
Mujer	.45148	.4526	-0.2	-0.18	0.859	.
Edad	45.23	45.188	0.5	0.40	0.692	1.00
Edad_2	2118.2	2114.2	0.5	0.41	0.684	1.00
E_med	.5725	.57656	-0.8	-0.65	0.515	.
E_sup	.33373	.33373	0.0	0.00	1.000	.
PLD12_23	.19503	.19439	0.2	0.13	0.899	.
PLD24_mas	.32911	.328	0.2	0.19	0.851	.
IMS	.21957	.21813	0.5	0.27	0.784	.
SinExp	.01617	.01538	0.4	0.51	0.613	.
DIV	.03378	.02868	2.9	2.32	0.020	.
EXT	.01609	.01322	1.4	1.89	0.059	.

* if variance ratio outside [0.97; 1.04]

Ps	R2	LR	chi2	p>chi2	MeanBias	MedBias	B	R	%Var
0.000		10.08		0.523	0.7	0.5	4.0	1.20	0

* if B>25%, R outside [0.5; 2]

* En adelante se repite el proceso para diferentes submuestras, pidiendo tan solo información del ATT a través de la opción quietly (se omite la primera ecuación) *

* Mujeres *

psmatch2 icsc30mas Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0 & Mujer==1, out(Contrato) common quietly

Variable	Sample	Treated	Controls	Difference	S.E.	T-stat
Contrato	Unmatched	.252338098	.204486483	.047851615	.005549574	8.62
	ATT	.252250662	.189585172	.06266549	.025313159	2.48

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

* El modelo predice una probabilidad de contratación para los participantes en la iniciativa de 0.252 y para los controles de 0.189. Las diferencias son significativas con un nivel de confianza del 95% *

```

psmatch2: | psmatch2: Common
Treatment | support
assignment | Off suppo On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 0 90,182 | 90,182
Treated | 2 5,665 | 5,667
-----+-----+-----
Total | 2 95,847 | 95,849

```

*** Hombres ***

```

psmatch2 icsc30mas Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if
HastaJUN18!=0 & Mujer==0, out(Contrato) common quietly

```

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable Sample | Treated Controls Difference S.E. T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .31503268 .326339898 -.011307218 .005961464 -1.90
ATT | .31503268 .245896877 .069135802 .028311631 2.44
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo predice una probabilidad de contratación para los participantes en la iniciativa de 0.315 y para los controles de 0.245. Las diferencias son significativas con un nivel de confianza del 95% ***

```

psmatch2: | psmatch2:
psmatch2: | Common
Treatment | support
assignment | On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 59,818 | 59,818
Treated | 6,885 | 6,885
-----+-----+-----
Total | 66,703 | 66,703

```

*** Banda de edad entre 30 y 44 años ***

```

psmatch2 icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if
HastaJUN18!=0 & banda_edad2=="30-44", out(Contrato) common quietly

```

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable Sample | Treated Controls Difference S.E. T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .336799046 .3396665 -.002867454 .006468113 -0.44
ATT | .336799046 .281063576 .05573547 .030063015 1.85
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo predice una probabilidad de contratación para los participantes en la iniciativa de 0.336 y para los controles de 0.281. Las diferencias son significativas con un nivel de confianza del 90% ***

```

psmatch2: | psmatch2:
psmatch2: | Common
Treatment | support
assignment | On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 61,949 | 61,949
Treated | 5,867 | 5,867
-----+-----+-----
Total | 67,816 | 67,816

```

*** Banda de edad 45 o más años ***

```

psmatch2 icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if
HastaJUN18!=0 & banda_edad=="45+", out(Contrato) common quietly

```

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable Sample | Treated Controls Difference S.E. T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .242782349 .192161361 .050620988 .00503089 10.06
ATT | .242737347 .167265648 .075471698 .024223411 3.12
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo predice una probabilidad de contratación para los participantes en la iniciativa de 0.242 y para los controles de 0.167. Las diferencias son significativas con un nivel de confianza del 99% ***


```

psmatch2: | psmatch2: Common
Treatment | support
assignment | Off suppo On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 0 88,051 | 88,051
Treated | 7 6,678 | 6,685
-----+-----+-----
Total | 7 94,729 | 94,736

```

*** Educación básica ***

psmatch2 icsc30mas Mujer Edad Edad_2 PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0 & E_bas==1, out(Contrato) common quietly

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable Sample | Treated Controls Difference S.E. T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .272727273 .236162018 .036565255 .012626665 2.90
ATT | .273191489 .228085106 .045106383 .030688255 1.47
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo predice una probabilidad de contratación para los participantes en la iniciativa de 0.273 y para los controles de 0.228. Las diferencias son marginalmente significativas con un nivel de confianza del 86% ***

```

psmatch2: | psmatch2: Common
Treatment | support
assignment | Off suppo On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 0 32,194 | 32,194
Treated | 2 1,175 | 1,177
-----+-----+-----
Total | 2 33,369 | 33,371

```

*** Educación media ***

psmatch2 icsc30mas Mujer Edad Edad_2 PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0 & E_med==1, out(Contrato) common quietly

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable Sample | Treated Controls Difference S.E. T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .309629836 .255326133 .054303703 .005352775 10.14
ATT | .309629836 .219176176 .09045366 .025497368 3.55
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo predice una probabilidad de contratación para los participantes en la iniciativa de 0.309 y para los controles de 0.219. Las diferencias son significativas con un nivel de confianza del 99% ***

```

| psmatch2:
psmatch2: | Common
Treatment | support
assignment | On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 97,491 | 97,491
Treated | 7,186 | 7,186
-----+-----+-----
Total | 104,677 | 104,677

```

*** Educación superior ***

psmatch2 icsc30mas Mujer Edad Edad_2 PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0 & E_sup==1, out(Contrato) common quietly

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable Sample | Treated Controls Difference S.E. T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .251372643 .269111494 -.017738851 .00749813 -2.37
ATT | .251434034 .220124283 .031309751 .034807665 0.90
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo NO predice una probabilidad de contratación diferente para los participantes en la iniciativa y para los controles. El peso de los controles es mucho mayor por lo que su probabilidad de contratación captura la probabilidad para ambos grupos, siendo esta igual a 0.220 ***

```

psmatch2: | psmatch2: Common
Treatment | support
assignment | Off suppo On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 0 20,315 | 20,315
Treated | 5 4,184 | 4,189
-----+-----+-----
Total | 5 24,499 | 24,504

```

*** Desempleados NO Parados de Larga Duración ***

psmatch2 icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0 & NoPLD==1, out(Contrato) common quietly

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable Sample | Treated Controls Difference S.E. T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .407835259 .377808016 .030027243 .006507205 4.61
ATT | .407835259 .357441822 .050393437 .03833355 1.31
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo NO predice una probabilidad de contratación diferente para los participantes en la iniciativa y para los controles. El peso de los controles es mucho mayor por lo que su probabilidad de contratación captura la probabilidad para ambos grupos, siendo esta igual a 0.357 ***

```

psmatch2: | psmatch2:
psmatch2: | Common
Treatment | support
assignment | On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 80,840 | 80,840
Treated | 5,973 | 5,973
-----+-----+-----
Total | 86,813 | 86,813

```

*** Parados de larga duración (entre 1 y 2 años) ***

psmatch2 icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0 & PLD12_23==1, out(Contrato) common quietly

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable Sample | Treated Controls Difference S.E. T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .231617647 .16133643 .070281217 .007951537 8.84
ATT | .231303637 .150796894 .080506743 .029299304 2.75
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo predice una probabilidad de contratación para los participantes en la iniciativa de 0.231 y para los controles de 0.150. Las diferencias son significativas con un nivel de confianza del 99% ***

```

psmatch2: | psmatch2: Common
Treatment | support
assignment | Off suppo On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 0 22,388 | 22,388
Treated | 1 2,447 | 2,448
-----+-----+-----
Total | 1 24,835 | 24,836

```

*** Parados de larga duración (más de 2 años) ***

psmatch2 icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0 & PLD24_mas==1, out(Contrato) common quietly

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable Sample | Treated Controls Difference S.E. T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .144274994 .081416232 .062858762 .004554605 13.80
ATT | .144274994 .062696684 .08157831 .020834285 3.92
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo predice una probabilidad de contratación para los participantes en la iniciativa de 0.144 y para los controles de 0.062. Las diferencias son significativas con un nivel de confianza del 99% ***

```

      | psmatch2:
psmatch2: | Common
Treatment | support
assignment | On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 46,772 | 46,772
Treated | 4,131 | 4,131
-----+-----+-----
Total | 50,903 | 50,903

```

*** Colectivos de Dificil Inserción Laboral (CDIL) ***

psmatch2 icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0 & CDIL==1, out(Contrato) common quietly

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable      Sample | Treated   Controls   Difference   S.E.   T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .213909504 .16705329 .046856214 .004294874 10.91
          ATT | .213960728 .143797893 .070162835 .018319824 3.83
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo predice una probabilidad de contratación para los participantes en la iniciativa de 0.213 y para los controles de 0.143. Las diferencias son significativas con un nivel de confianza del 99% ***

```

psmatch2: | psmatch2: Common
Treatment | support
assignment | Off suppo On suppor | Total
-----+-----+-----+-----
Untreated | 0 93,976 | 93,976
Treated | 2 8,352 | 8,354
-----+-----+-----+-----
Total | 2 102,328 | 102,330

```

*** Colectivo General ***

psmatch2 icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0 & CDIL==0, out(Contrato) common quietly

```

-----+-----+-----+-----+-----+-----
Variable      Sample | Treated   Controls   Difference   S.E.   T-stat
-----+-----+-----+-----+-----+-----
Contrato Unmatched | .431634111 .397383264 .034250847 .007837396 4.37
          ATT | .431634111 .360647928 .070986184 .052058962 1.36
-----+-----+-----+-----+-----+-----

```

Note: S.E. does not take into account that the propensity score is estimated.

*** El modelo NO predice una probabilidad de contratación diferente para los participantes en la iniciativa y para los controles. El peso de los controles es mucho mayor por lo que su probabilidad de contratación captura la probabilidad para ambos grupos, siendo esta igual a 0.360 ***

```

      | psmatch2:
psmatch2: | Common
Treatment | support
assignment | On suppor | Total
-----+-----+-----
Untreated | 56,024 | 56,024
Treated | 4,198 | 4,198
-----+-----+-----
Total | 60,222 | 60,222

```

Sección 5.4: Impacto de la ICSC sobre duración en desempleo previa a contratación posterior

* Estimación de la probabilidad de salida del desempleo durante cada uno de los 6 meses siguientes a la finalización de la participación en la ICSC Ley 2/2015 (para los tratados) y durante cada uno de los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018 (para los controles). En particular, se estima para cada mes t la probabilidad de salida del desempleo, condicionada a que no se ha salido del desempleo en el mes previo $t-1$ *

* Generamos una variable que nos captura el número de meses buscando empleo. Será igual a los meses buscando empleo para aquellos que encuentran empleo y a 6 para aquellos que NO encuentran empleo *

```
gen meses_buscando_empleo=meses_primer_cont_post
(122,599 missing values generated)
replace meses_buscando_empleo=6 if Contrato==0
(122,599 real changes made)
```

* Expandimos la base de datos generando 1 observación por cada mes de búsqueda de empleo *

```
expand meses_buscando_empleo
(710,365 observations created)
```

* Creamos la variable que nos indica el mes de búsqueda de empleo concreto en el que se encuentra el individuo *

```
bysort id: ge t = _n
lab var t "spell month"
```

* Generamos una variable dummy para cada posible valor de la variable que nos indica el mes de búsqueda de empleo *

```
tab t, gen(t_)
```

spell month	Freq.	Percent	Cum.
1	164,348	18.79	18.79
2	155,689	17.80	36.59
3	149,338	17.07	53.66
4	141,852	16.22	69.88
5	134,656	15.39	85.27
6	128,830	14.73	100.00
Total	874,713	100.00	

* Generamos nuestra variable dependiente 'Salida', que toma el valor 1 en el mes en el que el individuo encuentra empleo *

```
bysort id: ge Salida = Contrato==1 & _n==_N
lab var Salida "binary depvar for discrete hazard model"
```

* Tabla de doble entrada variables icsc30mas Salida (base de datos expandida) *

```
tab icsc30mas Salida
```

ICSC30mas	binary depvar for discrete hazard model		Total
	0	1	
0	761,205	37,962	799,167
1	71,759	3,787	75,546
Total	832,964	41,749	874,713

* Tabla de doble entrada variables Salida meses_buscando_empleo para tratados y controles (base de datos expandida) *

```
tab Salida meses_buscando_empleo if icsc30mas==1
```

binary depvar for discrete hazard model	meses_buscando_empleo						Total
	1	2	3	4	5	6	
0	0	657	1,110	1,692	2,044	66,256	71,759
1	922	657	555	564	511	578	3,787
Total	922	1,314	1,665	2,256	2,555	66,834	75,546

```
tab Salida meses_buscando_empleo if icsc30mas==0
```

binary	meses_buscando_empleo						Total
depvar for	1	2	3	4	5	6	
discrete							
hazard							
model	1	2	3	4	5	6	Total
0	0	5,694	13,862	19,896	21,260	700,493	761,205
1	7,737	5,694	6,931	6,632	5,315	5,653	37,962
Total	7,737	11,388	20,793	26,528	26,575	706,146	799,167

*** Utilizamos el comando logit para toda la muestra expandida ***

```
logit Salida icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV
EXT t_2 t_3 t_4 t_5 t_6 if HastaJUN18!=0
```

```
Iteration 0: log likelihood = -166680.24
Iteration 1: log likelihood = -156112.7
Iteration 2: log likelihood = -154399.02
Iteration 3: log likelihood = -154354.48
Iteration 4: log likelihood = -154354.37
Iteration 5: log likelihood = -154354.37
```

```
Logistic regression                               Number of obs   =   864,449
                                                    LR chi2(17)    =   24651.73
                                                    Prob > chi2    =    0.0000
Log likelihood = -154354.37                       Pseudo R2      =    0.0739
```

Salida	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
icsc30mas	.1725398	.0195359	8.83	0.000	.1342502 .2108294
Mujer	-.4769504	.0104233	-45.76	0.000	-.4973797 -.4565212
Edad	.0917325	.0059539	15.41	0.000	.0800631 .1034018
Edad_2	-.0013365	.0000659	-20.28	0.000	-.0014657 -.0012073
E_med	.0371164	.0146846	2.53	0.011	.0083351 .0658977
E_sup	-.0651818	.019184	-3.40	0.001	-.1027817 -.0275819
PLD12_23	-.8764204	.0168658	-51.96	0.000	-.9094767 -.843364
PLD24_mas	-1.439793	.016664	-86.40	0.000	-1.472454 -1.407132
IMS	-.3580569	.0343435	-10.43	0.000	-.4253691 -.2907448
SinExp	-1.302211	.0401718	-32.42	0.000	-1.380947 -1.223476
DIV	-.3851398	.0353028	-10.91	0.000	-.4543321 -.3159476
EXT	.1316997	.0196094	6.72	0.000	.093266 .1701333
t_2	-.2426485	.0171766	-14.13	0.000	-.2763141 -.2089829
t_3	.0044693	.016482	0.27	0.786	-.0278349 .0367736
t_4	.0477341	.0166783	2.86	0.004	.0150453 .080423
t_5	-.0909757	.0176603	-5.15	0.000	-.1255892 -.0563623
t_6	.0573373	.0173748	3.30	0.001	.0232834 .0913912
_cons	-3.535409	.1311493	-26.96	0.000	-3.792457 -3.278361

*** Observamos como la variable icsc30mas que captura la participación en la ICSC Ley 2/2015 genera un efecto positivo sobre la salida del desempleo. El efecto es significativo con un nivel de confianza del 99% ***

*** Hallamos el efecto marginal asociado a la participación en la ICSC Ley 2/2015 sobre la probabilidad de salida del desempleo ***
 margins, dydx(icsc30mas)

```
Average marginal effects                               Number of obs   =   864,449
Model VCE      : OIM
```

```
Expression   : Pr(Salida), predict()
dy/dx w.r.t. : icsc30mas
```

	dy/dx	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
icsc30mas	.0076725	.0008691	8.83	0.000	.005969 .009376

*** Observamos como la variable icsc30mas que captura la participación en la ICSC Ley 2/2015 genera un efecto positivo igual a 0.007 sobre la probabilidad de salida del desempleo. El efecto es significativo con un nivel de confianza del 99% ***


```

Logistic regression
Log likelihood = -24675.806
Number of obs = 153,942
LR chi2(12) = 3408.21
Prob > chi2 = 0.0000
Pseudo R2 = 0.0646

```

Salida	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
icsc30mas	.3303058	.0471527	7.01	0.000	.2378882 .4227233
Mujer	-.5366587	.0266294	-20.15	0.000	-.5888514 -.4844661
Edad	.1201702	.0153831	7.81	0.000	.0900199 .1503204
Edad_2	-.0016352	.0001705	-9.59	0.000	-.0019695 -.001301
E_med	.1032303	.0379848	2.72	0.007	.0287815 .1776791
E_sup	-.170417	.0507658	-3.36	0.001	-.2699161 -.0709179
PLD12_23	-.8343347	.0436293	-19.12	0.000	-.9198465 -.7488229
PLD24_mas	-1.305348	.0418447	-31.20	0.000	-1.387362 -1.223334
IMS	-.3407659	.0837289	-4.07	0.000	-.5048715 -.1766603
SinExp	-1.107576	.1006041	-11.01	0.000	-1.304756 -.9103951
DIV	-.2282525	.0843477	-2.71	0.007	-.3935709 -.062934
EXT	-.0736078	.0530708	-1.39	0.165	-.1776246 .030409
_cons	-4.450986	.3377312	-13.18	0.000	-5.112927 -3.789045

*** Hallamos el efecto marginal asociado a la participación en la ICSC Ley 2/2015 sobre la probabilidad de salida del desempleo en el 2º mes***
margins, dydx(icsc30mas)

```

Average marginal effects
Model VCE : OIM
Number of obs = 153,942

```

```

Expression : Pr(Salida), predict()
dy/dx w.r.t. : icsc30mas

```

	dy/dx	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
icsc30mas	.0127222	.0018202	6.99	0.000	.0091548 .0162897

*** Observamos como la variable icsc30mas que captura la participación en la ICSC Ley 2/2015 genera un efecto positivo igual a 0.012 sobre la probabilidad de salida del desempleo durante el 2º mes. El efecto es significativo con un nivel de confianza del 99% ***

*** Hallamos la probabilidad predicha de salir del desempleo durante el 2º mes para los tratados (beneficiarios de la ICSC Ley 2/2015) ***
margins, at(icsc30mas=1)

```

Predictive margins
Model VCE : OIM
Number of obs = 153,942

```

```

Expression : Pr(Salida), predict()
at : icsc30mas = 1

```

	Margin	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
_cons	.0543691	.0022283	24.40	0.000	.0500018 .0587365

*** Hallamos la probabilidad predicha de salir del desempleo durante el 2º mes para los controles ***
margins, at(icsc30mas=0)

```

Predictive margins
Model VCE : OIM
Number of obs = 153,942

```

```

Expression : Pr(Salida), predict()
at : icsc30mas = 0

```

	Margin	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
_cons	.0399955	.0005162	77.48	0.000	.0389837 .0410073

* 3er mes de desempleo *

* Utilizamos el comando logit para toda la muestra expandida, condicionado a que la nos encontramos en el 3er mes de desempleo *

```
logit Salida icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV
EXT if HastaJUN18!=0 & t==3
```

```
Iteration 0: log likelihood = -29545.683
Iteration 1: log likelihood = -27642.172
Iteration 2: log likelihood = -27323.431
Iteration 3: log likelihood = -27315.66
Iteration 4: log likelihood = -27315.653
Iteration 5: log likelihood = -27315.653
```

```
Logistic regression                               Number of obs   =   147,618
                                                    LR chi2(12)    =   4460.06
                                                    Prob > chi2    =   0.0000
                                                    Pseudo R2     =   0.0755

Log likelihood = -27315.653
```

Salida	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
icsc30mas	-.0081701	.0498011	-0.16	0.870	-.1057784 .0894383
Mujer	-.3401744	.0246234	-13.82	0.000	-.3884353 -.2919135
Edad	.0936165	.0141509	6.62	0.000	.0658812 .1213517
Edad_2	-.0013783	.0001573	-8.76	0.000	-.0016865 -.0010701
E_med	-.0329364	.0343696	-0.96	0.338	-.1002995 .0344267
E_sup	-.0434924	.0444089	-0.98	0.327	-.1305322 .0435474
PLD12_23	-.9195279	.0407494	-22.57	0.000	-.9993953 -.8396606
PLD24_mas	-1.489915	.0407638	-36.55	0.000	-1.56981 -1.410019
IMS	-.3741268	.0865642	-4.32	0.000	-.5437894 -.2044641
SinExp	-1.350736	.0946359	-14.27	0.000	-1.536219 -1.165253
DIV	-.4338849	.0876026	-4.95	0.000	-.6055828 -.2621869
EXT	.3047358	.0434232	7.02	0.000	.2196279 .3898437
_cons	-3.550179	.3096362	-11.47	0.000	-4.157055 -2.943303

* Hallamos el efecto marginal asociado a la participación en la ICSC Ley 2/2015 sobre la probabilidad de salida del desempleo en el 3er mes*

margins, dydx(icsc30mas)

```
Average marginal effects                               Number of obs   =   147,618
Model VCE      : OIM
```

```
Expression   : Pr(Salida), predict()
dy/dx w.r.t. : icsc30mas
```

	dy/dx	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
icsc30mas	-.0003806	.00232	-0.16	0.870	-.0049278 .0041666

* Observamos como la variable icsc30mas que captura la participación en la ICSC Ley 2/2015 NO genera ningún efecto sobre la probabilidad de salida del desempleo durante el 3er mes *

* Hallamos la probabilidad predicha de salir del desempleo durante el 3er mes para los tratados (beneficiarios de la ICSC Ley 2/2015) *

margins, at(icsc30mas=1)

```
Predictive margins                               Number of obs   =   147,618
Model VCE      : OIM
```

```
Expression   : Pr(Salida), predict()
at           : icsc30mas = 1
```

	Margin	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
_cons	.0502041	.0022111	22.71	0.000	.0458704 .0545378

*** Hallamos la probabilidad predicha de salir del desempleo durante el 3er mes para los controles ***

margins, at(icsc30mas=0)

Predictive margins
Model VCE : OIM

Number of obs = 147,618

Expression : Pr(Salida), predict()
at : icsc30mas = 0

	Margin	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
_cons	.0505836	.0005863	86.28	0.000	.0494345	.0517327

*** 4° mes de desempleo ***

*** Utilizamos el comando logit para toda la muestra expandida, condicionado a que la nos encontramos en el 4° mes de desempleo ***

logit Salida icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV
EXT if HastaJUN18!=0 & t==4

Iteration 0: log likelihood = -28281.152
Iteration 1: log likelihood = -26431.125
Iteration 2: log likelihood = -26112.942
Iteration 3: log likelihood = -26104.965
Iteration 4: log likelihood = -26104.959
Iteration 5: log likelihood = -26104.959

Logistic regression
Log likelihood = -26104.959

Number of obs = 140,155
LR chi2(12) = 4352.39
Prob > chi2 = 0.0000
Pseudo R2 = 0.0769

Salida	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
icsc30mas	.0326579	.0500208	0.65	0.514	-.065381	.1306968
Mujer	-.4161431	.0251502	-16.55	0.000	-.4654365	-.3668497
Edad	.0939385	.0143749	6.53	0.000	.0657641	.1221128
Edad_2	-.0013635	.0001591	-8.57	0.000	-.0016753	-.0010517
E_med	.0192893	.0351305	0.55	0.583	-.0495652	.0881439
E_sup	-.0076297	.0456341	-0.17	0.867	-.0970708	.0818115
PLD12_23	-.8436923	.0398227	-21.19	0.000	-.9217434	-.7656411
PLD24_mas	-1.460604	.040239	-36.30	0.000	-1.539471	-1.381737
IMS	-.4302463	.0882367	-4.88	0.000	-.6031871	-.2573055
SinExp	-1.328725	.0925652	-14.35	0.000	-1.51015	-1.147301
DIV	-.4411481	.0880036	-5.01	0.000	-.613632	-.2686642
EXT	.4447298	.0436099	10.20	0.000	.359256	.5302036
_cons	-3.578052	.3158801	-11.33	0.000	-4.197166	-2.958939

*** Hallamos el efecto marginal asociado a la participación en la ICSC Ley 2/2015 sobre la probabilidad de salida del desempleo en el 4° mes***

margins, dydx(icsc30mas)

Average marginal effects
Model VCE : OIM

Number of obs = 140,155

Expression : Pr(Salida), predict()
dy/dx w.r.t. : icsc30mas

	dy/dx	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
icsc30mas	.0015348	.0023508	0.65	0.514	-.0030727	.0061422

*** Observamos como la variable icsc30mas que captura la participación en la ICSC Ley 2/2015 NO genera ningún efecto sobre la probabilidad de salida del desempleo durante el 4° mes ***

*** Hallamos la probabilidad predicha de salir del desempleo durante el 4° mes para los tratados (beneficiarios de la ICSC Ley 2/2015) ***

margins, at(icsc30mas=1)

Predictive margins
 Model VCE : OIM
 Number of obs = 140,155

Expression : Pr(Salida), predict()
 at : icsc30mas = 1

	Margin	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
_cons	.0525546	.0023093	22.76	0.000	.0480286	.0570807

*** Hallamos la probabilidad predicha de salir del desempleo durante el 4° mes para los controles ***
 margins, at(icsc30mas=0)

Predictive margins
 Model VCE : OIM
 Number of obs = 140,155

Expression : Pr(Salida), predict()
 at : icsc30mas = 0

	Margin	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
_cons	.0510018	.0006037	84.48	0.000	.0498186	.052185

*** 5° mes de desempleo ***

*** Utilizamos el comando logit para toda la muestra expandida, condicionado a que la nos encontramos en el 5° mes de desempleo ***

logit Salida icsc30mas Mujer Edad Edad_2 E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV
 EXT if HastaJUN18!=0 & t==5

Iteration 0: log likelihood = -23839.702
 Iteration 1: log likelihood = -22382.756
 Iteration 2: log likelihood = -22136.101
 Iteration 3: log likelihood = -22129.954
 Iteration 4: log likelihood = -22129.938
 Iteration 5: log likelihood = -22129.938

Logistic regression
 Number of obs = 132,991
 LR chi2(12) = 3419.53
 Prob > chi2 = 0.0000
 Pseudo R2 = 0.0717
 Log likelihood = -22129.938

Salida	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
icsc30mas	.0517291	.0529437	0.98	0.329	-.0520387	.1554969
Mujer	-.4639129	.0277908	-16.69	0.000	-.518382	-.4094439
Edad	.0842194	.0158196	5.32	0.000	.0532135	.1152253
Edad_2	-.0012873	.0001751	-7.35	0.000	-.0016304	-.0009441
E_med	.103484	.0401082	2.58	0.010	.0248734	.1820945
E_sup	.1633935	.0503359	3.25	0.001	.0647368	.2620501
PLD12_23	-.733965	.0419149	-17.51	0.000	-.8161167	-.6518132
PLD24_mas	-1.375796	.0425328	-32.35	0.000	-1.459158	-1.292433
IMS	-.2000556	.0872265	-2.29	0.022	-.3710164	-.0290948
SinExp	-1.299351	.1031914	-12.59	0.000	-1.501602	-1.0971
DIV	-.6031805	.1014998	-5.94	0.000	-.8021165	-.4042446
EXT	.1606224	.0534879	3.00	0.003	.055788	.2654568
_cons	-3.500721	.3475687	-10.07	0.000	-4.181943	-2.819499


```

Logistic regression
Log likelihood = -22679.959
Number of obs = 127,191
LR chi2(12) = 4194.97
Prob > chi2 = 0.0000
Pseudo R2 = 0.0847

```

Salida	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
icsc30mas	.1827368	.0506201	3.61	0.000	.0835232 .2819504
Mujer	-.6142826	.0270755	-22.69	0.000	-.6673497 -.5612155
Edad	.0596701	.0151908	3.93	0.000	.0298967 .0894434
Edad_2	-.0010411	.0001675	-6.21	0.000	-.0013695 -.0007128
E_med	-.0287494	.0372376	-0.77	0.440	-.1017338 .044235
E_sup	-.2120489	.0497668	-4.26	0.000	-.3095899 -.1145078
PLD12_23	-.9302264	.0427617	-21.75	0.000	-1.014038 -.846415
PLD24_mas	-1.43659	.0406172	-35.37	0.000	-1.516198 -1.356982
IMS	-.334059	.0852184	-3.92	0.000	-.501084 -.1670341
SinExp	-1.339946	.0998525	-13.42	0.000	-1.535654 -1.144239
DIV	-.3643021	.0861965	-4.23	0.000	-.5332441 -.1953601
EXT	-.0265965	.0533177	-0.50	0.618	-.1310973 .0779043
_cons	-2.510905	.3345004	-7.51	0.000	-3.166514 -1.855296

*** Hallamos el efecto marginal asociado a la participación en la ICSC Ley 2/2015 sobre la probabilidad de salida del desempleo en el 6º mes***
 margins, dydx(icsc30mas)

```

Average marginal effects
Model VCE : OIM
Number of obs = 127,191

Expression : Pr(Salida), predict()
dy/dx w.r.t. : icsc30mas

```

	dy/dx	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
icsc30mas	.0081798	.0022671	3.61	0.000	.0037365 .0126232

*** Observamos como la variable icsc30mas que captura la participación en la ICSC Ley 2/2015 genera un efecto positivo igual a 0.008 sobre la probabilidad de salida del desempleo durante el 6º mes. El efecto es significativo con un nivel de confianza del 99% ***

*** Hallamos la probabilidad predicha de salir del desempleo durante el 6º mes para los tratados (beneficiarios de la ICSC Ley 2/2015) ***
 margins, at(icsc30mas=1)

```

Predictive margins
Model VCE : OIM
Number of obs = 127,191

Expression : Pr(Salida), predict()
at : icsc30mas = 1

```

	Margin	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
_cons	.0568087	.0024764	22.94	0.000	.0519551 .0616623

*** Hallamos la probabilidad predicha de salir del desempleo durante el 6º mes para los controles ***
 margins, at(icsc30mas=0)

```

Predictive margins
Model VCE : OIM
Number of obs = 127,191

Expression : Pr(Salida), predict()
at : icsc30mas = 0

```

	Margin	Delta-method Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]
_cons	.0480821	.0006166	77.98	0.000	.0468737 .0492906

Sección 5.5: Impacto de la ICSC sobre duración del contrato posterior

* Estimación de la probabilidad de obtener un contrato de una duración concreta, condicionada a que efectivamente se obtiene un contrato en los 6 meses siguientes a la finalización de la participación en la ICSC Ley 2/2015 (para los tratados) y en los 6 meses siguientes al 30 de junio de 2018 (para los controles). Las posibles duraciones son las siguientes: (1) hasta 30 días, (2) de 1 a 3 meses, (3) de 4 a 6 meses, (4) más de 6 meses -duración determinada-, o (5) duración indeterminada *

* Tabla de doble entrada variables Dur_Contrato icsc30mas (solo observaciones que obtienen un contrato) *

tab Dur_Contrato icsc30mas if HastaJUN18!=0

Dur_Contra	ICSC30mas		Total
to	0	1	
1	9,531	986	10,517
2	7,253	351	7,604
3	2,886	181	3,067
4	947	74	1,021
5	17,345	2,007	19,352
Total	37,962	3,599	41,561

* Utilizamos el comando ologit -ordered logit- *

ologit Dur_Contrato icsc30mas Mujer Edad E_med E_sup PLD12_23 PLD24_mas IMS SinExp DIV EXT if HastaJUN18!=0 & Dur_Contrato!=.

Iteration 0: log likelihood = -53937.692
 Iteration 1: log likelihood = -53431.895
 Iteration 2: log likelihood = -53431.049
 Iteration 3: log likelihood = -53431.049

Ordered logistic regression	Number of obs	=	41,561
	LR chi2(11)	=	1013.29
	Prob > chi2	=	0.0000
Log likelihood = -53431.049	Pseudo R2	=	0.0094

Dur_Contrato	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
icsc30mas	.2906776	.0362187	8.03	0.000	.2196901	.361665
Mujer	-.4079875	.0188475	-21.65	0.000	-.444928	-.3710471
Edad	-.0019609	.0010984	-1.79	0.074	-.0041136	.0001918
E_med	-.0960369	.0274326	-3.50	0.000	-.1498038	-.04227
E_sup	.013121	.0345845	0.38	0.704	-.0546633	.0809054
PLD12_23	.0106243	.0301509	0.35	0.725	-.0484704	.0697189
PLD24_mas	.0855366	.0297426	2.88	0.004	.0272422	.143831
IMS	-.2228186	.063283	-3.52	0.000	-.346851	-.0987862
SinExp	-.0030542	.0746363	-0.04	0.967	-.1493386	.1432302
DIV	-.1705341	.0615741	-2.77	0.006	-.2912171	-.049851
EXT	.6643146	.0378301	17.56	0.000	.590169	.7384601
/cut1	-1.365161	.0585891			-1.479993	-1.250328
/cut2	-.5278646	.0582333			-.6419997	-.4137294
/cut3	-.223718	.0582024			-.3377926	-.1096433
/cut4	-.1223418	.0582019			-.2364154	-.0082682

* Observamos como la variable icsc30mas que captura la participación en la ICSC Ley 2/2015 genera un efecto positivo sobre la duración del contrato. El efecto es significativo con un nivel de confianza del 99% *

* Contratos tipo 1: hasta 30 días *

* Hallamos la probabilidad predicha de obtener un contrato tipo 1: hasta 30 días *

margins, predict(outcome(1))

Predictive margins	Number of obs	=	41,561
Model VCE : OIM			

Expression : Pr(Dur_Contrato==1), predict(outcome(1))

	Margin	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
_cons	.2514742	.0021073	119.33	0.000	.2473439	.2556045

